

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



TESIS:

“Impuesto predial y su incidencia en el presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Abancay 2018 ”.

Presentado por:

Bach. MILAGROS GONZALES ANAMPA

Bach. LISBETH USTUA VILLEGAS

Para optar el título de:

CONTADOR PÚBLICO

Abancay-Apurímac-Perú

2022

Tesis:

"Impuesto predial y su incidencia en el presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Abancay 2018".

Línea de Investigación:

Contabilidad pública.

Asesor:

Mag. Maryluz Elguera Hilares



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY 2018 ”.**

Presentado por la: Bach. **MILAGROS GONZALES ANAMPA** y Bach. **LISBETH USTUA VILLEGAS**, para optar el título profesional de: **CONTADOR PÚBLICO**

Sustentado y aprobado el 04 de julio del año 2022, ante el jurado:

Presidente : Dr. Wilmer Coaquira Coaquira

Primer Miembro : Mag. Oscar Cruz Aguilar

Segundo Miembro : CPC. Antonio Ramirez Mamani

Asesor : Mag. Maryluz Elguera Hilares

DEDICATORIA

Dedico esta tesis de manera especial a mis padres y hermanos que son personas que me ofrecieron amor y calidez de familia lo cual valoro y amo mucho, ellos fueron el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional y deseos de superación.

Milagros

Mi presente proyecto de investigación se la dedico a mi madre por todo su apoyo incondicional, lo cual me ha permitido culminar mi carrera profesional y así tener mayor oportunidad de trabajo a futuro, como no agradecer a pesar que nos ha tocado vivir momentos difíciles, juntas hemos logrado salir adelante.

A mis hermanos (as) quienes con sus palabras de motivación siempre me levantaron el ánimo para seguir adelante y así pueda cumplir con todos mis ideales.

Lisbeth

AGRADECIMIENTO

El presente estudio es realizado con mucho enfoque al tema y dedicación, en donde las personas han participado de forma directa e indirecta con sus opiniones, observaciones sobre todo me tuvieron la paciencia en todo momento dándome ánimos, acompañándome en tiempos de crisis y logros. El presente trabajo de investigación me ha permitido ampliar mis conocimientos, mediante las experiencias de otras personas quienes aportaron en la elaboración.

A la profesora Maryluz Elguera Hilares, un especial agradecimiento por haber compartido sus experiencias y conocimientos como mi asesora de tesis por parte de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Un especial agradecimiento a mi madre y a mis hermanos, mis abuelos a mi abuela que en paz descansa que siempre fueron mi fuente de inspiración para poder sobresalir y lograr cada uno de mis objetivos.

Mi gran inspiración es mi madre que, sin su apoyo incondicional, nunca hubiera sido posible, por ende, tengo tantas palabras que me sobran en el agradecimiento.

Lisbeth

INDICE

| | |
|---|------|
| PORTADA..... | i |
| POSPORTADA | i |
| PAGINA DE JURADOS | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| INDICE | vi |
| INDICE DE TABLAS..... | vii |
| INDICE DE FIGURAS | viii |
| RESUMEN | x |
| ABSTRACT..... | xi |
| INTRODUCCIÓN | xii |
| CAPÍTULO I..... | 14 |
| 1.1. Realidad problemática | 14 |
| 1.2. Planteamiento del problema..... | 17 |
| 1.2.1. Problema General:..... | 17 |
| 1.2.2. Problemas Específicos: | 17 |
| 1.3. Justificación de la Investigación..... | 17 |
| 1.4. Objetivos de la Investigación | 19 |
| 1.4.1. Objetivo General:..... | 19 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos: | 19 |
| 1.5. Delimitación de la investigación | 19 |
| 1.5.1. Espacial..... | 19 |
| 1.5.2. Temporal | 19 |
| 1.5.3. Social..... | 20 |
| 1.5.4. Conceptual..... | 20 |
| 1.6. Viabilidad de la Investigación..... | 20 |
| 1.7. Limitaciones..... | 21 |
| CAPÍTULO II | 22 |
| 2.1. Antecedentes de investigación | 22 |
| 2.1.1. A nivel internacional | 22 |
| 2.1.2. A nivel Nacional..... | 27 |
| 2.1.3. A nivel Regional y Local | 32 |
| 2.2. Bases teóricas | 34 |

| | |
|--|------------|
| 2.2.1. Impuesto Predial..... | 34 |
| 2.3. Marco Conceptual | 54 |
| CAPÍTULO III | 58 |
| 3.1. Hipótesis | 58 |
| 3.1.1. Hipótesis General:..... | 58 |
| 3.1.2. Hipótesis Específicas: | 58 |
| 3.2. Método..... | 58 |
| 3.3. Tipo de investigación | 59 |
| 3.4. Nivel o alcance de investigación..... | 59 |
| 3.5. Diseño de investigación | 60 |
| 3.6. Operacionalización de variables | 60 |
| 3.7. Población y muestra y muestreo | 62 |
| 3.8. Técnicas e instrumentos | 64 |
| 3.9. Consideraciones éticas | 64 |
| 3.10. Procesamiento estadístico | 65 |
| CAPÍTULO IV..... | 66 |
| 4.1. Resultados | 66 |
| 4.2. Discusión de Resultados | 105 |
| CONCLUSIONES | 107 |
| RECOMENDACIONES | 108 |
| REFERENCIAS..... | 109 |
| ANEXOS | 115 |
| MATRIZ DE CONSISTENCIA..... | 116 |
| INSTRUMENTO: CUESTIONARIO ESCALA LIKERT | 121 |
| BASE DE DATOS..... | 122 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Operacionalización de las variables..... | 60 |
| Tabla 2. Impuesto Predial: variable Independiente..... | 66 |
| Tabla 3. Presupuesto Público Municipal: variable dependiente..... | 67 |
| Tabla 4. Administración Tributaria: Dimensión 1 | 68 |
| Tabla 5. Determinación de la Obligación Tributaria: Dimensión 2..... | 69 |
| Tabla 6. Fiscalización: Dimensión 3 | 70 |
| Tabla 7. Fuentes de Financiamiento: Dimensión 4 | 71 |
| Tabla 8. Impuesto Predial VI y Presupuesto Público Municipal VD. | 72 |
| Tabla 9. Administración Tributaria D1 y Fuentes de Financiamiento D4..... | 74 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 10. Determinación de la Obligación Tributaria D2 y Fuentes de Financiamiento D4. . | 75 |
| Tabla 11. Fiscalización D3 y Fuentes de Financiamiento D4..... | 77 |
| Tabla 12. ¿Considerando que el Presupuesto Público Municipal es una herramienta de carácter financiero, económico y social ¿Cree Usted que han proyectado los ingresos y gastos de acuerdo a los proyectos planificados y ejecutados en la Municipalidad de Abancay? | 79 |
| Tabla 13. ¿Considera Usted que el Plan Operativo Anual, formulado por la Municipalidad de Abancay, ha cumplido el logro de los objetivos previstos? | 80 |
| Tabla 14. La ley N° 31084; establece los recursos que financian el presupuesto de gastos del sector público ¿Está usted informado si la Municipalidad de Abancay ha cumplido con la ejecución presupuestal?..... | 81 |
| Tabla 15. ¿La Municipalidad de Abancay, recibe adecuadamente los ingresos provenientes de la recaudación tributaria? | 82 |
| Tabla 16. ¿La Municipalidad de Abancay, realiza la rendición de la ejecución presupuestal, conforme a ley por cada periodo que concluye?..... | 83 |
| Tabla 17. ¿La Municipalidad de Abancay, recibe con regularidad fondos financieros no reembolsables, en condición de donaciones voluntarias?..... | 84 |
| Tabla 18. ¿La Municipalidad de Abancay, decide conforme a ley, a que se destinarán los terrenos y los predios de su localidad?..... | 85 |
| Tabla 19. ¿La Municipalidad de Abancay, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción? | 85 |
| Tabla 20. ¿Considera usted que la distribución del presupuesto público municipal, responde a las necesidades de Abancay? | 86 |
| Tabla 21. ¿La Municipalidad de Abancay, realiza cabildos abiertos para dar a conocer la programación y ejecución del presupuesto público municipal? | 87 |
| Tabla 22. | 89 |
| Tabla 23. Pruebas de normalidad | 91 |
| Tabla 24. Correlación entre Impuesto predial y Presupuesto público municipal. | 93 |
| Tabla 25. Determinación de la Obligación Tributaria y Fuentes de Financiamiento..... | 99 |
| Tabla 26. Fiscalización y Fuentes de Financiamiento. | 102 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. Impuesto predial. | 66 |
| Figura 2. Presupuesto Público Municipal. | 67 |
| Figura 3. Administración Tributaria. Dimensión 1 | 68 |
| Figura 4. Determinación de la Obligación Tributaria. | 69 |
| Figura 5. Fiscalización. Dimensión 3..... | 70 |
| Figura 6. Fuentes de Financiamiento..... | 71 |
| Figura 7. Impuesto Predial y Presupuesto Público Municipal. | 73 |
| Figura 8. Administración Tributaria y Fuentes de Financiamiento. | 74 |
| Figura 9. Determinación de la Obligación Tributaria y Fuentes de Financiamiento. | 76 |
| Figura 10. Fiscalización y Fuentes de Financiamiento. | 77 |

| | |
|--|-----|
| Figura 11. ¿Considerando que el Presupuesto Público Municipal es una herramienta de carácter financiero, económico y social ¿Cree Usted que han proyectado los ingresos y gastos de acuerdo a los proyectos planificados y ejecutados en la Municipalidad | 79 |
| Figura 12 considera usted que el Plan Operativo Anual, formulado por la Municipalidad de Abancay, ha cumplido el logro de los objetivos previstos? | 80 |
| Figura 13 La ley N° 31084; establece los recursos que financian el presupuesto de gastos del sector público ¿Está usted informado si la Municipalidad de Abancay ha cumplido con la ejecución presupuestal?..... | 81 |
| Figura 14. ¿La Municipalidad de Abancay, recibe adecuadamente los ingresos provenientes de la recaudación tributaria? | 82 |
| Figura 15. ¿La Municipalidad de Abancay, realiza la rendición de la ejecución presupuestal, conforme a ley por cada periodo que concluye?..... | 83 |
| Figura 16. ¿La Municipalidad de Abancay, recibe con regularidad fondos financieros no reembolsables, en condición de donaciones voluntarias?. | 84 |
| Figura 17. ¿La Municipalidad de Abancay, decide conforme a ley, a que se destinarán los terrenos y los predios de su localidad?..... | 85 |
| Figura 18. ¿La Municipalidad de Abancay, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción? | 86 |
| Figura 19. ¿Considera usted que la distribución del presupuesto público municipal, responde a las necesidades de Abancay? | 87 |
| Figura 20. ¿La Municipalidad de Abancay, realiza cabildos abiertos para dar a conocer la programación y ejecución del presupuesto público municipal?..... | 88 |
| Figura 21. Gráfico Q-Q normal de la Variable Independiente..... | 89 |
| Figura 22. Gráfico Q-Q normal de la variable dependiente presupuesto público. | 92 |
| Figura 23. Dispersión de Puntos de la Variable I y Variable D. | 95 |
| Figura 24. Dispersión de Puntos de la Dimensión 1 y Dimensión 4. | 98 |
| Figura 25. Dispersión de Puntos de la Dimensión 2 y Dimensión 4. | 101 |
| Figura 26. Dispersión de Puntos de la Dimensión y Dimensión 4..... | 104 |

RESUMEN

El objetivo de esta tesis es determinar la incidencia del Impuesto Predial sobre el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay 2018. Donde el estudio se basó en la revisión de fuentes bibliográficas en relación con el tema del estudio. La metodología que se aplica es el enfoque cuantitativo, con un método hipotético deductivo, utilizando un diseño no experimental, con un tipo de investigación básica, por lo tanto, se centró en recopilar datos estadísticos de la población.

El nivel de investigación es correlacional, dada la relación causal o el grado de asociación que existe entre las variables. La población que se consideró en el estudio es de un estimado de 18,000 contribuyentes del impuesto predial, así como 20 funcionarios asignados a la gestión de la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay.

El resultado se obtuvo codificando con el programa SPSS en su versión número 24, por otro lado, con el uso del estadístico Pearson Rho Test que estadísticamente da resultados con las tablas de contingencia y gráficos de dispersión de puntos que responden a las hipótesis formuladas. Finalmente tenemos la interpretación donde se describen estadísticamente todos los datos de los resultados obtenidos de estadística descriptiva e inferencial y obtención de la prueba de normalidad, siendo estas normales en ambas variables. Las conclusiones explicaron que existe una correlación de Rho Pearson = Rho Pearson = .374, esto indica que existe una relación causal significativa entre estas dos variables.

Palabras clave: Municipio, Impuesto Predial, Presupuesto Público.

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine the incidence of Property Tax on the Public Budget in the Provincial Municipality of Abancay 2018. Where the study was based on the review of bibliographic sources in relation to the subject of the study. According to the methodology that governed the research process, the quantitative approach and the hypothetical-deductive method were considered, using a non-experimental design, with a type of basic or substantive research, therefore, it focused on collecting data from the studied reality.

For its part, the level of research is explanatory theoretical causal correlation, given the causal relationship or the degree of association that exists between the variables. The population that was considered in the study is an estimated 18,000 taxpayers of the property tax, as well as 20 officials attached to the tax administration management of the Provincial Municipality of Abancay. The sample was 376 and in the case of civil servants the sample effect was not used, given the low number.

The result was obtained by coding with the SPSS program in its version number 24, on the other hand, with the use of the Pearson Rho Test statistician that statistically gives results with the contingency tables and point dispersion graphs that respond to the hypotheses formulated. Finally, we have the interpretation of the results emanating from the descriptive and inferential statistics and the obtaining of the normality test, these being normal in both variables. The conclusions explained that there is a correlation of Rho Pearson = Rho Pearson = .374, which indicates that, if there is a level of causal correlation of weak positive incidence, between both variables that are being evaluated.

Keywords: Municipality- Predial Tax- Public Budget.

INTRODUCCIÓN

En Perú existe varios tributos que se paga ya sea personas naturales o jurídicas, pero en este proyecto se va tratar netamente del tributo sobre el impuesto predial la cual trae mayor ingreso para el presupuesto público de las municipalidades, pues se convierte un elemento fundamental para cubrir los gastos públicos. En este sentido, los servicios públicos se financian gracias a los contribuyentes quienes son los factores muy importantes para este tema.

Por tal razón, la Municipalidad tiene la potestad de hacer cumplir esta ley para el cobro de este impuesto de los predios como título o documentación previamente registrados, y ejercen derecho sobre los bienes reales susceptibles de aprehensión, todo esto se encuentra registrado en la jurisdicción de la municipalidad en posterior esto viene ser el pasivo del impuesto. En consecuencia, esto se convierte ser uno de los factores muy importantes para la existencia de este tributo por ser parte de la entidad territorial lo cual es supervisado por los medios jurídicos.

A la luz de estas consideraciones, el propósito de este estudio es “*determinar la incidencia del Impuesto Predial en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018*”. En este sentido, el estudio permitió analizar la información obtenida a través de la apreciación de los contribuyentes y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Abancay, cuyos resultados se evidencian en la estadística descriptiva e inferencial y, por ende, ofreciendo respuesta a las interrogantes del problema general e hipótesis formulada. Por tal motivo la estructura

del trabajo de investigación cuenta con cinco capítulos los cuales vamos a mencionar cada uno de ellos.

El capítulo I, comprende el plan de investigación, el cual señala la descripción de la realidad problemática, la identificación y formulación del problema, dentro de ello tenemos como el problema general y específicos. En este capítulo mencionado tenemos la justificación y los objetivos de la investigación, la delimitación, viabilidad y finalmente las limitaciones presentadas.

El capítulo II, asume el marco teórico, esgrimidos por los trabajos previos o antecedentes de la investigación que fueron tratados del mismo tema que estamos investigando en el presente trabajo. en donde se consideró como antecedentes internacionales, nacionales y locales.

El capítulo III, se presenta la metodología de la investigación, donde se concibe las hipótesis formuladas en la investigación, asimismo el método, el tipo, el nivel o alcance; se precisa el diseño de investigación, enfocado en el paradigma cuantitativo, no experimental, correlacional causal teórico explicativo. Por qué, Además, se muestra la población y, por ende, la muestra representada por 376 contribuyentes del Impuesto Predial, asimismo 20 funcionarios adscritos a la Municipalidad de Abancay. Del mismo modo, se aprecia las técnicas e instrumentos de recolección de datos, empleando el cuestionario Escala Likert.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados de la investigación. De igual manera, se describe la interpretación de los resultados, presentado en las tablas de contingencia. Finalmente tenemos las conclusiones, las recomendaciones de la investigación, las fuentes de información y los anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Realidad problemática

Durante el siglo XX y lo que transcurre del siglo XXI, se ha concebido en las leyes y normas, asignar a las municipalidades todo aquel recurso que facilita atender las necesidades sociales a nivel macro regional. Por tal razón, a lo largo del tiempo, las municipalidades fueron adquiriendo esa responsabilidad de administrar tanto en temas políticas, financieras y tributarias en su ámbito local. En donde el gobierno nacional o central asigna a los departamentos y mediante el gobierno regional a los municipios.

Para el impulso de la inversión social y la atención de los gastos de funcionamiento. El ente principal es el impuesto predial que las municipales mediante la cual satisface las necesidades de los ciudadanos en cuanto a brindar servicios públicos de calidad, asimismo permite impulsar el desarrollo local a través de programas y proyectos. En consecuencia, la autonomía de los municipios se fortalece en la planificación y desarrollo local, la libertad de administrarse a fin de generar situaciones sociales que se materialicen en el desarrollo de los departamentos y contar con un crecimiento económico según sus ventas comparativas. Esto ayuda a reducir la pobreza, la desigualdad, la desnutrición y entre otras necesidades sociales.

En lo esencial, el impuesto predial como bien se ha descrito, es el que mayores ingresos genera en los gobiernos locales, pues según el Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2018), en varios países representa un gran porcentaje de su Producto Bruto Interno (PBI), es el caso del Reino Unido donde el impuesto predial representó más del 3% de su Producto Bruto Interno (PBI), en el 2015, lo mismo ocurre en

Canadá, Francia y EE.UU. donde la recaudación por impuesto predial representó entre 2,5% a 3% de (PBI); en el Perú la recaudación total del impuesto predial representa entre 0,4% y el 0,5% del (PBI), mientras que en Latinoamérica representa alrededor de 1,5% y 2%.

El mayor problema que se presenta en nuestro país o en otros países son la morosidad de la población, gran porcentaje de la ciudadanía no asume con responsabilidad el pago por la posesión de un predio y esta realidad se observa en la diversidad de gobiernos locales a nivel mundial, a esto los municipios suelen responder con estrategias de sensibilización así en la India en la ciudad de Bangalore, los municipios visitan los hogares deudores con tambores y cantando al no haber funcionalidad de las notificaciones, de esta forma avergüenzan a los deudores, esta estrategia parece funcionar porque el 50% de los predios a los que llegaron pagaron su deuda predial.

En Brasil las notificaciones a los contribuyentes se acompañan con la factura que llega a los domicilios de los deudores, pudiéndose cancelar en cuotas y con descuentos si se realiza mediante pago único, además de contar con centros de atención al contribuyente en casi el 40% de los municipios; en Colombia, un estudio realizado en 75 municipios de la región de Antioquía concluyó que la evasión por impuesto predial supera el 50% de la población y en algunos casos alcanza hasta el 67%.

En nuestro país según MEF (2017), si bien el proceso de recaudación municipal en los últimos años tiene una tendencia al crecimiento siendo el concepto con la mayor participación, su rendimiento sigue siendo menor al promedio de recaudación de los países de Latinoamérica o (OCDE), así en el año 2014, mientras tanto en Perú fue de 0,24% del Producto Bruto Interno (PBI), mientras que el promedio Latinoamericano fue

de 0,36 y de los países de la OCDE el promedio fue de 1,1% del Producto Bruto Interno (PBI); respectivamente.

En la región Apurímac, el índice de morosidad por concepto de impuesto predial, no difiere en cifras del promedio nacional el cual en el año 2017 estaba representado por el 32,7% de la población; la Municipalidad provincial de Abancay, he establecido diversas estrategias de cobranza siendo la principal las campañas de descuento por cancelación inmediata o las notificaciones con facturas indicando los montos y periodos a cancelar, sin embargo, siguen teniéndose dificultades para realizar la recaudación necesaria.

A la luz de estas consideraciones, el estudio surgió del interés y motivación de las investigadoras, siendo una parte importante del ejercicio profesional que cada contador debería estudiar y desarrollar para fortalecer su formación académica. En este sentido, se pretendió con la realización de este trabajo, brindar un aporte a la Municipalidad Provincial de Abancay y por ende a los profesionales, estudiantes y el público en general que tenga interés en profundizar la temática, asimismo, la importancia y relevancia que reviste el conocimiento sobre las leyes y normas que rigen sobre el tema tratado anteriormente. Por tanto, es importante que las personas tengan conocimientos de la temática y por ende la relación que ejerce los tributos en las condiciones de vida, siendo favorable o desfavorable.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema General:

¿Cuál es la incidencia del Impuesto Predial en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018?

1.2.2. Problemas Específicos:

1. ¿Cuál es la incidencia de la administración tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018?
2. ¿Cuál es la incidencia de la determinación de la obligación tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018?
3. ¿Cuál es la incidencia de la Fiscalización con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018?

1.3. Justificación de la Investigación

Teórica

El presente estudio, proporcionó información sobre la percepción que tiene la población sobre el impuesto predial. Por lo tanto, el aporte de este estudio permitió que el gobierno local establezca criterios y estrategias adecuadas de información a la población para que asuman con responsabilidad el pago de los tributos. Del mismo modo, consintió la formulación de una planificación estratégica de la inversión de los recursos para satisfacer la demanda en base de sus necesidades de la población.

Metodológica

Si bien la metodología empleada en este estudio es ampliamente utilizada en otros trabajos del mismo tema, consideramos pertinente mencionar que los aportes del presente estudio se expresan en los instrumentos que se emplearon para la recolección de la información, posteriormente ser validado. Por otro lado, los aportes de este estudio permiten el análisis de los datos recogidos y la prueba de hipótesis que permitió demostrar la validez de las hipótesis formuladas.

Social

La necesidad de ofrecer los servicios de calidad a la población Abanquina lo cual responda con responsabilidad participando en la gestión municipal a través del pago del impuesto predial, hace de este estudio una herramienta que permitió buscar alternativas de solución para mejorar la recaudación en los arbitrios municipales y proporcionar servicios adecuados que satisfagan las necesidades de los ciudadanos brindando un entorno limpio con agua y desagüe, con espacios de esparcimiento, con mercados seguros y controlados, pistas y veredas adecuadas con señalización oportuna; que será como respuesta a una adecuada planificación sobre los gastos públicos con ello priorizar las necesidades en base de los proyectos públicos en relación a los expedientes técnicos aprobados direccionando los recursos para cubrir todo aquel gasto público.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General:

Se planteó el objetivo tanto general y específico de la siguiente manera:

Determinar la incidencia del Impuesto Predial en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

1.4.2. Objetivos Específicos:

- 1. Contrastar la incidencia de la administración tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018*
- 2. Verificar la incidencia de la determinación de la obligación tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018*
- 3. Verificar la incidencia de la Fiscalización con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018*

1.5. Delimitación de la investigación

En el presente estudio yo determine la delimitación de mi estudio tanto espacial, temporal, social y conceptual de la siguiente forma:

1.5.1. Espacial

En la investigación sobre el tema tratado, se realizó en el distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

1.5.2. Temporal

Es aplicada durante el año 2018-2019.

1.5.3. Social

El estudio se realizó en la municipalidad provincial de Abancay, ubicado en el Distrito de Abancay, Departamento de Apurímac, encuestando 376 contribuyentes del impuesto predial y 20 funcionarios adscritos a la Gerencia de administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay, considerados en la aplicación de un cuestionario Tipo Escala Likert, el estudio ofrece un aporte científico con miras al fortalecimiento y mejora a través de estrategias que tengan mayor impacto en el contribuyente.

1.5.4. Conceptual

La presente investigación se fundamenta en los antecedentes y postulados teóricos de:

Arévalo (2017); Arraiza, E. (2016); Criollo, E. (2017); Cruz (2017); Durán, K., y Parra, W. (2018); Flores, L. y Coaquira, J. (2018); Guevara, W. (2018); Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015); López, A., y Calle, M. (2018); Ministerio de Economía y Finanzas (2007); Ministerio de Economía y Finanzas (2015); Quispe, C. (2018); Quispe, M. (2018); Romero, P. (2017); Salas, A. (2013); Superintendencia nacional de Administración Tributaria (2012); Vides, A., y Arias, H. (2017); Valdivia, M.A. (2014); Vallejo, V. (2015); Hernández, S., et al. (2014).

1.6. Viabilidad de la Investigación

Con el uso de los instrumentos estadísticos el estudio fue viable debido a la disposición de los recursos humanos, lo cual llevo a concluir fase por fase el estudio. En este sentido, las investigadoras realizaron bajo un análisis exhaustiva de documental del tema. Lo cual se tuvo que recurrir a las investigaciones recientes que tengan relación

con los variables que son el objeto de estudio, se planteó el recorrido metodológico en donde podemos ver el diseño de investigación que conllevó a responder las interrogantes que se tomó en cuenta, asimismo los objetivos, hipótesis que impulsaron para continuar con el proceso de la recolección de datos y así finalmente obtener el resultado.

1.7. Limitaciones

La investigación se evidencia en el desinterés y poca empatía por parte de los contribuyentes en participar en la aplicación del cuestionario por Escala Likert. Sin embargo, considerando esta limitante, las autoras con apoyo de la asesora Magister Mariluz Elguera construyeron el cuestionario con preguntas sencillas, claras y puntuales, de manera que el contribuyente al momento de leer y responder la información solicitada, lo realizará con seguridad y confianza. Además, se presentó una gran limitante, siendo ésta la disposición de tiempo para cumplir con la totalidad de los sujetos, objeto de análisis, los cuales fueron 376 contribuyentes y 20 funcionarios adscritos, prolongándose la recogida de datos como consecuencia de la pandemia que generó el confinamiento de las personas durante meses y, por ende, la implementación del trabajo remoto, ocasionando una extensión del cronograma de tiempo sobre las actividades planteado previamente.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

En el tema sobre los antecedentes se tomó en cuenta todas las diversas investigaciones que refieren estudios relacionados con las variables de estudios, asimismo como recientes aportes en el ámbito internacional, nacional y local del contexto investigativo. Es por ello que se realizó el recorrido respecto a las diversas investigaciones que se tiene de la temática abordada, que permitió discernir las posturas epistémicas que clarificó, explicó y coadyuvó al enriquecimiento. Posteriormente se explica en las investigaciones culminadas por otros autores que trataron del mismo tema o de variables tanto a nivel internacional, nacional, local, se pudo hacer comparaciones y contrastar mediante el desarrollo del presente estudio.

2.1.1. A nivel internacional

López y Calle (2018), en su artículo científico titulado: “Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015”. El objetivo de la investigación es analizar la variación existente y el impacto producto de la reinversión de dichos recursos en beneficio de los contribuyentes. Los autores hacen mención de las obligaciones que tienen el estado ecuatoriano en materia fiscal, y posteriormente otorgar aquella administración a las empresas en relación a los tributos que están plasmadas en la ley para estas competencias con el fin de garantizar su independencia en el ámbito política, financiera y administrativa.

Durán y Parra (2018), realizaron una investigación titulada: “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017”. Los autores formularon en el presente estudio en establecer “porqué se presenta una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en dicho municipio” que ya fue mencionado anteriormente.

Por su parte, la metodología empleada se circunscribió en un enfoque mixto, es decir combina los enfoques cuantitativo y cualitativo, el diseño seleccionado es el descriptivo, que permite medir la información recolectada que posteriormente se va a describir, analizar e interpretar el fenómeno estudiado. La población lo conformaron las personas que presentan atrasos y los morosos en sus contribuciones por Impuesto Predial, la muestra seleccionada fue de 135.

Los resultados que se obtuvo el 85% de encuestados mencionan que el pago del impuesto predial no es prioridad. Por otro lado, el 55% de encuestados afirman que si tienen en conocimiento sobre este tema por ende saben los pagos se pueden realizar sea por financiamiento o en cuotas mensuales y los 64% afirma que si un ciudadano no paga el impuesto predial en el año o periodo correspondiente tiene como consecuencia de pago con intereses. Finalmente, los 73% de los encuestados en esta investigación menciona que no ven la necesidad de para el Impuesto Predial.

En conclusión, se puede observar que los ciudadanos presentan una cultura de no pago del impuesto predial y que para esto influirá el desconocimiento sobre este tema y de cómo se distribuye los recursos recaudados, además, desconocen las alternativas de pago.

Arévalo (2017), realizó un estudio titulado: “los procedimientos para recaudar los impuestos de la zona urbana del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Guano y su incidencia en la gestión presupuestaria en el período 2015”. Con su estudio pretende identificar toda aquella incidencia en relación a sus objetivos.

En cuanto a la metodología, se empleó el método deductivo, con el nivel descriptivo y el diseño de investigación es aplicado, no experimental porque no se realizó ninguna manipulación de sus variables. Se aplicó la encuesta considerando como muestra a los “381 contribuyentes y se realizó una indagación a los procesos administrativos y contables” Arévalo (2017), con los instrumentos estadísticos que informa mediante gráficos y cuadros estadísticos.

En conclusión, el autor Arévalo (2017), de este estudio afirmo que “obteniendo el resultado que el procedimiento contable del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guano no es el adecuado” llegó a una conclusión que no es necesario llevar el control sobre las cuentas de estados financieros en relación de ingresos y de los gastos.

Cruz (2017) menciona: “Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Descentralizados Autónomos (GAD) en la Municipal del Cantón Chambo, Ecuador”. En este contexto, estableció como objetivo de investigación es “determinar la relación entre estas variables como el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria de la municipalidad” para la toma de decisiones administrativas.

En cuanto al recorrido metodológico, el estudio es de enfoque mixto de modalidad cualitativa y cuantitativa, teniendo como naturaleza de campo, porque la investigación fue realizada en campo de hechos y sucesos teniendo en cuenta que se tuvo a ver un contacto directo con la realidad problemática así se obtuvo mediante la observación la información necesaria para el estudio. Del mismo modo, es de nivel descriptivo porque especifica las propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice.

Se obtuvo una muestra de 354 personas. Por otra parte, los resultados del estudio demostraron que no existe una plataforma automática que facilita manejar o realizar un cruce para evitar los posibles errores al momento de ingresar los datos de la información.

La municipal debe contar con un sistema de catastros para la determinar y aplicar el impuesto al predio rural, porque la ventaja es cuando más mayor sea la obtención fiscal de fondos propios para que así sea mayor la reinversión de obras públicas y así la población tendrá un estilo de vida.

Vides y Arias (2017), en su artículo científico: "Impacto Económico y social de la recaudación e inversión del impuesto predial en el Municipio Pijiño del Carmen, Magdalena, en los años 2013 y 2014". El estudio realizado, muestra una retrospectiva histórica del impuesto predial que se cobra en el país vecino de Colombia, el cual aluden los autores a partir del siglo XX hasta nuestros días, evidenciando la manera como se ha estructurado a lo largo del tiempo. En este sentido, se planteó como objetivo de investigación determinar estas variables sobre el "Impacto económico y

social de la recaudación e inversión del impuesto predial en el municipio” que menciono el autor.

En la investigación se consideró la metodología tipo aplicativo, porque los conocimientos adquiridos en el estudio son aplicados para el beneficio de la población. Así lo mismo se tuvo que combinar los métodos de recolección de datos obtenidos de las encuestas mediante los cuestionarios y que éstos datos son primarios y secundarios. Los datos primarios son toda aquella investigación de carácter cualitativo como podemos ver las cualidades que se puede describir de forma específica o en general de un problema observado utilizando los cuestionarios. Mientras tanto los datos secundarios son censos de los contribuyentes quienes cumplen con sus obligaciones de pagar el impuesto predial y que estos son un pequeño parte de la muestra de un universo inmenso, este dato es hallado bajo una consulta que se realizó en dicho municipio en el área de información de censos quienes manejan datos sobre los predios que están en ese territorio.

Finalmente se realizó una evaluación a los sistemas de información y lo mismo a los archivos centrales de la entidad. Todo este proceso de búsqueda nos da el resultado de la salida de información en donde mencionan que si existe un mayor número de municipios en dicho país quienes recaudan el impuesto predial. se le recomienda que si debe analizar a éstos nuevos factores para llegar bajo una discusión del tema la tributación local en el país de Colombia.

Finalmente, los autores concluyen que gracias a la renta de impuesto predial que esto influye directamente en las municipales mediante la recaudación de tributos y así generar mayores inversiones sociales y tener un desarrollo favorable del país

brindando una mejor calidad de vida satisfaciendo la demanda local de acuerdo a las necesidades que cada pueblo requiere.

2.1.2. A nivel Nacional

Soto (2018), realizó: Un estudio titulado: “Incidencia de la Recaudación del Impuesto Predial en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión 2017”. En este sentido, estableció como objetivo de la investigación “determinar la incidencia de la recaudación del impuesto predial y el presupuesto de la municipalidad provincial de Daniel Alcides Carrión 2017”.

Por tanto, El presente estudio hace conocer de como el presupuesto público influye en su gestión de un gobierno de turno, mediante la cual sus trabajadores cumplan con sus funciones y obligaciones para brindad una mejor atención a la demanda a través de sus gestiones administrativas públicas.

De lo antes expuesto, existen variedad de estudios que evidencian que el presupuesto, a veces no se llega concretar mediante el instrumento de gestión por falta de calidad de información por ende no se cumplen con los objetivos que se traza para alcanzar y mas no existe una buena distribución de recursos y en la adquisición de los bienes públicos por ende esto afecta de manera desfavorable a la población.

La metodología una investigación es tipo cuantitativo, porque los resultados son netamente estadísticos y tiene un nivel descriptivo en donde se describe los hechos, sucesos de la realidad problemática y tiene el diseño correlacional-descriptivo, para evaluar a las variables se aplicó se aplicó un cuestionario con la finalidad de recoger la información requerida.

Los resultados del estudio reflejan que la aplicación del impuesto predial nos hace entender que no son las más adecuadas porque general mayor número de morosidad y además el valor predio no se actualiza en su debido tiempo.

Por lo tanto, el autor Soto (2018), concluye que “Impuesto Predial tiene incidencia en el presupuesto de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, dado que el coeficiente de determinación obtenido es 67,43”. Cabe señalar de que el presupuesto de la municipalidad siempre tiene una variación porque esto depende de la cantidad de recaudación de impuestos que tiene anualmente.

Quispe (2018) desarrolló: “La Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia en el Financiamiento del Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el período 2012 – 2016”. Entre tanto, formuló como objetivo de Investigación “analizar en qué medida el impuesto predial incide en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el período 2012 – 2016”.

Por otra parte, la metodología de la Investigación se circunscribió como no experimental, debido que su estudio se realiza en su contexto real, longitudinal, puesto que se analizan ambas variables durante un tiempo específico, descriptivo y correlacional, porque se busca saber si existe o no la relación entre estas dos variables, en consecuencia, nace la interrogante de como un variable independiente afecta a la otra variable dependiente. Con la información estadística que se originó de la población y de la muestra específicamente detallado en donde fue aplicado la encuesta sobre el tema tratado, por lo tanto, esto nos permite entender mediante los gráficos estadísticos en donde tratan sobre los variables e indicadores y que permita generar una hipótesis y cumplir con los objetivos generales y específicos del estudio.

Los resultados evidenciaron que a pesar de tener otros tributos que también aportan a ello, el impuesto es el que mayor ingreso genera mediante la recaudación tributaria en las municipalidades.

Por lo tanto, el autor Quispe (2018) concluyo con su estudio de que “la incidencia del Impuesto Predial en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo ha sido significativa, en virtud que dentro de la estructura del financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad el Impuesto Predial representa para el año 2012” en donde obtuvo una participación estadísticamente el 14.64% en el año 2013 y el 13.86% tuvo en el año 2014 ,en seguida tiene el 12.92 % en el año 2015 , el 14.76% de participación tuvo en el año 2016 y finalmente el 15.63% de participación en el año 2017.

Quispe (2018), realizó un estudio sobre: “La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de los gobiernos locales; caso: Municipalidad Distrital de Tiabaya, período 2016 – 2017”. La investigación encaminó su objetivo a describir “la incidencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Municipalidad distrital de Tiabaya, periodo 2016-2017”.

El investigador recalca en el estudio que los impuestos derivados que vienen ser del impuesto predial la cual utilizan como una herramienta fundamental para cubrir la demanda de las necesidades y cubrir satisfaciendo sus expectativas de la población , por ende, la municipalidad debe garantizar con una información relacionada a sus obligaciones tributarias municipales, así realizar charlas del tema concientizar de cuán importante es cumplir con este obligación como contribuyente para el beneficio de toda la población.

En cuanto a la metodología que utilizó el autor Quispe (2018) es de “tipo de investigación es de tipo cuantitativa, de carácter descriptiva, por cuanto, las mediciones se transforman en valores numéricos, el tamaño de muestra constituyó 378 personas, a las cuales se les aplicó encuestas y un modelo de entrevista con las preguntas a realizar al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tiabaya”. El resultado muestra que la población resaltada para el estudio menciona que cumplir con los pagos correspondientes sobre los tributos ayuda a mejorar la calidad de vida de las familias por eso se debe considerar de este factor y así lo mismo la población siempre exigirá el buen manejo de estos fondos que no exista mal manejo de los recursos, la transparencia sobre estos impuestos tributarios en las municipalidades porque es dinero del pueblo.

Guevara (2018), llevó a cabo un estudio sobre: “Análisis del proceso de recaudación del impuesto predial por el servicio de administración tributaria y su incidencia en la Economía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca: Período 2007-2013”. En este contexto, estableció como objetivo de investigación “determinar la incidencia de la recaudación del Impuesto Predial por el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA en la economía (presupuesto) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el periodo 2007-2013”. Los Gobiernos locales deben considerar que este factor es de suma importancia para realizar mayores inversiones en su localidad en donde ellos están facultados para recaudarlos y administrarlos de estos fondos a favor de la población. En lo que se refiere al marco metodológico del estudio, presentó un estudio no experimental, porque los datos recolectados se realizaron en un período de largo plazo. Del mismo modo, es aplicada, con un nivel descriptivo correlacional.

En el presente estudio no se recurrió a una población ni muestra porque el estudio fue aplicado netamente a los reportes anuales de la municipalidad sobre la recaudación de tributos, la cual fue obtenido del portal de transparencia económica así lo mismo se acudió a todos los documentos institucionales. el municipio tiene deber de facilitar los reportes sobre la memoria anual. Finalmente, se elaboró los cuadros gráficos estadísticos que son netamente relacionados con el impuesto predial, finalmente se registró al Microsoft Excel e importados SPSS. así determinaron el nivel de recaudación ascendió a 1,675 648,999.00 que representa un 6.4% con un nivel de significancia ($p=0.478>0.05$), y se puede afirmar que el impuesto predial en el municipio se distribuye con normalidad sin ninguna deficiencia. En conclusión, determina el autor Guevara (2018) que si hay una relación significativa entre las dos variables teniendo un valor de coeficiente de Pearson de 0.051; donde cuando exista mayor la inversión será mayor recaudación.

Criollo (2017), realizó una Investigación titulada: “Influencia de la recaudación del Impuesto Predial, en las finanzas de la gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016”. Entre tanto, formuló como objetivo de Investigación “analizar y conocer la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016”.

La metodología que utilizó el autor tiene como diseño transversal y de tipo de investigación histórica, bibliográfica y documental, la cual obtuvo del análisis de todo este estudio de evolución histórica de los variables que consideró, y tiene el nivel descriptivo porque se recaba la información muy detallada para la elaboración de sus dimensiones y los indicadores en el estudio. el número de la población que se

considero son los 149 trabajadores y dentro de ello se seleccionó a 18 que son considerados como muestra que laboran en la Municipalidad. Por otro lado, podemos mencionar el estudio es de enfoque cuantitativo porque fue utilizado el cuestionario constituido con 10 ítems.

En conclusión, que la Municipalidad de Zarumilla, ha empleado múltiples estrategias para posteriormente recaudar y mejorar de las finanzas, así se pudo confirmarse con el aporte de los encuestados quienes afirman que con un 78% que están de acuerdo y muy de acuerdo quienes consideran que el Impuesto Predial incrementa las finanzas; por otra parte, el 50% encuestados indican en un nivel de indecisión que la prórroga como estrategia disminuya la recaudación predial.

El autor Guevara (2018), concluye su esta investigación que, “la recaudación del Impuesto predial del año 2016 representa el 7% del total de los ingresos por transferencias y recursos propios, siendo su incidencia poco representativa en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla”.

2.1.3. A nivel Regional y Local

Flores y Coaquira (2018), realizaron un estudio denominado: “Influencia de los recursos del canon minero en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, período 2015”. tiene por objetivo “determinar cómo influyen los recursos del canon minero en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2015”. Por otro lado, según los autores Flores y Coaquira (2018) señalan en su estudio que “el incumplimiento con la obligación tributaria del impuesto predial en este sector es muy alto que esto viene afectando significativamente en la recaudación de dicha renta en la municipalidad provincia de

Abancay”. Lo cual se espera con mayor intensidad a futuro porque la municipalidad tiene mayor dependencia de este sector en lo cual realiza como fuente de financiamiento con sus recursos de canon.

Los resultados obtenidos comprueban la hipótesis, según el autor Flores y Coaquira (2018) afirmando: “Los recursos del canon minero incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial, afectando la liquidez en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2015”

Romero (2017), realizó un estudio sobre: “Relación entre los factores de morosidad y el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Andahuaylas, período 2014 -2016”. Señala “determinar la relación entre los factores de la morosidad y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de San Jerónimo - Andahuaylas, período 2014 – 2016”.

En atención a la metodología, presentó un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue básico, de nivel correlacional, con un diseño no experimental. Por su parte, la muestra fue de 82 contribuyentes, a la cual se le aplicó una prueba piloto del 20%, obteniéndose una ponderación de 0,884 (para la variable 1) y 0,839 (para la variable 2), cuya fiabilidad se realizó a través del juicio de expertos, utilizándose el Alpha de Cronbach. Los resultados mostraron que el factor de morosidad es de 72%. Mientras tanto sobre el pago, se encontró que el 59,8%.

Finalmente, concluye Romero (2017), que “si existe relación significativa ($Rho = 0,497$ y $p = 0,000$) entre los factores de morosidad y el pago del impuesto predial en la Municipalidad distrital de San Jerónimo - Andahuaylas, período 2014- 2016”.

2.2. Bases teóricas

Las bases teóricas están comprendidas por conceptos y teorías que permitió formular y desarrollar la investigación, por ende, la revisión de la literatura correspondió al acto de elegir acorde con la información encontrada en el acercamiento a la realidad, objeto de estudio. Por esta razón, en el presente apartado se concibió la organización de las teorías, enfoques, corrientes, conceptos o posturas inherentes a los objetivos de investigación proyectados a partir de un proceso concreto, referido como contexto empírico.

2.2.1. Impuesto Predial

Municipio y Municipalidad

El municipio es considerado la entidad administrativa y normativamente el territorio delimitado por leyes territoriales y la población que habita en él conforman el municipio. Entre tanto, los recursos de un municipio son administrados por ellos, que provienen tanto de las contribuciones del poblador como del estado que en gran medida contribuye con los presupuestos municipales. Por su parte, Municipalidad es entendida como el conjunto de personas que administra un municipio, en el caso del Perú las municipalidades lo integran el alcalde y los regidores, quienes por un periodo establecido por ley se encargan de administrar los recursos correspondientes del municipio.

Generalmente, en el común de las personas, los términos Municipio y Municipalidad hacen alusión al gobierno en el ámbito territorial de su gestión administrativa. Al respecto, así Salas (2013) indica que “Municipalidad es el predio público al cual los

ciudadanos podemos acudir para ejercer nuestros derechos como ciudadanos y como vecinos”.

Quispe (2018), señala “Las Municipalidades son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades”.

De acuerdo a su naturaleza los gobiernos locales representan a la población, para el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Así pues, tal como lo refiere Quispe, “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

En el Perú, hay dos tipos de municipios, según INE I (2017),

1. En función de su jurisdicción:

Los municipios según el ámbito jurisdiccional se clasifican en:

- Municipalidad Provincial: que cuenta con distrito y anexos.

2. En función al régimen especial:

De acuerdo al régimen especial, los municipios se clasifican en:

- Municipalidad metropolitana de Lima. (ley orgánica)
- Municipalidades fronterizas: (cercanos a las fronteras de otros países).

De acuerdo a la ley orgánica de municipalidades (Ley 27972, 2003, art. 27) se rigen y están establecidos las competencias de las municipalidades, estructurados en los

siguientes roles: Según (<https://diariooficial.elperuano.pe>, 2022) en a continuación mencionamos cada uno de ellos.

a) Para lograr el desarrollo integral del ámbito provincial, los municipios provinciales asumen la responsabilidad de planificar adecuadamente considerando las demandas de sus respectivos distritos se debe planificar de acuerdo a las necesidades sociales y promoviendo el orden social.

b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. En el caso de los distritos, estos planifican las estrategias de desarrollo de sus espacios físicos, sin embargo, estos planes deben estar sujetos a las normas establecidos por la provincia.

c) La municipalidad debe apoyar a las inversiones privadas quienes objetivamente buscan el desarrollo y crecimiento de la región.

d) Las municipalidades también se encargan de emitir las normas técnicas generales en relación del uso del espacio físico y del suelo y además vela por la protección del consumidor y del medio ambiente.

De la misma forma, mediante norma se determinan las funciones que cumplen los municipios, dependiendo si estas son provinciales o distritales.

- 1) Organización del espacio físico, uso del suelo: zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana y rural además de saneamiento físico y legal de los asentamientos humanos, vialidad, acondicionamiento territorial, entre otros.
- 2) Servicios públicos locales: que comprende las áreas de saneamiento ambiental, tránsito, circulación y transporte público, educación, cultura deporte y recreación, programas sociales, abastecimiento de productos, defensa, seguridad ciudadana, registros civiles, promoción del desarrollo local.
- 3) Protección y conservación del ambiente, comprende la atención en formular planes y políticas locales en materia ambiental.
- 4) En materia de desarrollo y economía local, fomenta el desarrollo local, generación de empleo y desarrollo de la micro empresa, la artesanía, y el turismo.
- 5) En materia de participación vecinal, promover la participación vecinal en el desarrollo local.
- 6) En materia de servicios sociales locales; responde a administrar y organizar programas locales de asistencia a la población en riesgo, establecer canales de concertación entre los vecinos, difundir y promover los derechos de los niños, adolescentes, mujer y adulto mayor.

7) Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas; que comprende la funciones de promover programas de prevención y rehabilitación por consumo de drogas, promover convenios de cooperación internacional para implementar programas de erradicación del consumo de drogas. (págs. 1-36)

Además de las funciones establecidas, existen funciones específicas que cumplen de acuerdo al tipo de municipalidad, sea provincial o distrital siempre de acuerdo a las materias especificadas, de la misma forma hay funciones que son compartidas tanto con los municipios distritales como con el estado.

Sistema tributario municipal

“El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital” (munitiabaya.gob.pe, 2022)

Los entes que pertenecen a este sistema tributario son:

- Los Municipios
- Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Tribunal fiscal

Los tributos

RAE, señala que “Tributo es un término que proviene del latín tributum y que hace referencia a aquello que se tributa”.

Los tributos son los aportes económicos que realizan los ciudadanos por los servicios que realizan bajo el amparo del Estado.

Según la (sunat.gob.pe, 2022) “Tributo comprende impuestos, contribuciones y tasa”

Por otra parte, SUNAT (2012) dictamina que “el tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento”.

En otras palabras, tributar implica que todas las personas están obligadas a asumir el pago de los tributos, en la medida que todos realizan acciones civiles, económicas o penales. Para Vallejo (2015) el tributo tiene 3 elementos que se distinguen en las diferentes definiciones de la misma, estos componentes son:

- 1) Su creación por ley: establecido por el estado mediante una norma o ley.
- 2) La obligación pecuniaria, es decir el pago en unidades monetarias.
- 3) El carácter coactivo de la misma con tipo de sanción distinto al ilícito.

según Vallejo “Es el conjunto de normas ordenado, racional y coherente, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos”.

(Alvarez, 2018) Señala a los Principios Jurídicos de la Tributación

Principio de Legalidad o Reserva de Ley: El tributo ya no es una detracción arbitraria o caprichosa que puede afectar patrimonialmente al contribuyente. Solo puede ser creado por Ley.

Principio de Igualdad. - Excluye los privilegios o preferencias infundados que alteran una equitativa, razonable y justa distribución de las cargas públicas.

Principio de No Confiscación. Desde el momento en que la Constitución asegura la inviolabilidad de la propiedad privada, así como su libre uso y disposición, queda prohibida la confiscación.

Respeto de los Derechos Fundamentales de la Persona. - Por ejemplo, el derecho a la propiedad privada (págs. 10-11)

Tipos de tributos.

Los tributos se clasifican en dos grupos, según Valdivia (2014):

A. Por su ámbito de aplicación: en el código tributario se consideran los siguientes tipos de tributos:

1. Impuesto: Es aquel tributo que al ser efectuada no genera una contraprestación directa por parte del estado al contribuyente.
2. Contribución: es aquel tributo que al ser cumplida origina beneficios a través de la realización de obras públicas o de otro tipo de actividades de parte del estado.
3. Tasa: Es el tributo que el estado mediante un ente administra para ser cumplida y que esto genera una prestación efectiva por el estado en un servicio público individualizado en el contribuyente, estas pueden ser: arbitrios, derechos o licencias.

B. En función de los destinatarios de los montos recaudados:

1. Tributos que constituyen ingresos del gobierno nacional; dentro de este rubro se encuentran: impuesto a la renta, IGV, impuesto selectivo al consumo, derechos arancelarios, RUS y las tasas que se cobran por los servicios administrativos prestados.
2. Tributos que constituyen ingresos de los gobiernos regionales.
3. Tributos que constituyen ingresos de los gobiernos locales.

Tributos que recaudan las municipalidades

Según el artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades, parte de los recursos de las municipalidades son las contribuciones y tasas que recaudan de la población y son empleadas, en contraprestación de estos, a través de servicios que brinda a la población; por ser gobiernos locales, el sistema tributario municipal según MEF, (2015) “Es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean estas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos” Los tributos que legalmente están establecidos para que los municipios recauden son:

1) Impuestos: Entre los impuestos tenemos:

- ✓ Impuesto predial: grava el valor anual de un predio.
- ✓ Impuesto de alcabala: grava las transferencias de predios.
- ✓ Impuesto al patrimonio vehicular: grava la propiedad de vehículos.
- ✓ Impuesto a las apuestas: grava los ingresos a los eventos hípicas u otros similares que impliquen las apuestas, es de aplicación provincial.
- ✓ Impuesto a los juegos: grava a las actividades relacionadas con juegos de azar como las loterías, bingos, rifas; puede ser de alcance distrital o provincial.
- ✓ Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos: grava los abonos que se realizan al presenciar espectáculos públicos no deportivos en locales cerrados o parques; es de responsabilidad distrital. Se paga cuando se ingresa al evento.

2) Tasas municipales

Entre las tasas que recaudan los municipios tenemos:

- Tasas por servicios públicos o arbitrios
- Tasas por servicios administrativos o derechos
- Tasas por licencias de apertura de establecimientos
- Tasas por estacionamiento de vehículos
- Tasa de transporte público: aquellos pagos que los contribuyentes realizan por prestar servicio de transporte en el ámbito de la municipalidad.

3) Contribuciones

En este tributo solo considera la contribución especial para las obras públicas que grava los beneficios que derivan de la ejecución de estas obras por la municipalidad.

Impuesto predial

Se encuentra en el decreto ley 776 en donde la municipalidad se rige y hace cumplir

Al respecto, Soto (2018), señala “Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó”.

Por otra parte, si el dueño del predio prefiere realizar una transferencia al comprador entonces de a partir de 1 de enero de año siguiente puede hacerlo. En caso si son condominios o copropietarios, a la cual el dueño tiene que informar poniendo en conocimiento lo que le corresponde la parte proporcional de la propiedad, pero en caso que la existencia del dueño del inmueble y que no pueda ser dividida por ende están obligados al pago como responsables considerándose como poseedores del mismo y que esto debe ser puesto en conocimiento mediante una declaración jurada a la administración tributaria del municipio en donde está ubicado el predio.

Se remarca que, al asignar el valor del impuesto predial, no solo se considera el valor del suelo, sino también el valor de las edificaciones que se levantan sobre el terreno y todas las construcciones que se encuentran en ella.

Son predios urbanos aquellos terrenos con sus edificaciones y sus obras complementarias que están ubicados en las ciudades, que estos pueden ser edificaciones, construcciones, obras complementarias y que no pueden ser separados

sin generar deterioros o daños alterando el valor del predio. La calificación urbana de un predio depende de los criterios siguientes:

- Debe estar ubicado en un centro de la ciudad.
- Estar destinado ya sea para el comercio, como vivienda, la industria u otro fin que se considera como sector urbano.
- Por otro lado, de no contar con edificación esto debe poseer servicios generales propios de un centro poblado.
- Debe estar terminado y recibido las obras de habilitación urbana.

Los predios rústicos son aquellos terrenos que están situadas en las zonas rurales, y que estas estén dedicadas en las actividades.

La responsabilidad de la recaudación de los impuestos prediales recae en los municipios distritales, así lo señala el TUC que hay posibilidad que estos impuestos pueden ser administrados por los municipios provinciales en los casos de que los predios se encuentren en los cercados o centros de su jurisdicción.

Forma de pago del impuesto predial. Las formas de pago según Quispe (2018), se detalla a continuación:

1. Para realizar el dicho pago la norma ha determinado la posibilidad de realizar el pago ya sea a contado o en forma fraccionada.
2. Si el pago fuera al contado se puede realizar hasta el 28 de febrero de cada año.
3. “En forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales”.

Sujetos del Impuesto Predial. Según (munisanta.gob.pe, 2022)

Sujeto activo “Acreedor” Municipalidades distritales donde se encuentra ubicado el predio.

Sujeto pasivo “Deudor”

- El contribuyente; las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios.
- Excepcionalmente, se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos.
- Responsable; los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se puede determinar la existencia del propietario. (pág. 1)

Base imponible del impuesto predial

según la apreciación de Quispe “Cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar”. Por otro lado, se debe efectuar determinando de forma individual, si cada uno de los predios estén situado en diferentes zonas distritales.

Cálculo del Impuesto Predial

Quispe, señala “El pago del impuesto predial toma como base la declaración jurada de autoevaluó que presenta el contribuyente al registrar su propiedad (vivienda, oficina, local comercial, depósito, etc.) ante la municipalidad”.

Ámbito de Aplicación del Impuesto predial.

Al respecto citado por Peña y Vergara, 2017), “Se tipifican tres componentes de recaudación del impuesto con cuyo trabajo se permite mejorar la recaudación tributaria municipal, principalmente en cuanto al impuesto predial y así contribuir con el fortalecimiento de las capacidades recaudadoras de las diversas municipalidades en el país”. Por lo tanto, para los autores antes mencionados, comentan que al recaudar los tributos locales que corresponde puede ser fortalecida rápidamente a través tres dimensiones, las cuales mencionamos en continuación.

1.- Administración Tributaria

Peña y Vergara (2017), señalan que “Se orienta hacia objetivos importantes, por una parte, de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, sobre todo por la vía voluntaria, lo cual garantiza la adecuada equidad del sistema y, por otra, la necesidad de elevar la eficiencia de la administración dirigido a una mejor asistencia al contribuyente y un menor costo de recaudación”. En este sentido, las municipalidades tienen la responsabilidad y compromiso de garantizar a la población sus intereses colectivos a través de la efectiva administración tributaria que conlleva responder a cubrir las necesidades sociales y contar para ello, con los recursos necesarios que permita satisfacer los gastos por medio del presupuesto público municipal.

En atención a los antes señalado, Romero (2017), sostiene “Las municipalidades deben priorizar la generación de estrategias para mejorar sus niveles de ingresos, para lo cual es muy importante el desarrollar una administración eficiente a través de contar con personal que tenga las competencias necesarias para gestionar los recursos”. En

consecuencia, mejorar los ingresos significa recaudar más, cuyo resultado depende de las estrategias implementadas por cada municipalidad, es decir el contribuyente se sienta satisfecho con los impuestos que paga, haciéndose notar en la mejora de su localidad, en indicadores como seguridad ciudadana, hospitales, instituciones educativas, saneamiento, etc.

2.- Determinación de la Obligación Tributaria

De acuerdo con MEF-USAID (citado por Peña y Vergara, 2017), “La determinación de la deuda comprende el cálculo de las diferencias detectadas en las inspecciones realizadas por subvaluación y omisión, para luego derivar el expediente al área de recaudación y control y se realice el procedimiento de la cobranza correspondiente”. En este contexto, nos deja entender que el valor total de los predios de los contribuyentes que los mismo pueden estar ubicados en diferentes jurisdicciones distritales y todo ello que hemos mencionado está constituida para definir la base imponible. Este valor que resulta de la apreciación antes descrita se del denomina autoevalúo. Para Criollo (2017), “El proceso de inspección finiquita con la determinación del compromiso tributario. Para ello se calcula el valor de la propiedad con los elementos que lo conforman como construcción, obras complementarias o instalaciones, el terreno. Se revisará cada una de las valorizaciones”.

Peña y Vergara (2017), señalan “El valor de los mismos se estima por la municipalidad respectiva, o en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características”. Es decir, que cada ciudadanía que cuenta con un predio y que no esté registrado en las excepciones mencionadas.

Para determinar la obligación tributaria se debe regir en base a principios que estructuran en el derecho tributario. Las cuales vamos a mencionar a continuación cada uno de ellos.

- El Principio de Legalidad: en caso sea una obligación tributaria o deuda tributaria lo cual consiste de verificar minuciosamente que, si haya generado la hipótesis de incidencia, si esto suceda se somete al principio de legalidad.
- Principio de Capacidad Contributiva y de Igualdad en Materia Tributaria: esto se refleja basado en la realidad económica que tenga el contribuyente basado a la igualdad en materia contributiva y que estos reciban los mismos tratos que los demás contribuyentes según sea su capacidad de contribuir cumpliendo sus obligaciones.
- Principio de No Confiscatoriedad: este principio cumple con la función de informar y limitar el ejercicio de la potestad tributaria estatal, la cual se basa constituyéndose como un mecanismo que defiende los derechos constitucionales para garantizar la seguridad de los propietarios como podemos mencionar derecho a la propiedad, evitando que la ley pueda perjudicar irrazonablemente a la esfera patrimonial, por ello este principio es de suma importancia para los contribuyentes en relación a sus predios y en el pago del tributo. Analizando este principio entendemos que determinar a la deuda tributaria con valores, o registrar los datos con errónea al contribuyente puede llegar a vulnerar sus derechos a la propiedad y así disminuir arbitrariamente su patrimonio del propietario.

3.- Fiscalización

El segundo párrafo del artículo 62º del Código Tributario, prescribe que "El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias". Al respecto, Peña y Vergara, (2017), señala que: "El examen exhaustivo de la situación tributaria del contribuyente en el tributo concreto que se ha analizado, a fin de verificar el cumplimiento o incumplimiento por el sujeto inspeccionado de sus deberes materiales y formales".

En atención a lo antes mencionado, SUNAT (citador por Peña y Vergara, 2017), define la fiscalización como "La revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias".

En atención a los señalamientos de Criollo (2017), "Es el aglomerado de diligencias desarrolladas por la dirección tributaria local, consignadas a comprobar el acatamiento de los compromisos que tienen que ver con este impuesto a cargo de la fiscalización tributaria". En líneas generales, a través de la fiscalización tributaria se comprueba y verifica la información suministrada por el contribuyente acerca de la propiedad. Guevara (2018), sostiene como fiscalización "Acción que verifica y evalúa las declaraciones y retribuciones que el contribuyente realiza y se registran en las entidades públicas, así como también sirve para detectar a aquellos ciudadanos que son omisos o morosos, a la cancelación del tributo local".

2.1.1. Presupuesto público municipal

Paredes (citado por Quispe, 2018), señala que “El presupuesto es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esta producción exige en la praxis de la institución”.

Rodríguez (citado por Quispe, 2018), indica que “Presupuesto es la previsión de gastos e ingresos para un determinado lapso por lo general un año. Permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones, privadas y las familias establecer y evaluar la consecución de sus objetivos”

Quispe (2018), concibe el Presupuesto Público como “Un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población”. En este sentido, las necesidades a las que refiere el mencionado autor, se reseñan que a la población se la brinda los bienes y servicios, los cuales son cubiertos a través de la financiación del presupuesto público. En otras palabras, se trata de describir en una expresión cuantitativa y que estos sean de forma conjunta y sistemática de todos los gastos. Tienen que ser atendidos durante el año fiscal. En efecto, estos resultados y metas son producto de los servicios que presta a través de las instituciones públicas, y es por esta razón que mediante el presupuesto público se establecen los límites de gastos de cada una de las entidades públicas, así como los ingresos que financian de acuerdo cuanto dispone sus fondos para que así mantengan un equilibrio fiscal.

Según el MEF “El presupuesto público es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al estado el cumplimiento de sus funciones. Es el

mecanismo a través del cual todos los organismos del estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos” (p. 09). Así pues, el objetivo principal que tiene el presupuesto público es:

1) Asignar los escasos recursos con que cuenta el estado con el propósito de:

- Mantener una estabilidad económica teniendo un equilibrio fiscal entre estos ambos factores como ingresos y egresos.
- Propiciar una provisión eficaz y eficiente de los bienes y servicios públicos, priorizando los criterios.
- Promover una equidad entre estos grupos sociales que son muy importantes en la actividad económica.

2) Ser un instrumento de gestión para las entidades públicas, coadyuvando con:

- Un logro de resultados que esperan de la provisión de bienes y servicios públicos.
- Usando de manera eficaz y eficiente aquellos.
- Cumplir con las obligaciones institucionales y que estos estén bajo el control adecuado.

El presupuesto de las municipalidades está conformado por los recursos que éste obtiene por parte de asignación del estado y por los fondos que recauda con la participación de sus pobladores y los respectivos usos que les da a estos recursos previa planificación. Al respecto, INEI (2015), destaca “el presupuesto municipal comprende las previsiones de ingresos y gastos que las municipalidades tienen para

un periodo anual, que les permite ejecutar obras de desarrollo local y brindar diversos servicios públicos, para garantiza los mayores beneficios sociales a la población”.

Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Público Municipal

El presupuesto público tiene el carácter financiero, económico y social lo cual le permite planear, programar y proyectar a la autoridad pública sobre los ingresos y gastos. Para posteriormente llevar todo ello bajo el control todo el presupuesto asignado en su ejecución. Al respecto, Quispe, señala “Es una técnica que expresa todos los elementos de la programación (objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros) que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos de una manera eficiente y eficazmente”.

Partiendo de los supuestos anteriores, podemos entender que el sector público mediante las fuentes de financiamiento puede agrupar los fondos públicos Según la ley N° 30694 de equilibrio del presupuesto público que fue publicada el 6 de diciembre 2015 en el diario peruano en donde menciona en su artículo N° 1. Por su parte, los recursos o ingresos de las municipalidades son los recursos financieros que les permiten asumir las responsabilidades establecidas como gobiernos locales frente a la sociedad.

En este contexto, Arraiza (2016), señala “Los recursos o ingresos con los que cuenta el municipio a la hora de hacer frente a las derogaciones son los medios de financiamiento, que permiten el desarrollo de las actividades programadas como ser: el pago de la deuda pública, pago de remuneraciones”.

A continuación, se clasifica las Fuentes de financiamiento del presupuesto público

municipal, dirimida por.

A) Recursos ordinarios. Tenemos que aquel ingreso que proviene de la recaudación tributaria y de otros conceptos.

B) Recursos directamente recaudados. Estos recursos vienen ser ingresos que fueron recaudados por las empresas públicas que son administradas de forma directa. Y a continuación podemos mencionar los siguientes: las rentas del predio, venta de bienes y sobre la prestación de servicios, etc. Por otro lado, podemos encontrar todo aquel ingreso que se pide de acuerdo a las normas peruanas que están en vigente

C) Recursos por operaciones oficiales de crédito. Aquí tenemos lo que viene ser los fondos de fuente interna y externa que provienen de las operaciones de crédito los cuales son efectuados por el estado peruano en coordinación con las instituciones, organismos internaciones tanto con los gobiernos del exterior. De igual forma se debe considerar a los fondos que provienen por las operaciones que el estado realiza en el mercado exterior.

D) Donaciones y transferencias. Viene a ser todos los fondos financieros no reembolsables que el gobierno peruano recibe de las agencias internacionales, del gobierno del exterior, de las instituciones y los organismos internacionales, no solo ellos son parte de estas donaciones o transferencias también pueden ser las personas que tienen domicilio en el país o fuera de Perú. “Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores” Criollo (2017).

E) Recursos determinados. Dentro de estos recursos determinados tenemos a los siguientes rubros:

- Contribuciones a fondos.
- Fondo de compensación municipal.
- Impuestos municipales.

2.3. Marco Conceptual

“Base imponible: Es el coste general del predio del interesado formal en cada atribución distrital.

“Base tributaria: Es el factor total de Persona natural o Persona jurídica que deben proceder las incumbencias tributarias”.

Capacidad contributiva: es el esfuerzo o desempeño que da una persona sea natural o jurídica en una actividad económica para poder pagar sus impuestos tributarios por las facturas emitidas.

Carga impositiva: “Correspondencia de un interesado que debe aportar para pactar y liquidar un impuesto”.

Contribuyentes: es todo aquel ciudadano que tiene la obligación sobre su derecho privado y leales quienes son administrados, supervisados por la SUNAT.

Finanzas: El contribuyente busca los medios para obtener los fondos de acuerdo a su necesidad para contar con un capital sea para cualquier fin y que esto sea aprobado por la entidad que facilita y por otro lado el contribuyente se finanza para pagar los tributos que le corresponde.

Impuesto: son las contribuciones económicas que la ley otorga a los contribuyentes pagar lo cual está administrada por administración tributaria.

Impuestos agentes: “Gravámenes fundados a apoyo de las direcciones locales, su desempeño no causa contraprestación directa del municipio al interesado”.

Morosidad: es el retardo de cuotas o rentas que no fue cancelada a su debido tiempo determinado.

Obligación tributaria: (oas.org, 2022) “es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (pág. 1)

Predios: son bienes inmuebles los cuales no pueden ser trasladadas, desgastadas o eliminadas por obras

Tributación: Es el combinado de deudas de los contribuyentes.

Tributos: “Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” (sunat.gob.pe, ¿Que entiende por tributo?, 2022)

Contribución: es aquel tributo que al ser cumplida produce beneficios a través de la ejecución de obras públicas o de otro tipo de actividades de parte del estado. Quispe (2018). Tasa: “Tributo que al ser cumplida genera una prestación efectiva por el estado en un servicio público individualizado en el contribuyente, estas pueden ser: arbitrios, derechos o licencias”

Generalidad: “Se establece la facultad que tiene el estado de imponer toda la población la obligación de contribuir al gasto público”

Uniformidad: “Establece la educación de los objetos en su hecho generador establece en toda la contribución”.

Justicia Impositiva: “Establece de acuerdo al entorno de proporcionalidad el reparto de las empresas públicas de acuerdo al derecho tributario los que tienen más pagan más” Soto (2018).

Seguridad Jurídica: “El tributo es uno de los instrumentos de mayor introducción directa en la esfera de la libertad y propiedades de los particulares por lo tanto debe asegurarse su legalidad y seguridad”

Legalidad Tributaria: “Impone entonces de acuerdo a la seguridad que ningún acto o resolución no sea conforme a la ley, esta no sea pérdida con anterioridad y todo lo que realiza esta formado y motivado”.

Administración tributaria municipal: “Es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales”.

Código Tributario: “Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico tributario de un país o estado”.

Declaración de impuestos: “Declaración jurada que formulan las personas naturales o jurídicas, sobre hechos imposables que los afectan”

Sistema tributario municipal: “El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital”.

Alícuota. “Valor matemático que se aplicará sobre algún monto determinando”

Autovaluo. “Valor de un inmueble determinado por el propietario o la Municipalidad correspondiente, según los criterios de valuación establecidos por esta última y la ley”

Hecho Generador. “Es presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”.

Presupuesto Público. Es el instrumento que le estado utiliza para gestionar y lograr los resultados a favor de la ciudadanía, a mediante la prestación de servicios y logro objetivos. Recaudación. Es la función que el estado tienen que procurar de recaudar el ingreso para el tesoro público lo cual proviene de los tributos que los contribuyentes pagan. Además, exigir que los deudores cumplan con sus obligaciones tributarias mediante las funciones administrativas. Guevara (2018).

Transferencias de recursos. Es aquella transferencia de fondos que el gobierno central realiza mediante la aprobación del presupuesto para una inversión que beneficia a la sociedad y esta transferencia es ejecutada por el gobierno local según la necesidad de la población.

Unidad Impositiva Tributaria (UIT). Es el valor de referencia en soles que se utiliza en Perú, la cual es establecido por el ministerio de economía y finanzas, la cual puede aumentarse o mantenerse, sirve para algunas acciones, sanciones, multas e infracciones que establece el estado ya sea para personas naturales o jurídicas. También utiliza las empresas para determinar las obligaciones tributarias por el concepto de impuesto a la renta, se pone en anexos como referencia el cuadro de ejecución de los periodos 2018-2019 en la municipalidad provincial de Abancay.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General:

“Existe una incidencia significativa del impuesto predial en el presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018”

3.1.2. Hipótesis Específicas:

1. Existe una incidencia significativa de la administración tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.
2. Existe una incidencia significativa de la determinación de la obligación tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.
3. Existe una la incidencia significativa de la Fiscalización con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018

3.2. Método

En este caso se puede mencionar que es una hipótesis deductiva en donde se aplica de lo general a lo particular. Según el autor Hernández (2014), señala “se aplica la lógica deductiva, de lo general a lo particular (de las leyes y teoría de los datos)”. Para evaluar la hipótesis es muy importante contar con el proceso sistematizado, organizado y general, para ello se debe considerar los datos estadísticos del resultado que anteriormente con el análisis se pudo lograr todo aquel fenómeno de la investigación.

Además, el autor al momento de definir que método está utilizando en su estudio a la cual respaldara firmemente que puede ser un enfoque cuantitativo.

3.3. Tipo de investigación

En el presente estudio fue considerado de tipo básica o sustantiva, porque se tuvo que realizar una recolección de la información sobre la realidad problemática. Según el autor Hernández “El tipo de investigación básica es aquella que tiene el propósito de producir conocimiento y teorías”.

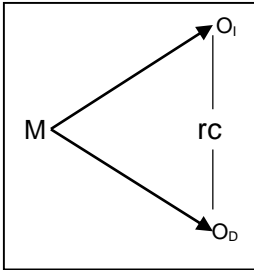
Cuando se trata de una investigación de tipo básico estamos hablando de teorías que posteriormente fueron aportadas por otros autores, además con el presente trabajo se puede contrastar los resultados del mismo tema que se está siendo tratado por lo tanto esto viene ser un aporte más así poder ampliar el conocimiento sobre el tema que está siendo estudiada y lo mismo esto sirva de apoyo para futuras investigaciones.

3.4. Nivel o alcance de investigación

Se consideró en el presente trabajo el nivel del estudio es correlacional causal teórica explicativa, se tomó como referencia para poder definir al autor Hernández et al (ob.cit), quien menciona “La utilidad principal de los estudios correlacionales se caracterizan por determinar el grado de relación causal entre dos o más variables es Saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas”. En otras palabras, el propósito de los estudios correlacionales causales es conocer la relación causal o el grado de asociación que existía entre las variables.

3.5. Diseño de investigación

Según el contexto del estudio el diseño fue no experimental, transversal, porque primero, el trabajo no fue expuesto a la manipulación ninguna a la variable para observar sus efectos sobre la otra variable, y segundo, podemos mencionar que este estudio está basado en corte transversal, porque los datos fueron obtenidos en un solo momento. De acuerdo con Hernández et al. “la investigación se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir no se hace variar de forma intencional las variables para ver sus efectos sobre las otras variables”.



Donde:

- “M” representa a la muestra que hemos considerado para realizar el estudio.
- Los subíndices “1, 2,” en cada “O” nos indican sobre las posibles observaciones obtenidas en cada una de las variables.
- (1, 2); “rc” hace mención a la posible relación causal existente entre las variables bajo estudio.

3.6. Operacionalización de variables

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

| VARIABLE I | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORES |
|------------------|---|---|---|---|---|
| Impuesto Predial | Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó. Soto (2018) | La forma como se mide la variable se ubica en la escala de medición del dato, cuya aplicación está contenida en un cuestionario tipo Likert, el cual contiene las dimensiones e indicadores abordados, a través de Ítems o preguntas, que tiene como propósito la construcción óptima y pertinente del instrumento. | <ul style="list-style-type: none"> - Administración Tributaria -Determinación de la obligación tributaria -Fiscalización | <ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento de las obligaciones tributarias. -Adecuada equidad del sistema. - Eficiencia de la administración. - Mejor asistencia al contribuyente. - Artículo 52° del TUO del Código Tributario. -Orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. -MEF-USAID (2011), la determinación de la deuda. -Valores arancelarios - El Principio de Legalidad -Principio de Capacidad Contributiva. -Principio de No Confiscatoriedad Artículo 62° del Código Tributario - Discrecionalidad -Control y verificación. | <p>Escala de valor: Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)</p> |

| VARIABLE II | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORES |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|---|---|
| Presupuesto Público Municipal | Instrumento de gestión de la municipalidad por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Quispe (2018) | La forma como se mide la variable se ubica en la escala de medición del dato, cuya aplicación está contenida en un cuestionario tipo Likert, el cual contiene las dimensiones e indicadores abordados, a través de ítems o preguntas, que tiene como propósito la construcción óptima y pertinente del instrumento. | -Fuentes de financiamiento | -Carácter financiero, económico y social. -Ingresos y gastos públicos. -Programación -La ley N° 30373, presupuesto del sector público. -Ingresos corrientes o recursos determinados. -Recursos directamente recaudados -Donaciones y transferencias | Escala de valor: Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1) |

3.7. Población y muestra y muestreo

Población. Se considera cuando estén elementos de la población tengan que tener características que de alguna manera relaciona entre sí para posteriormente ser seleccionado para ser encuestados. Según Hernández et al, “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. Se consideró como la población total del presente estudio los 18,000 contribuyentes del impuesto predial, asimismo 20 funcionarios adscritos de la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Abancay.

Muestra Estratificada. La muestra es una parte pequeña que fue seleccionado de la cantidad de población, para realizar un estudio específico con la aplicación de las encuestas. Según Hernández et al, sostiene “casos que en conjunto son

estadísticamente representativos”. En el presente estudio utilizamos a la siguiente formula:

| | | | |
|----------|-------|---|---------|
| Datos: | | | |
| N = | 18000 | | |
| Z= | 1.96 | $n = \frac{N\sigma^2Z^2}{e^2(N-1) + \sigma^2Z^2}$ | |
| e= | 0.05 | | |
| σ | 0.5 | | |
| | | | |
| | | Numerador= | 17287.2 |
| | | Denominador= | 45.9579 |
| | | Tamaño de muestra(n)= | 376 |

En el caso de los 20 funcionarios adscritos de la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Abancay, se utilizó el efecto muestral, dado el bajo número existente.

Cabe precisar, que de acuerdo a los fundamentos básicos de la matemática y el sistema SPSS que significa Statistical Package for Social Sciences denominado Paquete estadístico para las ciencias Sociales, el mencionado sistema ha considerado 375 como el total de la muestra para que se pueda calcular de manera correcta la media de esta forma tener datos más exactos los mismos que se detallan en los siguientes cuadros que son de nuestra propia auditoria, asimismo se manejó dos tipos de valores perdidos por el sistema, el primer valor perdido es porque no existe una homogeneidad en los datos, es pertinente mencionar después de lo expuesto, en el capítulo de resultados es evidente que se debe realizarse con la exclusión de un sujeto análisis.

3.8. Técnicas e instrumentos

Técnica. fue la encuesta mediante cuestionarios la cual nos permitió recoger la información a través de las respuestas de cada contribuyente *“del impuesto predial y funcionarios adscritos a la Municipalidad Provincial de Abancay”*, considerados la unidad de análisis. Al respecto, Hernández et al. señala “Las encuestas de opinión (surveys) son investigaciones no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales, ya que a veces tienen los propósitos de unos u otros diseños y a veces de ambos”.

Instrumento. En el presente estudio utilizamos el cuestionario, lo cual es un documento tangible que podemos manipular con tal sea para el interés del estudio y así poder recoger la información de calidad y que estas sean procesadas de manera organizada. En este contexto, según Hernández. “El contenido de las preguntas de un cuestionario es tan variado como los aspectos que mide”. Este instrumento fue aplicado a 376 contribuyentes del impuesto predial y los 20 funcionarios adscritos a la municipalidad provincial de Abancay, siendo una escala Tipo Likert, reseñado por Hernández et al, como “un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”. No obstante, el sistema SPSS considero un total de 375 para poder calcular la media.

3.9. Consideraciones éticas

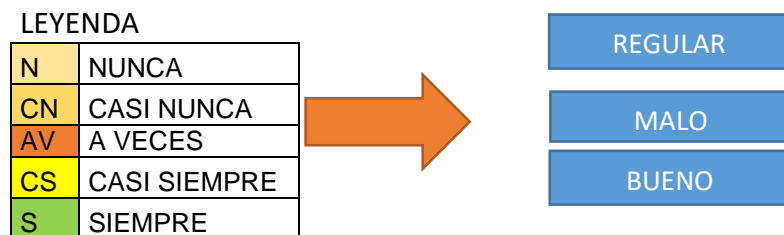
La presente tesis presentado a la Universidad Tecnológica De los Andes (UTEA), sede central Abancay, titulado “Impuesto Predial y su Incidencia en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay 2018”, es construido de forma original, tanto en la validez de los datos suministrados, donde se aprecia estudios previos y las

teorías que respaldan las variables de la investigación y sus dimensiones e indicadores. En consecuencia, este trabajo cumple, todos los autores consultados en las fuentes bibliográficas están citados en lo que corresponde.

3.10. Procesamiento estadístico

Se realizó tomando el SPSS en su versión número 24; con la utilización de este programa nos permite organizar la base de datos dependiendo de cómo están planteadas los enunciados de cada uno de las preguntas formuladas. Por lo tanto, sin contar con este dato no se podrá organizar ni mucho menos tomar decisiones. Cuando todo esto esté listo y preparado se realiza una prueba estadística para contrastar a las hipótesis planteadas y así culminar con el estudio.

De acuerdo a nuestros valores se consideró Bueno, Regular y Malo para nuestro análisis, los mismos que se determinaron siempre, casi siempre, nunca, casi nunca y a veces, valores que permitieron medir y poder interpretarlas a través del baremo (escala de valoración), términos que se apoyaron para determinar nuestro instrumento de evaluación, asimismo se consideró en el capítulo de Resultados y discusión en cada tabla de análisis, nuestro trabajo de investigación se evidencia en tres rubros MALO, REGULAR y BUENA, donde usamos la técnica de baremar una agrupación de sujeto de análisis



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Análisis de frecuencias de las variables y dimensiones

Tabla 2.

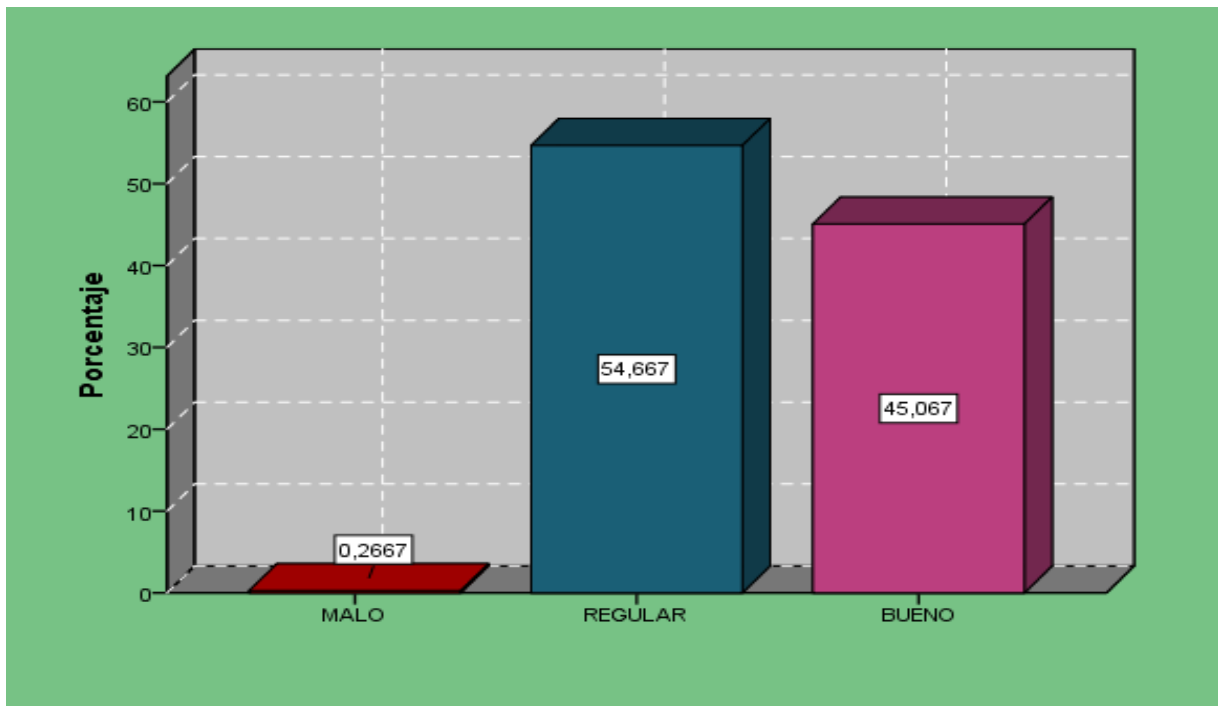
Impuesto Predial: variable Independiente.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | | | | |
| MALO | 1 | ,3 | ,3 | ,3 |
| REGULAR | 205 | 54,7 | 54,7 | 54,9 |
| BUENO | 169 | 45,1 | 45,1 | 100,0 |
| Total | 375 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario Impuesto Predial.

Figura 1.

Impuesto predial.



Interpretación:

De acuerdo a los resultados presentados en la tabla 2 y la figura 1, se visualiza que el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018, donde se presenta estadísticamente con un 54.6% señala que es Regular, mientras tanto se presenta un 45.06 % señala que es Bueno y el 0.26% que es Malo, concluyendo que un 99.66% de los encuestados señalan que el Impuesto predial es Regular y Bueno.

Tabla 3.

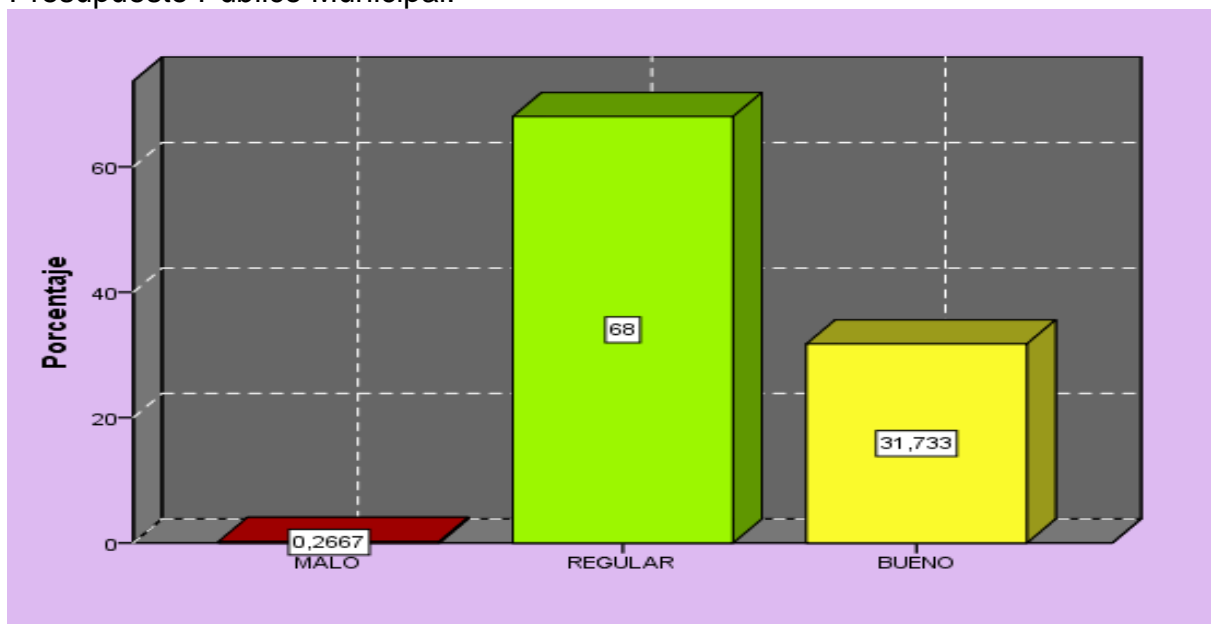
Presupuesto Público Municipal: variable dependiente.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | | | | |
| MALO | 1 | ,3 | ,3 | ,3 |
| REGULAR | 255 | 68,0 | 68,0 | 68,3 |
| BUENO | 119 | 31,7 | 31,7 | 100,0 |
| Total | 375 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario Presupuesto Público Municipal

Figura 2.

Presupuesto Público Municipal.



Interpretación:

Observando el resultado que se presenta en la tabla 3 y la figura 2, se presenta que el Presupuesto Público Municipal en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018, donde se presenta estadísticamente con un 68% señala que es Regular, mientras tanto se presenta un 31.7 % señala que es Bueno y el 0.26% que es Malo, concluyendo que un 99.7% de los encuestados señalan que el Presupuesto Público Municipal es Regular y Bueno.

Tabla 4.

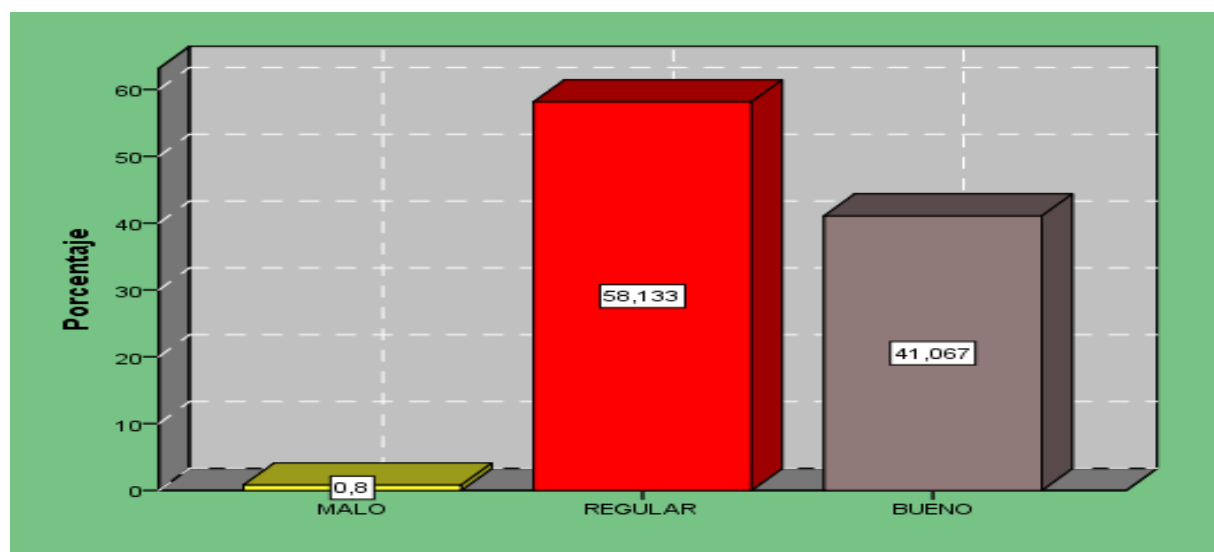
Administración Tributaria: Dimensión 1

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MALO | 3 | ,8 | ,8 | ,8 |
| REGULAR | 218 | 58,1 | 58,1 | 58,9 |
| BUENO | 154 | 41,1 | 41,1 | 100,0 |
| Total | 375 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario

Figura 3.

Administración Tributaria. Dimensión 1



Interpretación:

De acuerdo a la obtención de los resultados presentados en la tabla 4 y la figura 3, se observa que la Dimensión 1 Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018, donde se presenta estadísticamente con un 58.1% señala que es Regular, mientras tanto se presenta un 41.06 % señala que es Bueno y el 0.8% que es Malo, concluyendo que un 99.9% de los encuestados señalan que la Administración Tributaria es Regular y Bueno en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

Tabla 5.

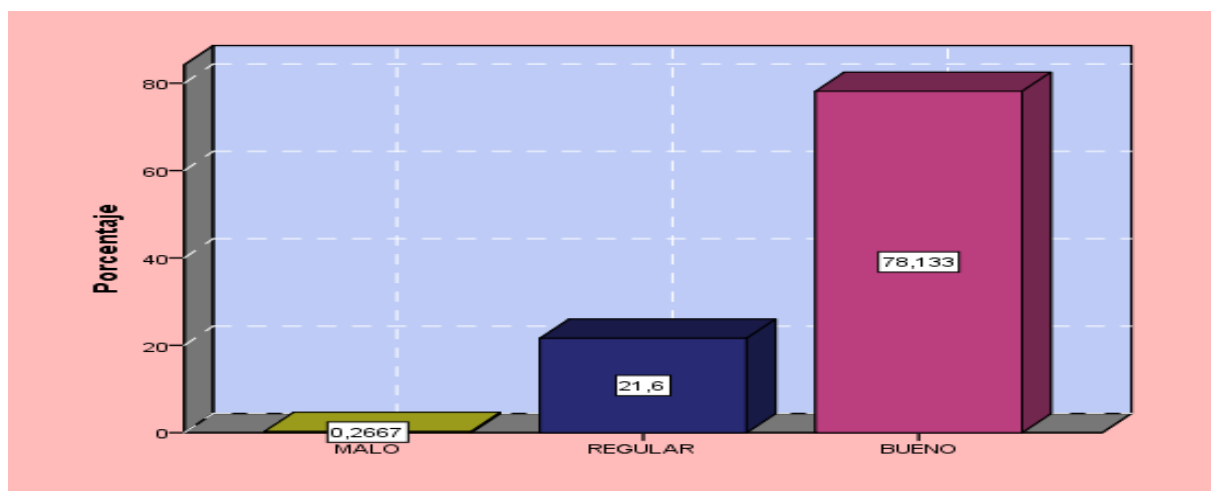
Determinación de la Obligación Tributaria: Dimensión 2

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | MALO | 1 | ,3 | ,3 |
| Válidos | REGULAR | 81 | 21,6 | 21,9 |
| | BUENO | 293 | 78,1 | 100,0 |
| | Total | 375 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario.

Figura 4.

Determinación de la Obligación Tributaria.



Interpretación:

De acuerdo al resultado obtenido en la tabla 5 y la figura 4, se observa que la Dimensión 2 determinación de la obligación tributaria en la municipalidad provincial de Abancay, 2018, donde se presenta estadísticamente con un 78.1% señala que es Bueno, mientras tanto se presenta un 21.6 % señala que es Regular y el 0.26% que es Malo, concluyendo que un 99.96% de los encuestados señalan que la Determinación de la Obligación Tributaria es Bueno y Regular en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

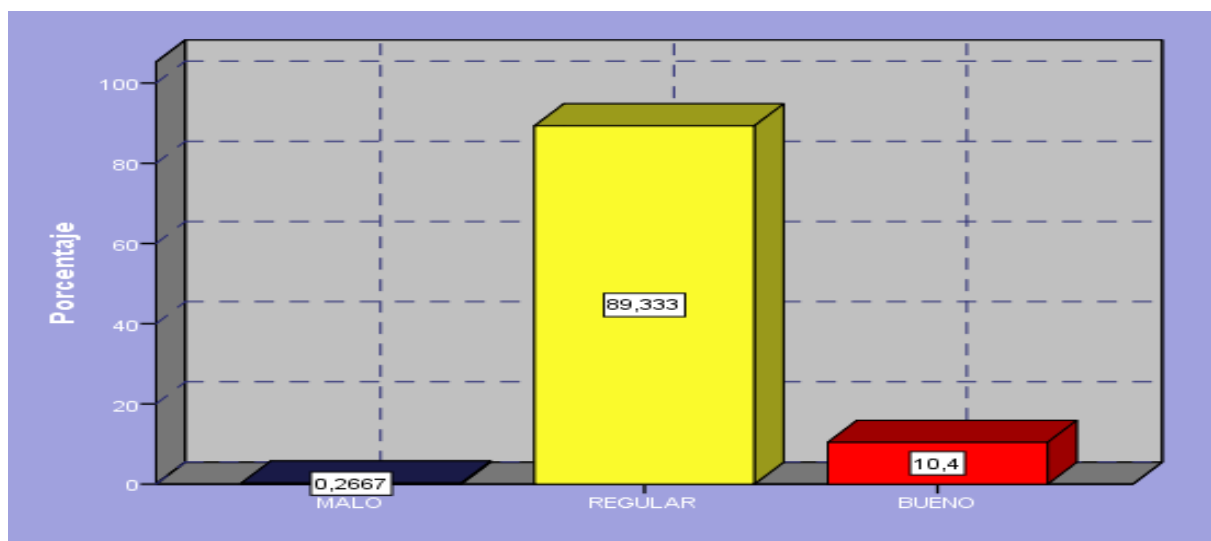
Tabla 6.

Fiscalización: Dimensión 3

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | | | | |
| MALO | 1 | ,3 | ,3 | ,3 |
| REGULAR | 335 | 89,3 | 89,3 | 89,6 |
| BUENO | 39 | 10,4 | 10,4 | 100,0 |
| Total | 375 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario

Figura 5. Fiscalización. Dimensión 3



Interpretación:

De acuerdo al resultado obtenido en la tabla 6 y la figura 5, se observa que la Dimensión 3 Fiscalización en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018, donde se presenta estadísticamente con un 89.3% señala que es Regular, mientras tanto se presenta un 10.4 % señala que es Buena y el 0.26% que es Malo, concluyendo que un 99.96% de los encuestados señalan que la Fiscalización en la Municipal es Regular y Bueno en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

Tabla 7.

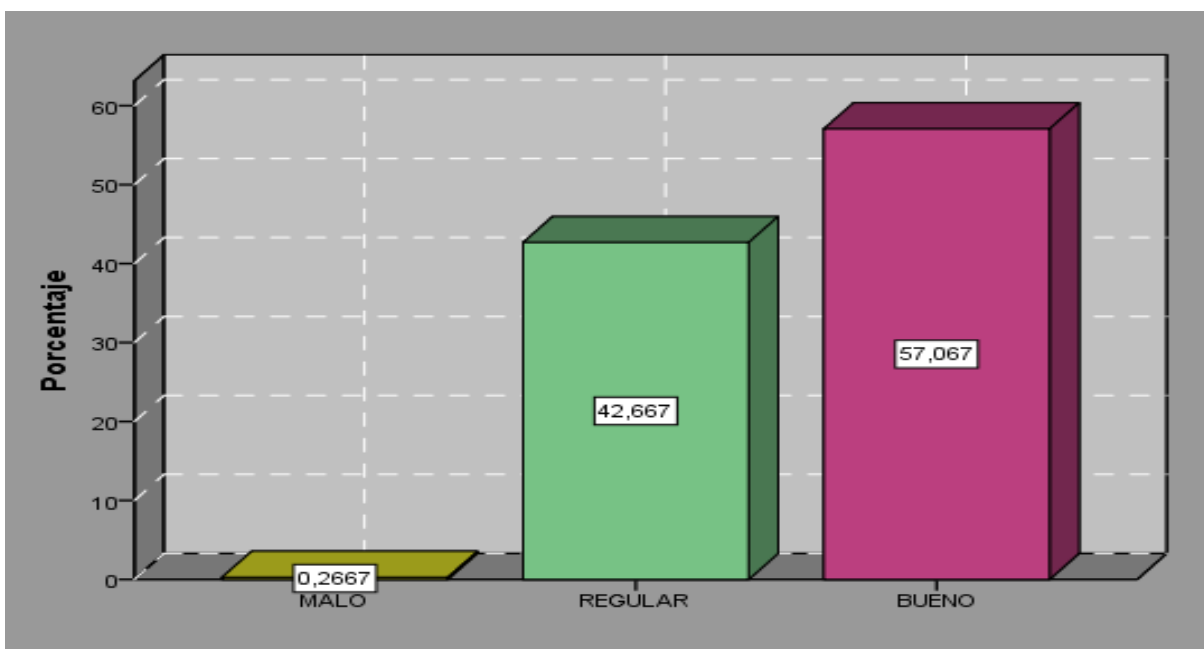
Fuentes de Financiamiento: Dimensión 4

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | | | | |
| MALO | 1 | ,3 | ,3 | ,3 |
| REGULAR | 160 | 42,7 | 42,7 | 42,9 |
| BUENO | 214 | 57,1 | 57,1 | 100,0 |
| Total | 375 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario

Figura 6.

Fuentes de Financiamiento.



Interpretación

De acuerdo a los resultados presentados en la tabla 7 y la figura 6, se observa que la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018, donde se presenta estadísticamente con un 57,1% señala que es Bueno, mientras tanto se presenta un 42,7 % señala que es Regular y el 0.26% que es Malo, concluyendo que un 99.92% de los encuestados señalan que la Fuentes de Financiamiento es Bueno y Regular en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

Tabla 8.

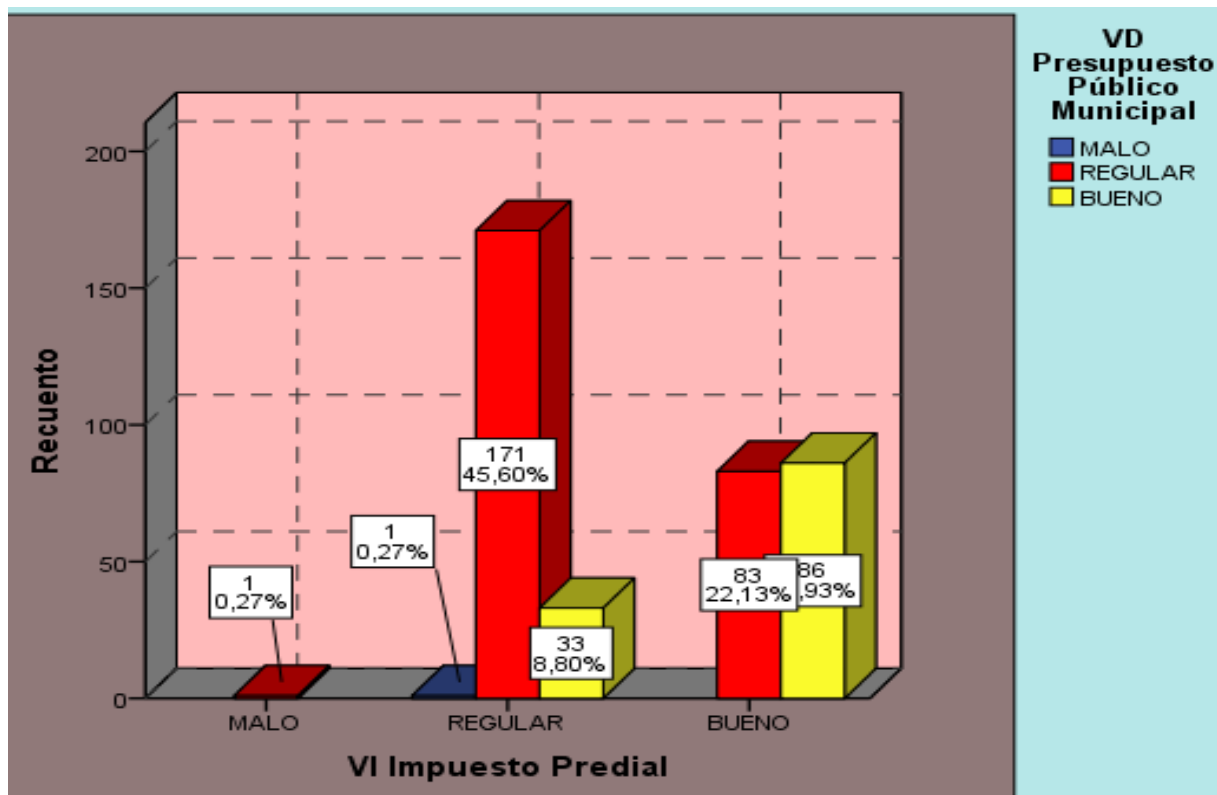
Impuesto Predial VI y Presupuesto Público Municipal VD.

| | | Presupuesto Público Municipal | | | | |
|---------------------------|---------|-------------------------------|---------|-------|-------|--------|
| | | VD | | | Total | |
| | | Malo | Regular | Bueno | | |
| Impuesto Predial VI | Malo | Recuento | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | | % del total | 0,0% | 0,3% | 0,0% | 0,3% |
| | Regular | Recuento | 1 | 171 | 33 | 205 |
| | | % del total | 0,3% | 45,6% | 8,8% | 54,7% |
| | Bueno | Recuento | 0 | 83 | 86 | 169 |
| | | % del total | 0,0% | 22,1% | 22,9% | 45,1% |
| Total | | Recuento | 1 | 255 | 119 | 375 |
| | | % del total | 0,3% | 68,0% | 31,7% | 100,0% |

Fuente: Datos registrados de ambos cuestionarios

Figura 7.

Impuesto Predial y Presupuesto Público Municipal.



Interpretación:

En la tabla 8 y figura 7, se puede observar que la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 se presentan en la Variable Independiente Impuesto Predial señala un 0,27% Malo, mientras que el 54,7% es Regular y un nivel Bueno 45,1% y mientras en la segunda Variable Dependiente Presupuesto Público Municipal obtuvo un 0,27% Mala, un 68,0% Regular y Buena 31,7%. Además, se observa que la Municipalidad Provincial de Abancay en el Impuesto Predial se observa un porcentaje Bajo 0,27% frente a la Variable Presupuesto Público Municipal representada estadísticamente con un 45,6% Regular y Buena 8,8%. Demostrándonos que la incidencia es significativa.

Tabla 9.

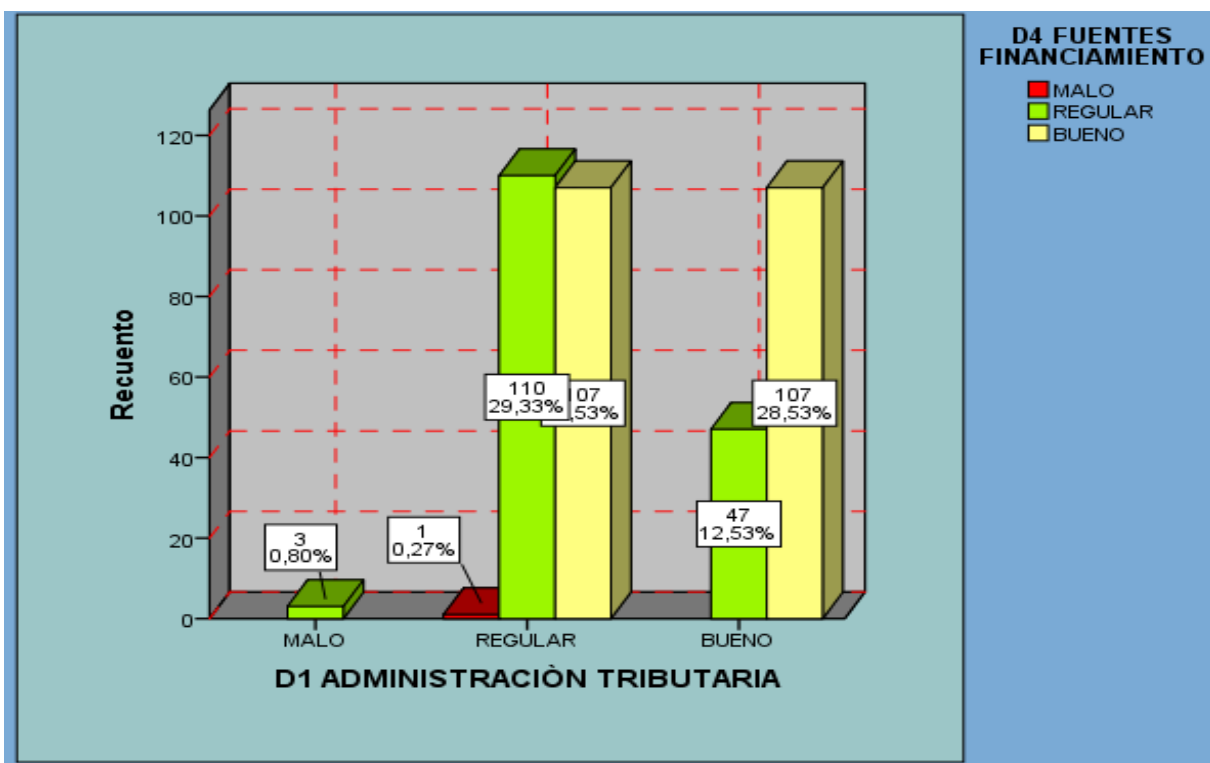
Administración Tributaria D1 y Fuentes de Financiamiento D4.

| | | Fuentes de Financiamiento | | | | |
|-------------------------------|---------|---------------------------|------|---------|-------|--------|
| | | D4 | | | | |
| | | | Malo | Regular | Bueno | Total |
| Administración Tributaria. D1 | Malo | Recuento | 0 | 3 | 0 | 3 |
| | | % del total | 0,0% | 0,8% | 0,0% | 0,8% |
| | Regular | Recuento | 1 | 110 | 107 | 218 |
| | | % del total | 0,3% | 29,3% | 28,5% | 58,1% |
| | Bueno | Recuento | 0 | 47 | 107 | 154 |
| | | % del total | 0,0% | 12,5% | 28,5% | 41,1% |
| Total | | Recuento | 1 | 160 | 214 | 375 |
| | | % del total | 0,3% | 42,7% | 57,1% | 100,0% |

Fuente: Datos registrados de ambos cuestionarios

Figura 8.

Administración Tributaria y Fuentes de Financiamiento.



Interpretación:

En la tabla 9 y figura 8, se puede observar en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 se presentan en la Dimensión 1 Administración Tributaria donde se señala un 0,80% Malo, mientras el 58,1% es Regular y un nivel Bueno 41,1% y mientras en la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento, estadísticamente presenta un 0,3% Mala, conducentemente un 42,7% Regular y Buena 57,1%. Además, se puede observar que en la Municipalidad Provincial de Abancay en la Dimensión 1 Administración Tributaria se observa un porcentaje Bajo 0,3% % frente a la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento representada estadísticamente con un 29,3% Regular y Buena 28,5%. Demostrándonos que la incidencia es significativa.

Tabla 10.

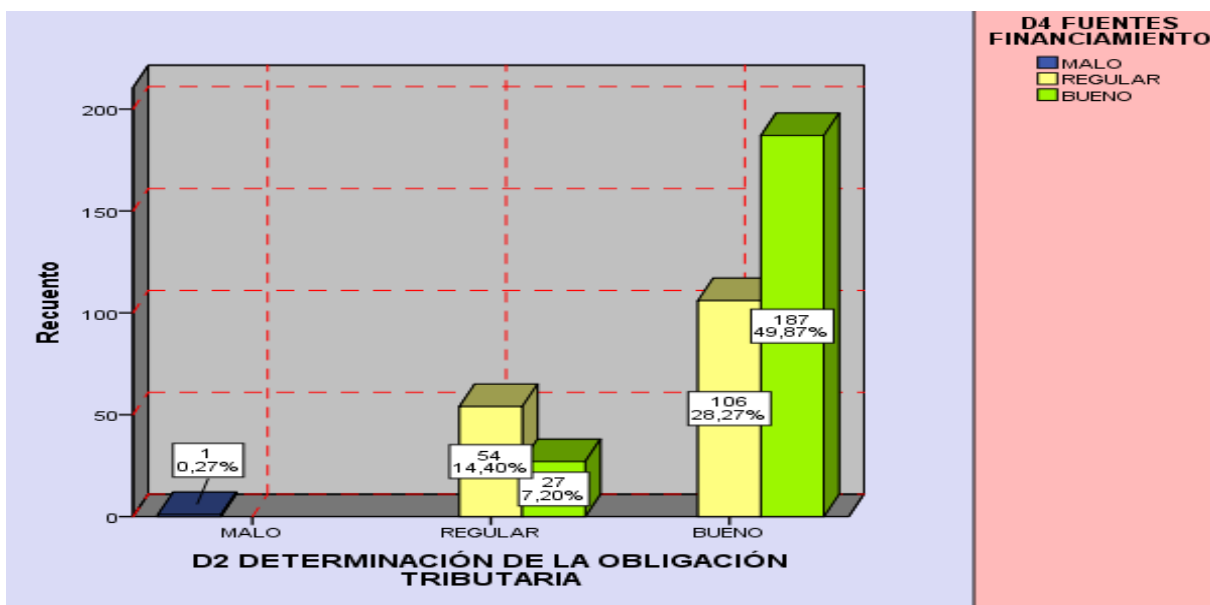
Determinación de la Obligación Tributaria D2 y Fuentes de Financiamiento D4.

| | | Fuentes de Financiamiento. | | | | |
|---|-------------|----------------------------|---------|-------|--------|-------|
| | | D4 | | | Total | |
| | | Malo | Regular | Bueno | | |
| Determinación de la Obligación Tributaria. D2 | Malo | Recuento | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | | % del total | 0,3% | 0,0% | 0,0% | 0,3% |
| | Regular | Recuento | 0 | 54 | 27 | 81 |
| | | % del total | 0,0% | 14,4% | 7,2% | 21,6% |
| | Bueno | Recuento | 0 | 106 | 187 | 293 |
| | | % del total | 0,0% | 28,3% | 49,9% | 78,1% |
| Total | Recuento | 1 | 160 | 214 | 375 | |
| | % del total | 0,3% | 42,7% | 57,1% | 100,0% | |

Fuente: Datos registrados de ambos cuestionarios

Figura 9.

Determinación de la Obligación Tributaria y Fuentes de Financiamiento.



Interpretación:

En la tabla 10 y figura 9, se puede observar que, en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 se presentan en la Dimensión 2 Determinación de la Obligación Tributaria, donde es representada con un 0,27% Malo, mientras el 21,6% es Regular y un nivel Bueno 78,1% y mientras en la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento, estadísticamente presenta un 0,3% Mala, conducentemente un 42,7% Regular y Buena 57,1%. Además, en la Dimensión 2 Determinación de la Obligación Tributaria se puede observar un porcentaje Bajo 0,0% frente a la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento representada estadísticamente con un 14,4% Regular y Buena 7,2%. Demostrándonos que la incidencia es significativa.

Tabla 11.

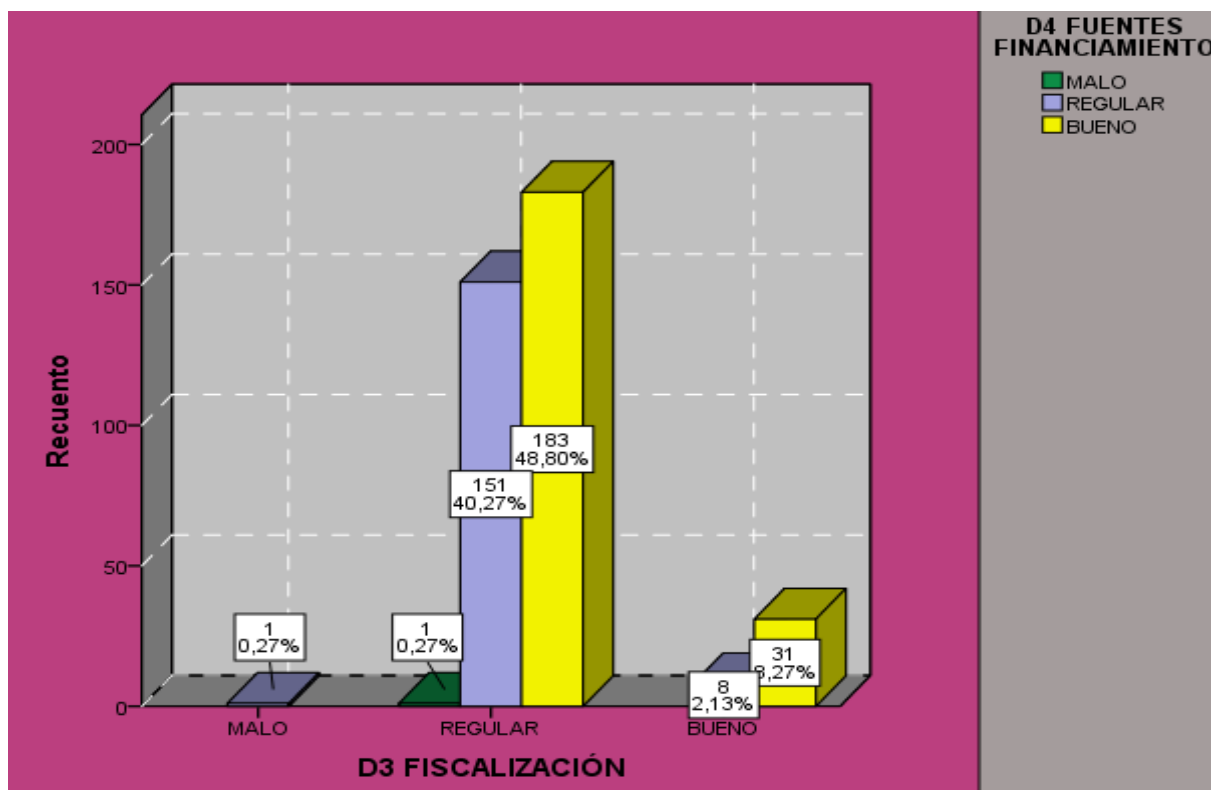
Fiscalización D3 y Fuentes de Financiamiento D4.

| | | Fuentes de Financiamiento | | | | |
|---------------------|---------|---------------------------|---------|-------|-------|--------|
| | | D4 | | | | |
| | | Malo | Regular | Bueno | Total | |
| Fiscalización D3 | Malo | Recuento | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | | % del total | 0,0% | 0,3% | 0,0% | 0,3% |
| | Regular | Recuento | 1 | 151 | 183 | 335 |
| | | % del total | 0,3% | 40,3% | 48,8% | 89,3% |
| | Bueno | Recuento | 0 | 8 | 31 | 39 |
| | | % del total | 0,0% | 2,1% | 8,3% | 10,4% |
| | Total | Recuento | 1 | 160 | 214 | 375 |
| | | % del total | 0,3% | 42,7% | 57,1% | 100,0% |

Fuente: Datos registrados de ambos cuestionarios

Figura 10.

Fiscalización y Fuentes de Financiamiento.



Interpretación:

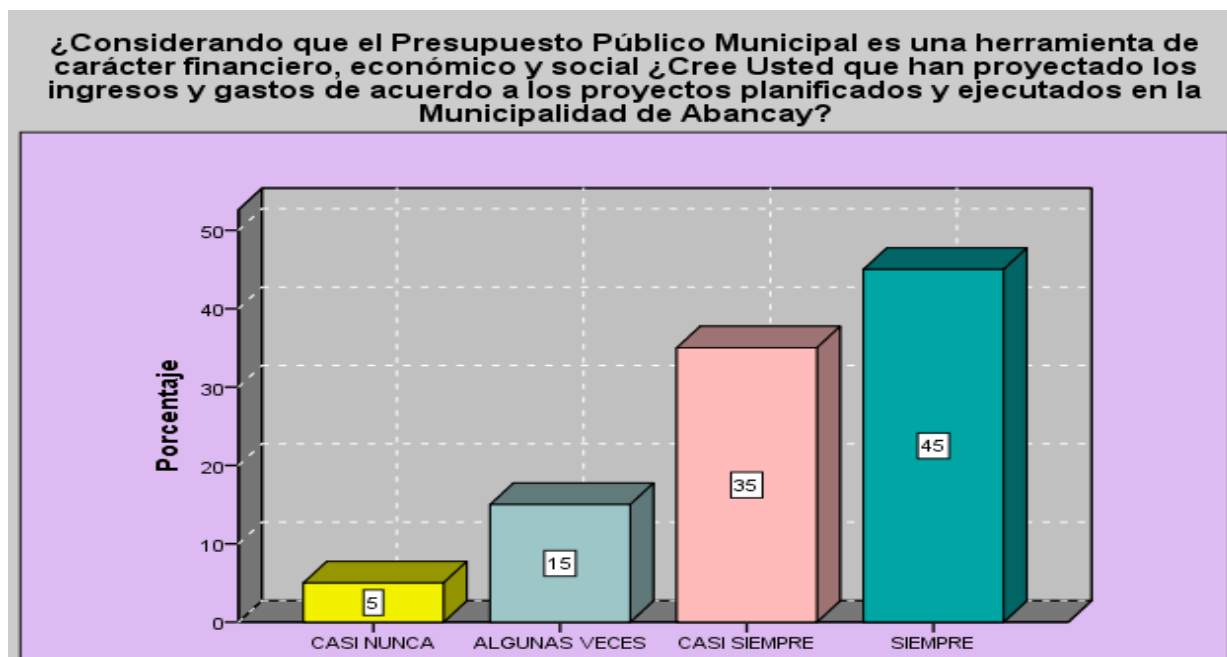
En la tabla 11 y figura 10, se en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 se presentan en la Dimensión 3 Fiscalización, donde es representada con un 0,3% Malo, mientras el 89,3% es Regular y un nivel Bueno 10,4% y mientras en la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento, estadísticamente presenta un 0,3% Mala, conducentemente un 42,7% Regular y Buena 57,1%. Además, se puede observar que los en la Municipalidad Provincial de Abancay en la Dimensión 3 Fiscalización se puede observar un porcentaje Bajo 0,3% % frente a la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento representada estadísticamente con un 40,3% Regular y Buena 48,8%. Demostrándonos que la incidencia es significativa.

EN TORNO A LOS 20 FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE EVIDENCIA EN LA ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA PRESENTADA:

Tabla 12. ¿Considerando que el Presupuesto Público Municipal es una herramienta de carácter financiero, económico y social ¿Cree Usted que han proyectado los ingresos y gastos de acuerdo a los proyectos planificados y ejecutados en la Municipalidad de Abancay?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 1 | 5,0 | 5,0 | 5,0 |
| ALGUNAS VECES | 3 | 15,0 | 15,0 | 20,0 |
| Válidos CASI SIEMPRE | 7 | 35,0 | 35,0 | 55,0 |
| SIEMPRE | 9 | 45,0 | 45,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 11.



Interpretación:

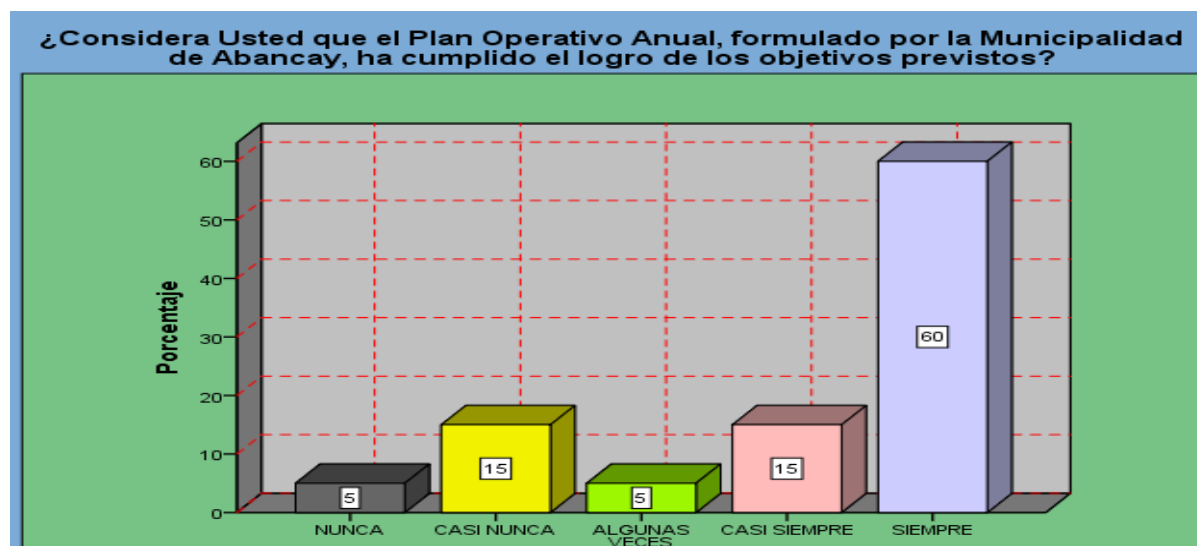
En la tabla 12 y figura 11, se observa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018

los funcionarios Municipales señalan entre Casi Siempre y Siempre con el 80% considera Considerando que el Presupuesto Público Municipal es una herramienta de carácter financiero, económico y social en este sentido, los funcionarios han proyectado los ingresos y gastos de acuerdo a los proyectos planificados y ejecutados en la Municipalidad de Abancay.

Tabla 13. ¿Considera Usted que el Plan Operativo Anual, formulado por la Municipalidad de Abancay, ha cumplido el logro de los objetivos previstos?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 1 | 5,0 | 5,0 | 5,0 |
| CASI NUNCA | 3 | 15,0 | 15,0 | 20,0 |
| ALGUNAS VECES | 1 | 5,0 | 5,0 | 25,0 |
| Válidos CASI SIEMPRE | 3 | 15,0 | 15,0 | 40,0 |
| SIEMPRE | 12 | 60,0 | 60,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 12.



Interpretación:

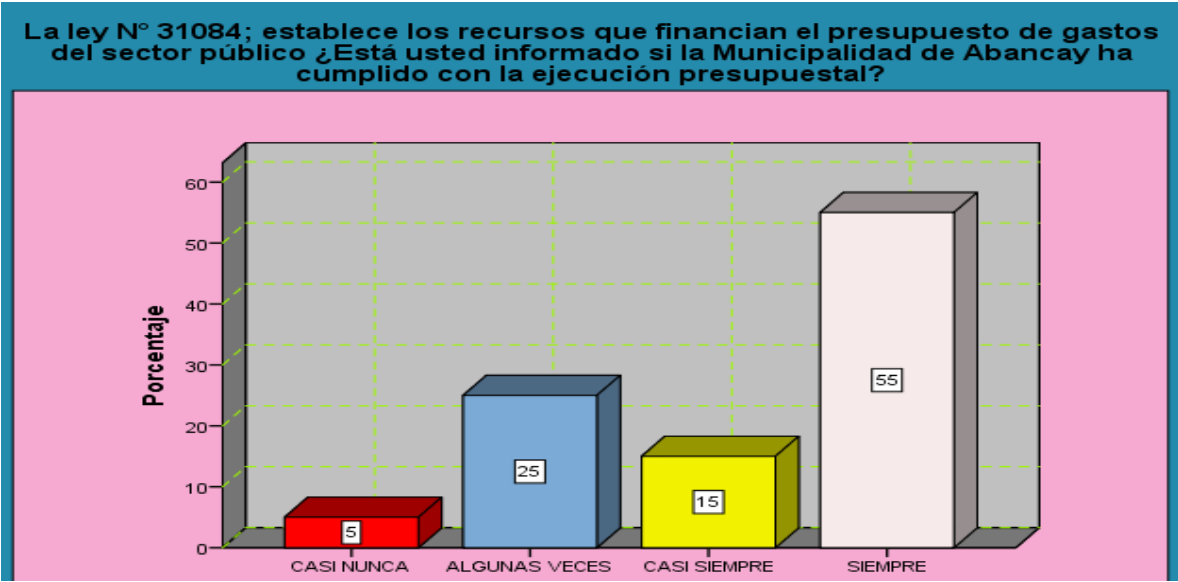
En la tabla 13 y figura 12, se observa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 los funcionarios Municipales señalan entre Casi Siempre y Siempre con el 75%

señalan que el Plan Operativo Anual, formulado por la Municipalidad de Abancay, ha cumplido el logro de los objetivos previstos.

Tabla 14. La ley N° 31084; establece los recursos que financian el presupuesto de gastos del sector público ¿Está usted informado si la Municipalidad de Abancay ha cumplido con la ejecución presupuestal?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|---------------|------------|-------------------|----------------------|
| | CASI NUNCA | 1 | 5,0 | 5,0 |
| | ALGUNAS VECES | 5 | 25,0 | 30,0 |
| Válidos | CASI SIEMPRE | 3 | 15,0 | 45,0 |
| | SIEMPRE | 11 | 55,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 |

Figura 13.



Interpretación:

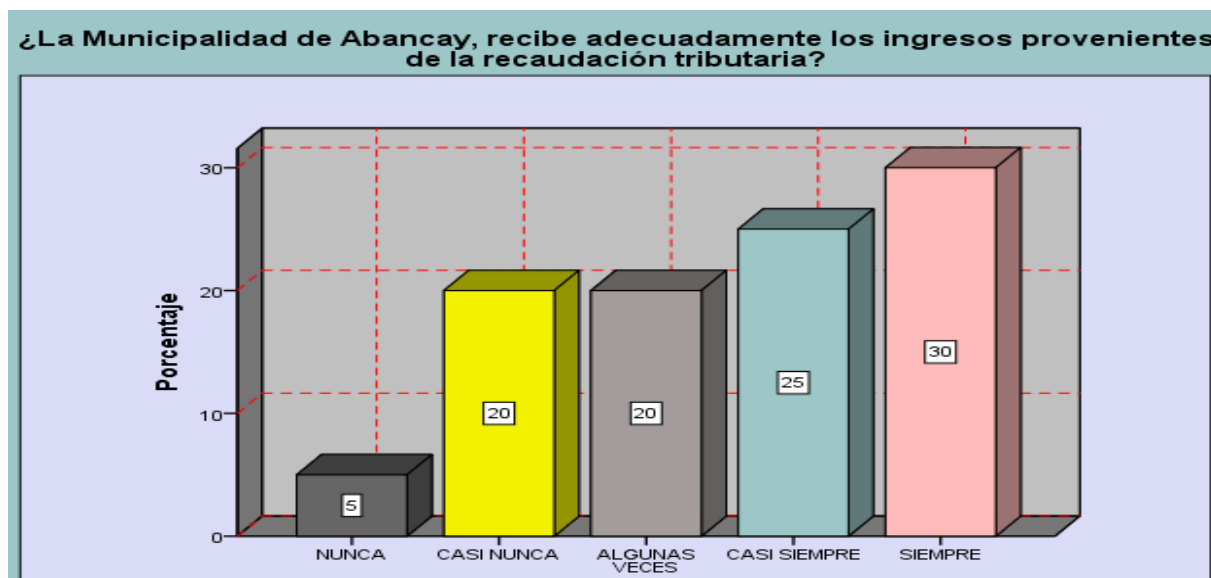
En la tabla 14 y figura 13, se observa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 los funcionarios Municipales señalan entre Casi Siempre y Siempre con el 70% señala que La ley N° 31084; establece los recursos que financian el presupuesto de gastos

del sector público.

Tabla 15. ¿La Municipalidad de Abancay, recibe adecuadamente los ingresos provenientes de la recaudación tributaria?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 1 | 5,0 | 5,0 | 5,0 |
| CASI NUNCA | 4 | 20,0 | 20,0 | 25,0 |
| ALGUNAS VECES | 4 | 20,0 | 20,0 | 45,0 |
| CASI SIEMPRE | 5 | 25,0 | 25,0 | 70,0 |
| SIEMPRE | 6 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 14.



Interpretación:

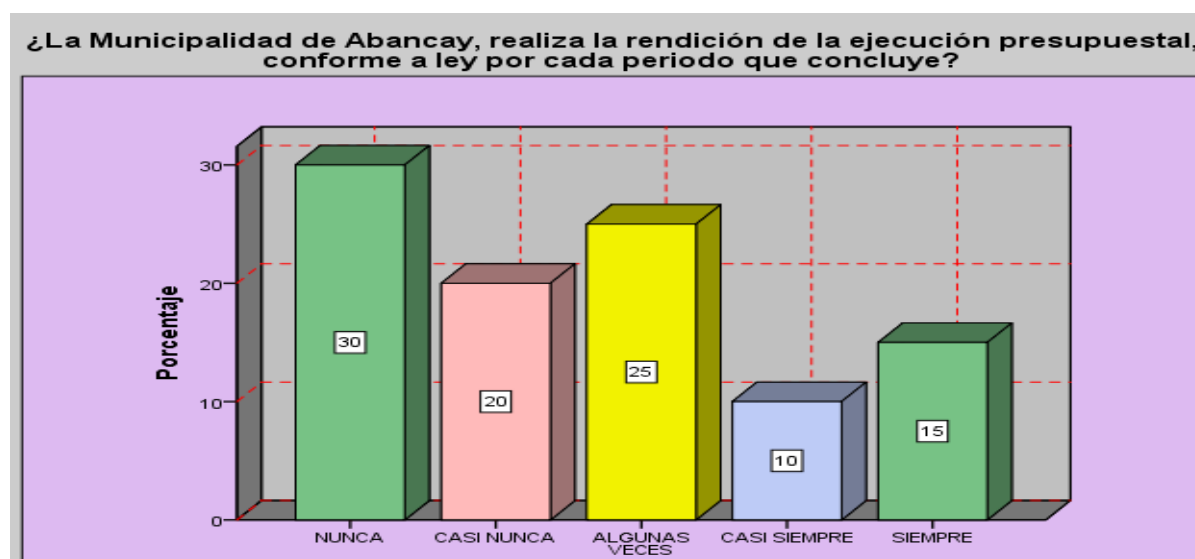
En la tabla 15 y figura 14, se observa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 los funcionarios Municipales señalan entre Casi Siempre y Siempre con el 55% se recibe adecuadamente los ingresos provenientes de la recaudación tributaria, mientras que el 25 % señalan que Nuca y Casi Nunca se recibe adecuadamente dichos ingresos

en la Municipalidad provincial de Abancay.

Tabla 16. ¿La Municipalidad de Abancay, realiza la rendición de la ejecución presupuestal, conforme a ley por cada periodo que concluye?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 6 | 30,0 | 30,0 | 30,0 |
| CASI NUNCA | 4 | 20,0 | 20,0 | 50,0 |
| ALGUNAS VECES | 5 | 25,0 | 25,0 | 75,0 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 10,0 | 10,0 | 85,0 |
| SIEMPRE | 3 | 15,0 | 15,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 15.



Interpretación:

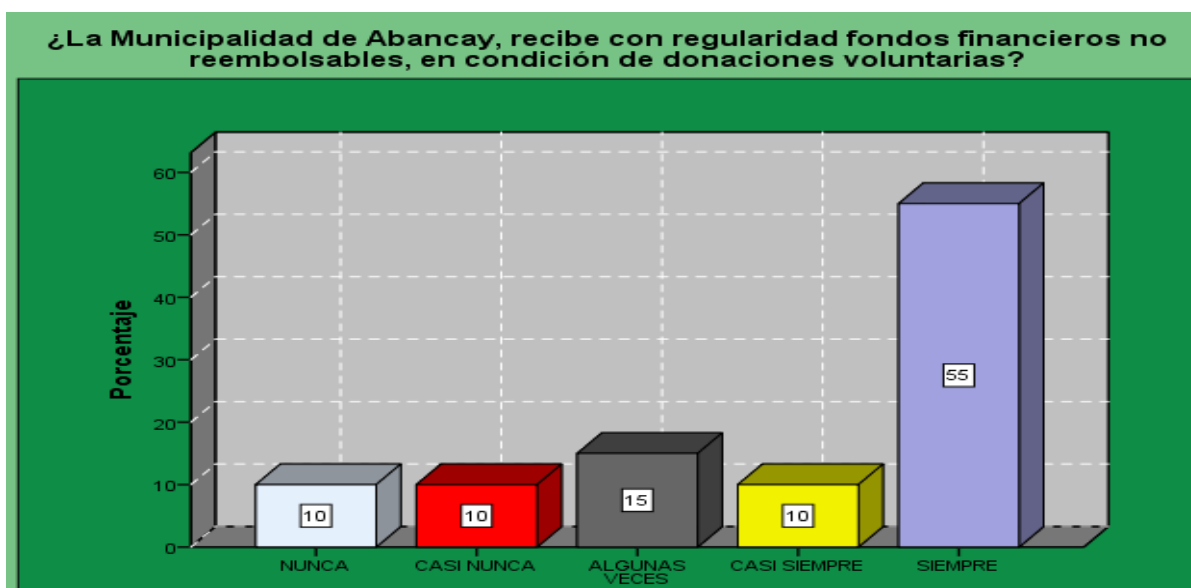
En la tabla 16 y figura 15, se observa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 los Funcionarios Municipales señalan entre Nunca y Casi Nunca con el 50% no realiza la rendición de la ejecución presupuestal y está asociada a la tabla 20 ¿La Municipalidad de Abancay, realiza cabildos abiertos para dar a conocer la programación y ejecución del presupuesto público municipal?, lo cual nos permite

inferir como investigadoras que debemos estar vigilantes a los procedimientos contables de la rendición de cuentas.

Tabla 17. ¿La Municipalidad de Abancay, recibe con regularidad fondos financieros no reembolsables, en condición de donaciones voluntarias?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 2 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| CASI NUNCA | 2 | 10,0 | 10,0 | 20,0 |
| ALGUNAS VECES | 3 | 15,0 | 15,0 | 35,0 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 10,0 | 10,0 | 45,0 |
| SIEMPRE | 11 | 55,0 | 55,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 16.



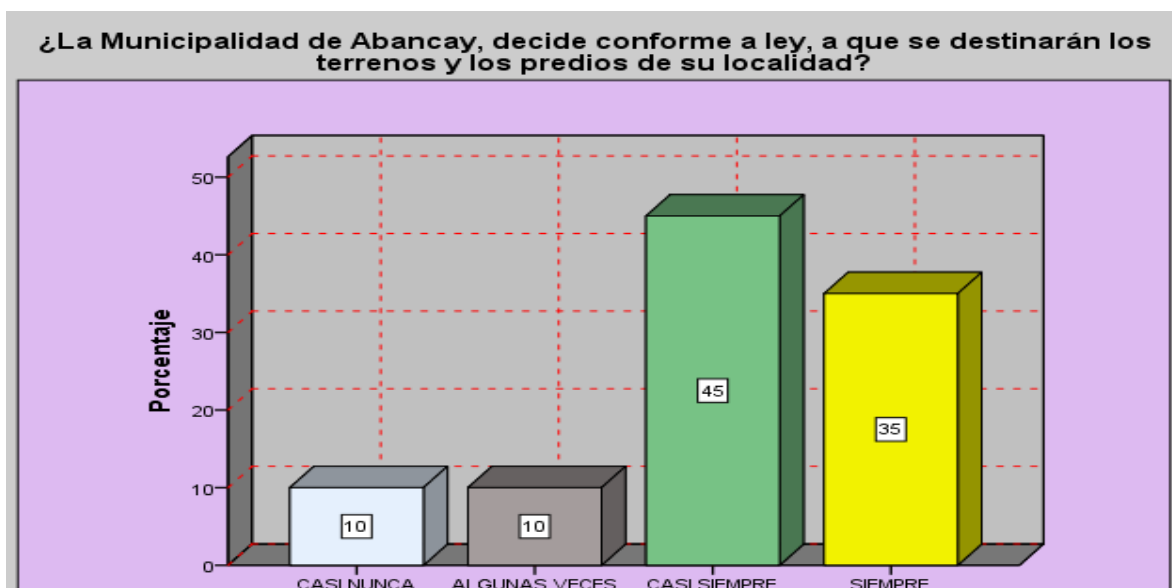
Interpretación:

En la tabla 17 y figura 16, señalan entre Siempre y Casi Siempre con el 65% se recibe con regularidad fondos financieros no reembolsables, en condición de donaciones voluntarias.

Tabla 18. ¿La Municipalidad de Abancay, decide conforme a ley, a que se destinarán los terrenos y los predios de su localidad?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| CASI NUNCA | 2 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| ALGUNAS VECES | 2 | 10,0 | 10,0 | 20,0 |
| Válidos CASI SIEMPRE | 9 | 45,0 | 45,0 | 65,0 |
| SIEMPRE | 7 | 35,0 | 35,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 17.



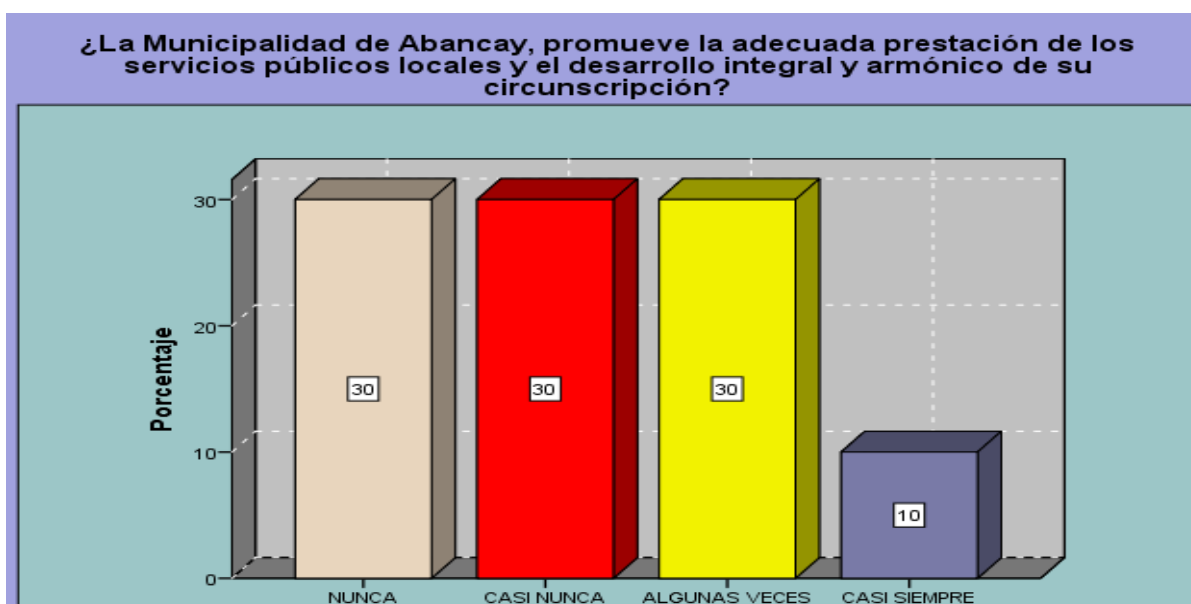
Interpretación:

En la tabla 18 y figura 17, se observa entre Casi Siempre y Siempre con el 80% se destina los terrenos y los predios conforme a ley, mientras el 40% señalan que Casi Nunca y Nunca se procede conforme, razón por la cual, implica una mirada a ello.

Tabla 19. ¿La Municipalidad de Abancay, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 6 | 30,0 | 30,0 | 30,0 |
| CASI NUNCA | 6 | 30,0 | 30,0 | 60,0 |
| Válidos ALGUNAS VECES | 6 | 30,0 | 30,0 | 90,0 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 18.



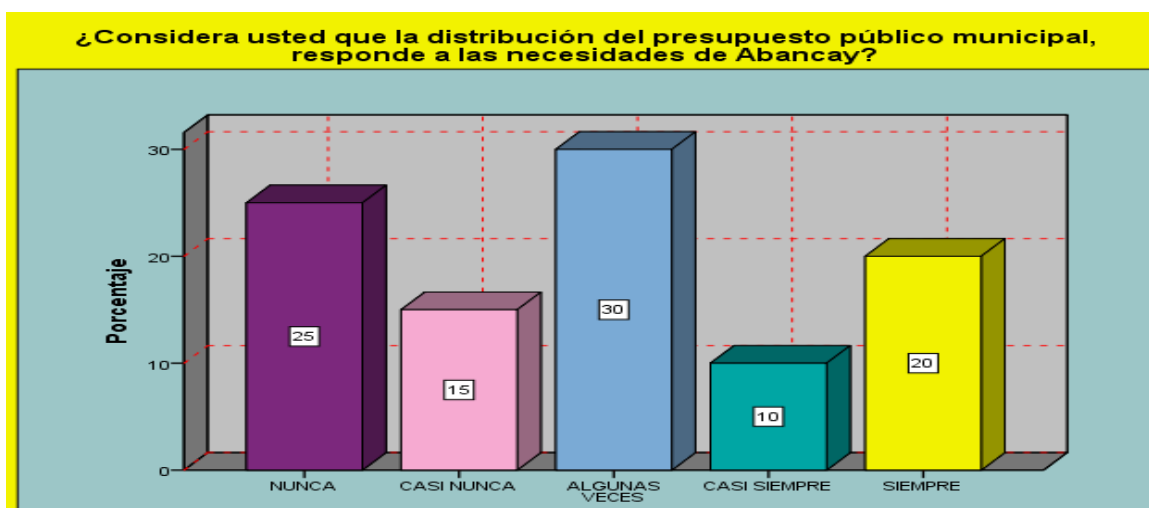
Interpretación:

En la tabla 19 y figura 18, se observa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 las polarizaciones del funcionario Municipal frente a las prestaciones de los servicios públicos se evidencian que el 60% señalan que Nunca y Casi Nunca son ADECUADAS la prestación de servicios públicos, infiriendo como investigadoras una preocupación como ciudadanas y el divorcio que existe entre comunidad y los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Tabla 20. ¿Considera usted que la distribución del presupuesto público municipal, responde a las necesidades de Abancay?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| NUNCA | 5 | 25,0 | 25,0 | 25,0 |
| CASI NUNCA | 3 | 15,0 | 15,0 | 40,0 |
| ALGUNAS VECES | 6 | 30,0 | 30,0 | 70,0 |
| Válidos CASI SIEMPRE | 2 | 10,0 | 10,0 | 80,0 |
| SIEMPRE | 4 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 19.



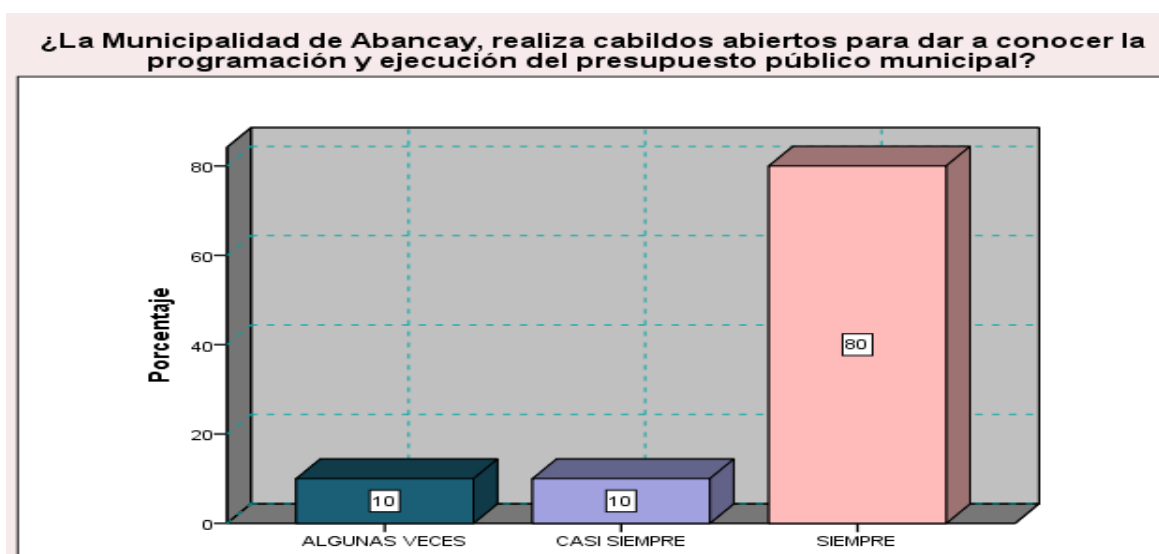
Interpretación:

En la tabla 20 y figura 19, se observa que el 35% señalan que Nunca y Casi Nunca responde a las necesidades el presupuesto público.

Tabla 21. ¿La Municipalidad de Abancay, realiza cabildos abiertos para dar a conocer la programación y ejecución del presupuesto público municipal?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | | | | |
| ALGUNAS VECES | 2 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| CASI SIEMPRE | 2 | 10,0 | 10,0 | 20,0 |
| SIEMPRE | 16 | 80,0 | 80,0 | 100,0 |
| Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Figura 20.



Interpretación: En la tabla 21 y figura 20, a la pregunta a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 ellos sostiene: Siempre con un 80% realizan cabildos abiertos para explicar los presupuestos que manejan la Municipalidad, mientras que Casi Siempre representado con un 10% señalan lo mismo y finalmente que Algunas Veces se realiza Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 cabildos abiertos donde los funcionarios expliquen a la población de los gastos , de los presupuestos, contrastando con la realidad podemos inferir como investigadoras que dichos funcionarios no son claros en su percepción y al contrastar con la realidad podemos indicar sin temor a equivocarnos que nunca convocan a la población Abanquina.

PRUEBA DE NORMALIDAD

VARIABLE 1: Impuesto Predial

Planteamiento de hipótesis

H₀ (Hipótesis nula): La distribución de la variable independiente. Impuesto Predial no tiene una distribución normal.

H₁ (Hipótesis alterna): La distribución de la variable independiente. Impuesto Predial tiene una distribución normal.

Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Estadístico de prueba seleccionado

Kolmogorov-Smirnov Lilliefors

Cálculo del valor de P= 0.000= 0.00%

Tabla 22.

Pruebas de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|------------------|---------------------------------|-----|------|--------------|-----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| Impuesto Predial | ,257 | 375 | ,000 | ,386 | 375 | ,000 |

Fuente: Base de datos

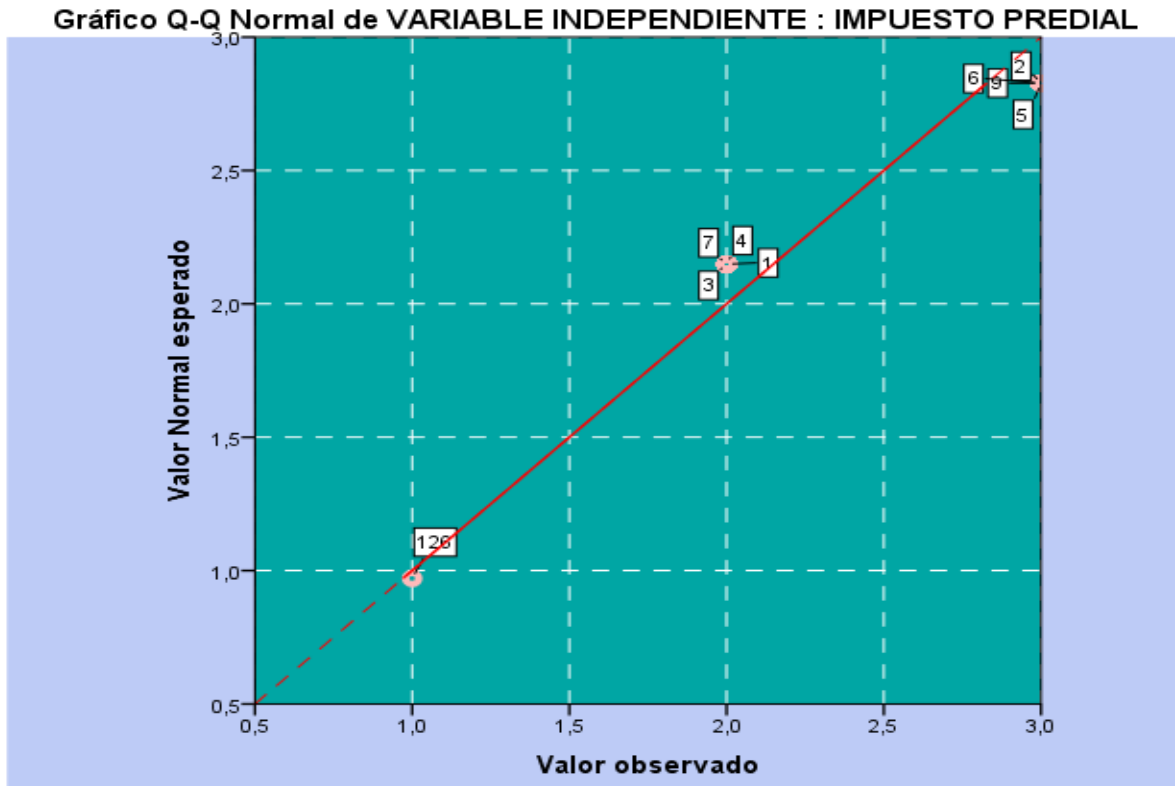
REGIÓN CRÍTICA
(SIG.) P = .000 < $\alpha = 0.05$

DECISIÓN

La distribución de la variable independiente Impuesto predial tiene una distribución normal. Por lo tanto, aceptamos H₁ (Hipótesis alterna) y rechazamos H₀ (Hipótesis nula).

Figura 21.

Gráfico Q-Q normal de la Variable Independiente.



Interpretación: Tal como se puede observar en la figura 21 gráfico Q-Q, por ende, se da el uso para ver en la tabla de las distribuciones, por lo tanto, la variable de la investigación sobre el impuesto predial señala estadísticamente una distribución normal.

PRUEBA DE NORMALIDAD

VARIABLE 1: Presupuesto Público Municipalidad.

Planteamiento de hipótesis

H₀ (Hipótesis nula): La distribución de la Variable Dependiente Presupuesto Público Municipalidad no tiene una distribución normal.

H₁ (Hipótesis alterna): La distribución de la Variable Dependiente Presupuesto Público en la Municipalidad tiene una distribución normal.

Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Estadístico de prueba seleccionado

Kolmogorov-Smirnov Lilliefors

Cálculo del valor de P= 0.000= 0.00%

Tabla 23.

Pruebas de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|---------------------|---------------------------------|-----|------|--------------|-----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| Presupuesto Publico | ,321 | 375 | ,000 | ,410 | 375 | ,000 |

La distribución de contraste es la Normal

Se han calculado a partir de los datos.

Fuente: Base de datos

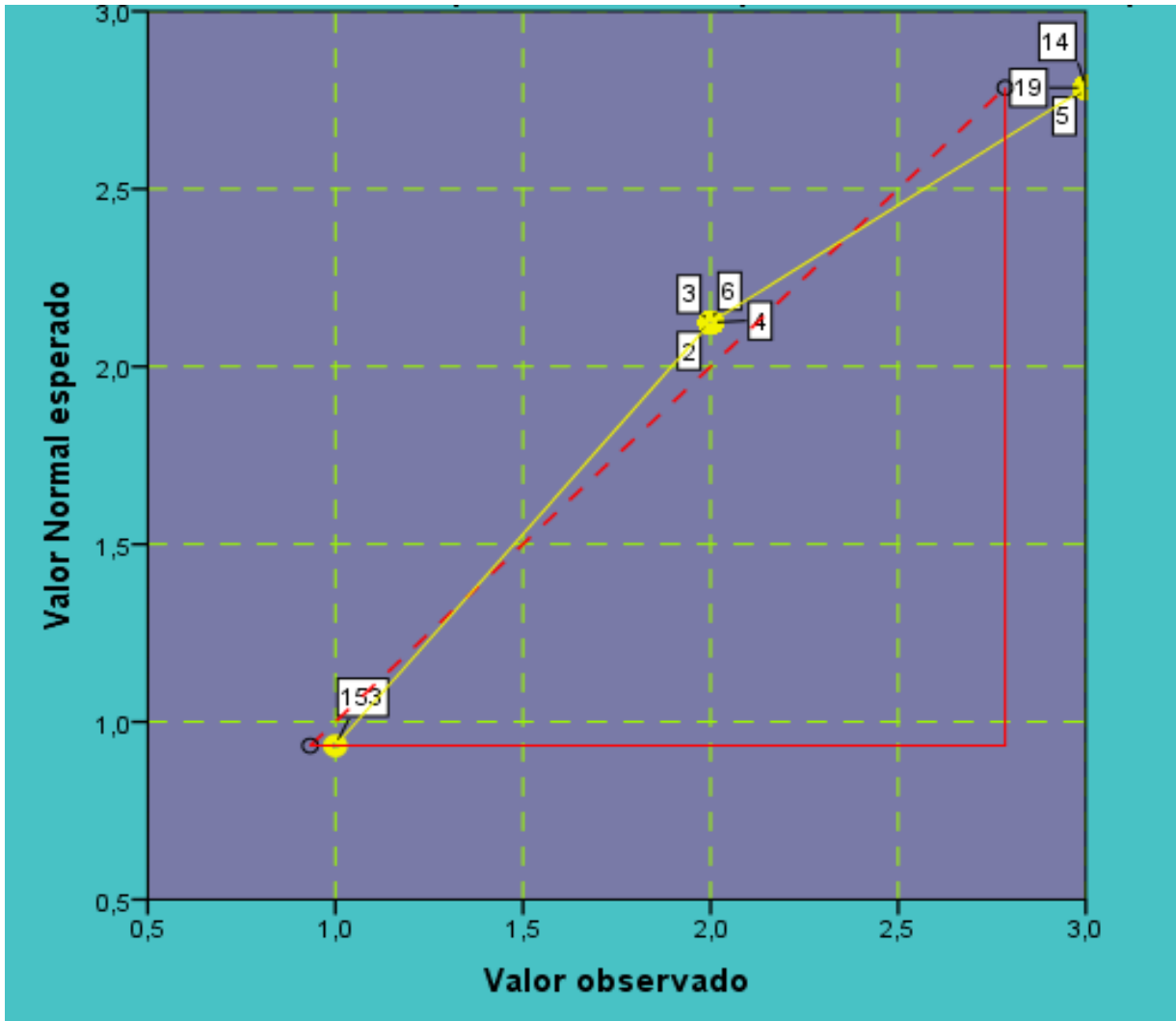
(SIG.) $P = .001 < \alpha = 0.05$

DECISIÓN

La variable dependiente; presupuesto público municipal cuenta con una distribución normal. Por lo tanto, se acepta la H_1 (Hipótesis alterna) y rechaza la H_0 (Hipótesis nula).

Figura 22.

Gráfico Q-Q normal de la variable dependiente presupuesto público.



Interpretación: En la figura 22 del Gráfico Q- Q en donde se dio el uso para poder ver las distribuciones mediante los datos estadísticos y posteriormente determinar si la, La variable Dependiente Presupuesto Público Municipal. tiene una distribución normal.

ESTADÍSTICA INFERENCIAL

HIPÓTESIS GENERAL

Planteamiento de hipótesis

H₀ (Hipótesis nula): No Existe una incidencia significativa del Impuesto Predial en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

H₁ (Hipótesis alterna) Existe una incidencia significativa del Impuesto Predial en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.00$

Estadístico de prueba seleccionado

Correlación de Rho de Pearson.

Tabla 24.

Correlación entre Impuesto predial y Presupuesto público municipal.

| | | Impuesto predial | Presupuesto Público Municipal |
|--------------------------------------|------------------------|------------------|-------------------------------|
| Impuesto predial | Correlación de Pearson | 1 | ,374** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 375 | 375 |
| Presupuesto Público Municipal | Correlación de Pearson | ,374** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 375 | 375 |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario

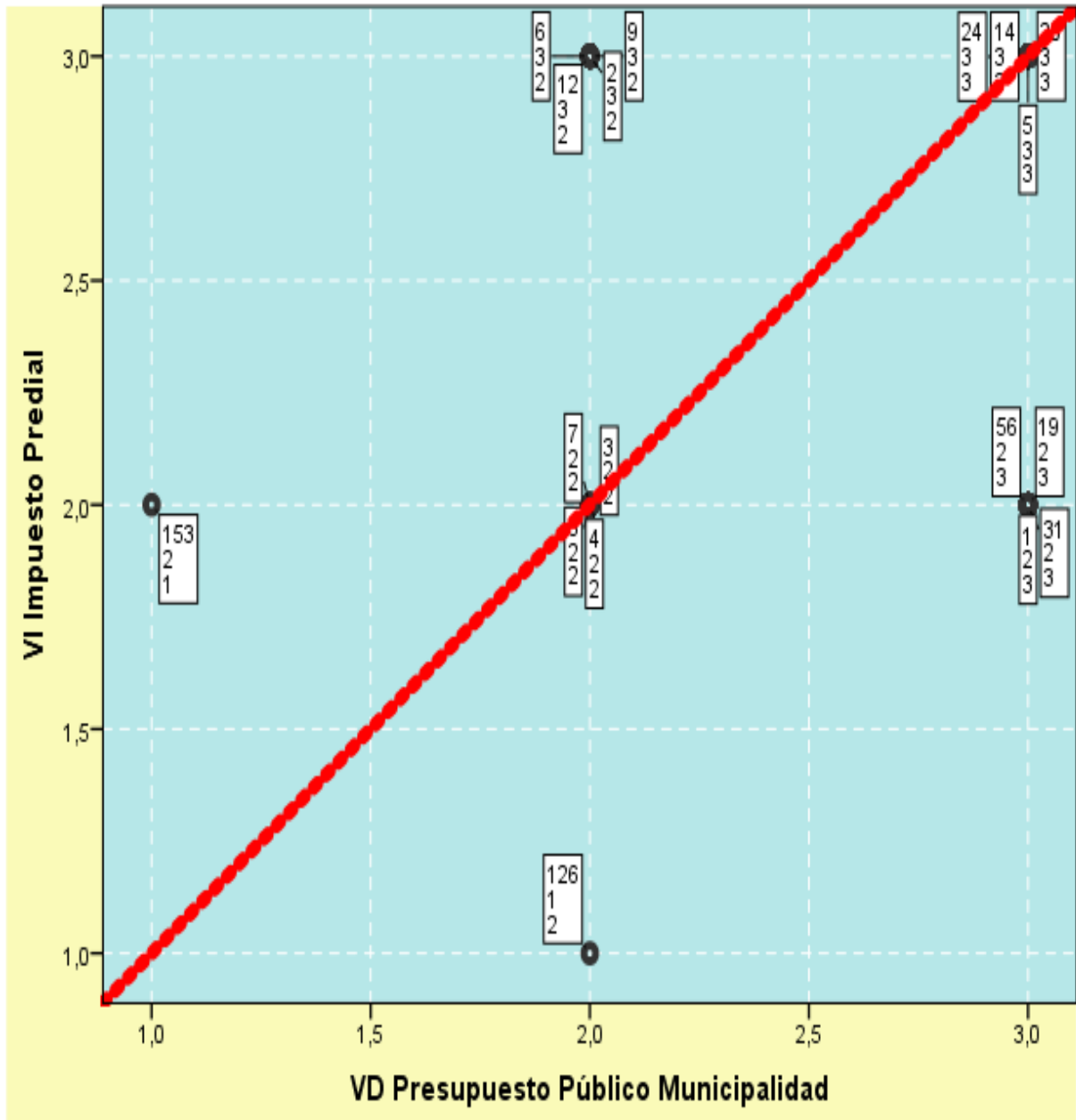
Interpretación: Según la tabla podemos observar que con un nivel de significancia unilateral de p-valor = 0.000 indica que, si existe una relación causal significativa positiva débil entre la primera Variable Independiente Impuesto Predial y la segunda Variable Dependiente Presupuesto Público Municipalidad en la Municipalidad

Provincial de Abancay, 2018. Por lo contrastado estadísticamente, en donde nos indica que el coeficiente de correlación es de Rho Pearson = ,374 más 1 como indica en la tabla 24, por lo tanto, nos señala que si existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva_débil entre la variable Independiente y la variable Dependiente. cómo se pudo obtener el p-valor <0.05 entonces aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Por consiguiente, que si existe una relación causal de incidencia significativa entre ambas variables.

| |
|--|
| Correlación negativa perfecta: -1 |
| Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99 |
| Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89 |
| Correlación negativa media: -0,50 a -0,74 |
| Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49 |
| Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24 |
| No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09 |
| Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24 |
| Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49 |
| Correlación positiva media: +0,50 a +0,74 |
| Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89 |
| Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99 |
| Correlación positiva perfecta: +1 |

Figura 23.

Dispersión de Puntos de la Variable I y Variable D.



La figura 23, cabe indicarnos que una dispersión de puntos que evidencia una correlación causal de incidencia positiva débil entre la primera Variable Independiente Impuesto Predial y la segunda Variable Dependiente Presupuesto Público Municipal en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA:

Planteamiento de hipótesis

H₀ (Hipótesis nula): No Existe una incidencia significativa de la Administración Tributaria con las Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

H₁ (Hipótesis alterna) Existe una incidencia significativa de la Administración Tributaria con las Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Estadístico de prueba seleccionado

Correlación de Rho de Pearson.

Tabla 25: Administración Tributaria y Fuentes de Financiamiento.

| | | Administración Tributaria | Fuentes de Financiamiento |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Administración Tributaria | Correlación de Pearson | 0 | ,223 |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 375 | 375 |
| | Correlación de Pearson | ,223 | 0 |
| Fuentes de Financiamiento | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 375 | 375 |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario

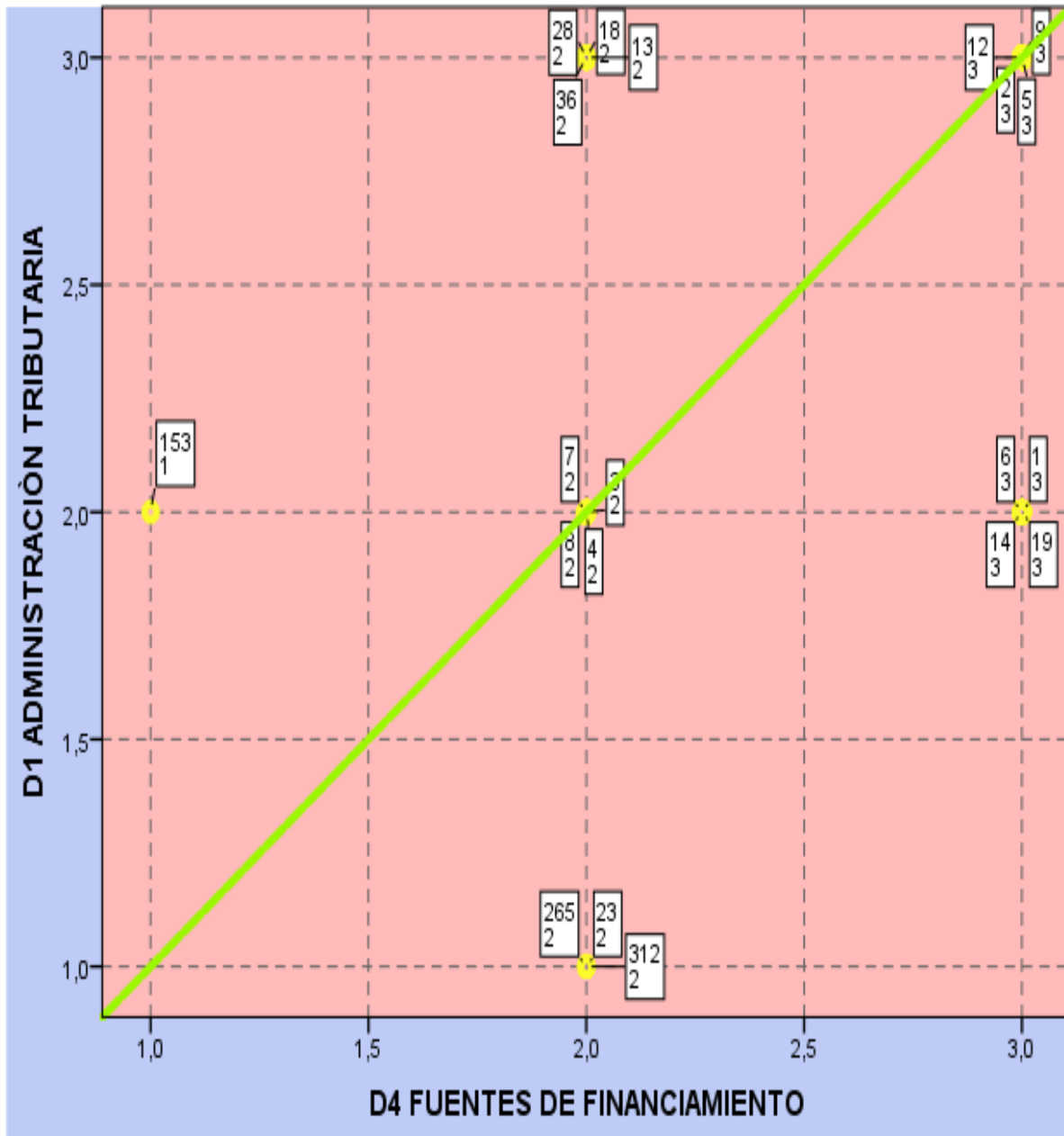
Interpretación: Como se puede observar la significancia unilateral de p-valor = 0.000 en donde nos señala que, si existe una relación causal significativa positiva muy débil entre la Dimensión 1 Administración Tributaria y la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

En consecuencia, como la podemos observar que el coeficiente de correlación es de Rho Pearson = ,223, en donde nos indica que si existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva débil entre la dimensión 1 y la dimensión 4. Siendo que p-valor <0.05 por tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza a la hipótesis nula. Confirmando que existe una relación causal de incidencia significativa entre ambas variables.

| |
|--|
| Correlación negativa perfecta: -1 |
| Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99 |
| Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89 |
| Correlación negativa media: -0,50 a -0,74 |
| Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49 |
| Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24 |
| No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09 |
| Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24 |
| Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49 |
| Correlación positiva media: +0,50 a +0,74 |
| Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89 |
| Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99 |
| Correlación positiva perfecta: +1 |

Figura 24.

Dispersión de Puntos de la Dimensión 1 y Dimensión 4.



La figura 24, nos muestra que tiene una dispersión de puntos que evidencia una correlación causal de incidencia positiva débil entre la primera Dimensión Administración Tributaria y la cuarta podemos observar en la dimensión fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

HIPÓTESIS ESPECIFICA 2:

Planteamiento de hipótesis

H₀ (Hipótesis nula): No Existe una incidencia significativa de la Determinación de la Obligación Tributaria con las Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

H₁ (Hipótesis alterna) Existe una incidencia significativa de la Determinación de la Obligación Tributaria con las Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Estadístico de prueba seleccionado

Correlación de Rho de Pearson

Tabla 25.

Determinación de la Obligación Tributaria y Fuentes de Financiamiento.

| | | Determinación de la Obligación Tributaria | Fuentes de Financiamiento |
|--|------------------------|--|------------------------------|
| Determinación de la Obligación Tributaria | Correlation de Pearson | 0 | ,280 |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 375 | 375 |
| Fuentes de Financiamiento | Correlation de Pearson | ,280 | 0 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 375 | 375 |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario

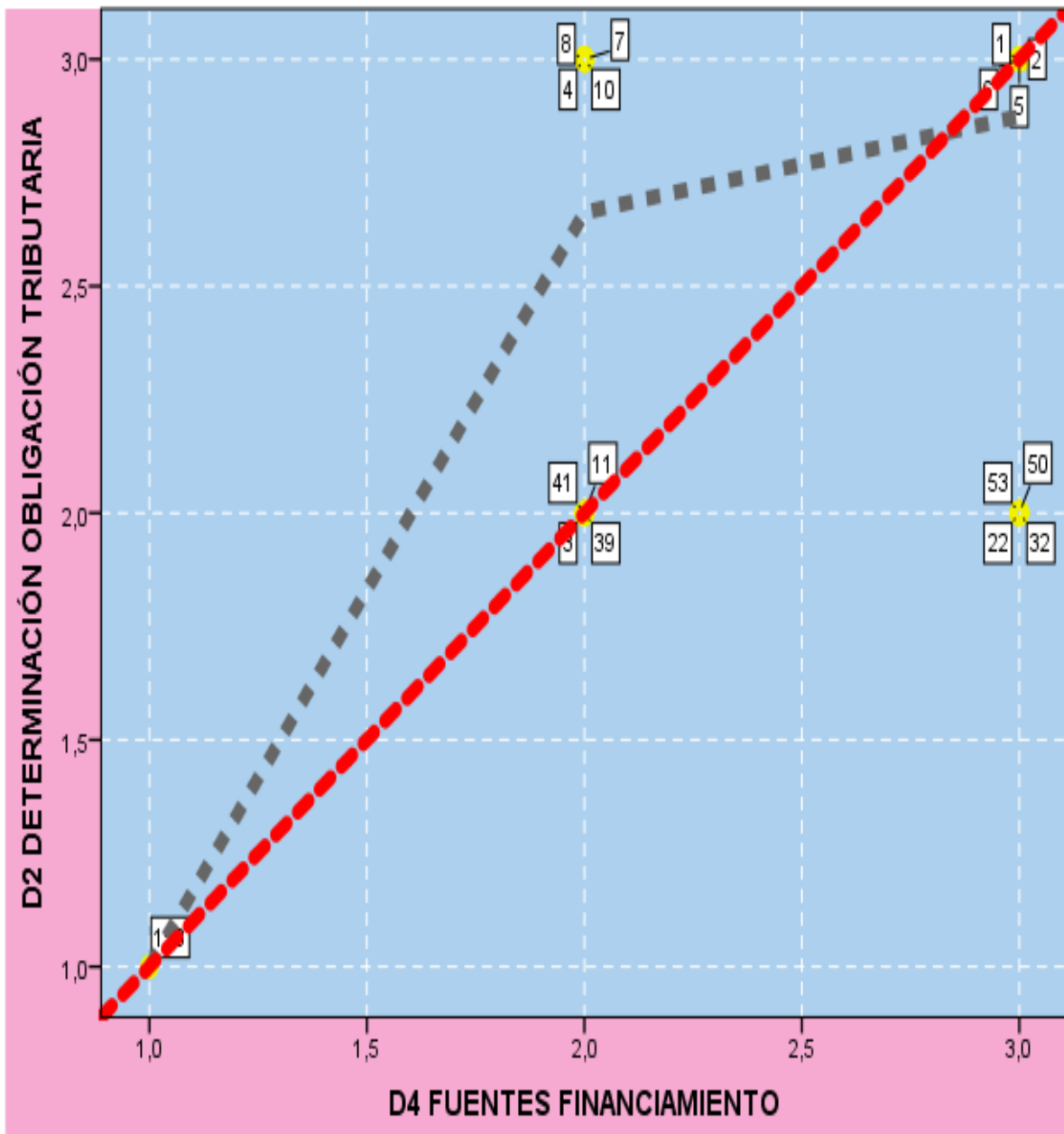
Interpretación: En esta interpretación podemos observar una significancia unilateral de p-valor = 0.000 se señala que existe una correlación causal de incidencia significativa positiva débil entre la Dimensión 2 Determinación Obligación Tributaria y la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay,

2018. Por consiguiente, cabe indicar que el coeficiente de correlación es de Rho Pearson = ,280, indicando que si existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva débil entre estas dos dimensiones que viene ser la dimensión 2 y la dimensión 4. Tomando que p-valor <0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

| |
|--|
| Correlación negativa perfecta: -1 |
| Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99 |
| Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89 |
| Correlación negativa media: -0,50 a -0,74 |
| Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49 |
| Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24 |
| No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09 |
| Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24 |
| Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49 |
| Correlación positiva media: +0,50 a +0,74 |
| Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89 |
| Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99 |
| Correlación positiva perfecta: +1 |

Figura 25.

Dispersión de Puntos de la Dimensión 2 y Dimensión 4.



La figura 25, muestra que la dispersión de puntos que demuestra una correlación causal de incidencia positiva débil entre la segunda Dimensión Determinación de la Obligación Tributaria y la cuarta Dimensión Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3:

Planteamiento de hipótesis

H₀ (Hipótesis nula): No Existe una incidencia significativa de la fiscalización con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

H₁ (Hipótesis alterna): Existe una incidencia significativa de la fiscalización con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Estadístico de prueba seleccionado

Correlación de Rho de Pearson

Tabla 26.

Fiscalización y Fuentes de Financiamiento.

| | | Fiscalización | Fuentes de Financiamiento |
|----------------------------------|------------------------|---------------|---------------------------|
| Fiscalización | Correlation de Pearson | 0 | ,162 |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 375 | 375 |
| Fuentes de Financiamiento | Correlation de Pearson | ,162 | 0 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 375 | 375 |

Fuente: Registro de puntuaciones del cuestionario

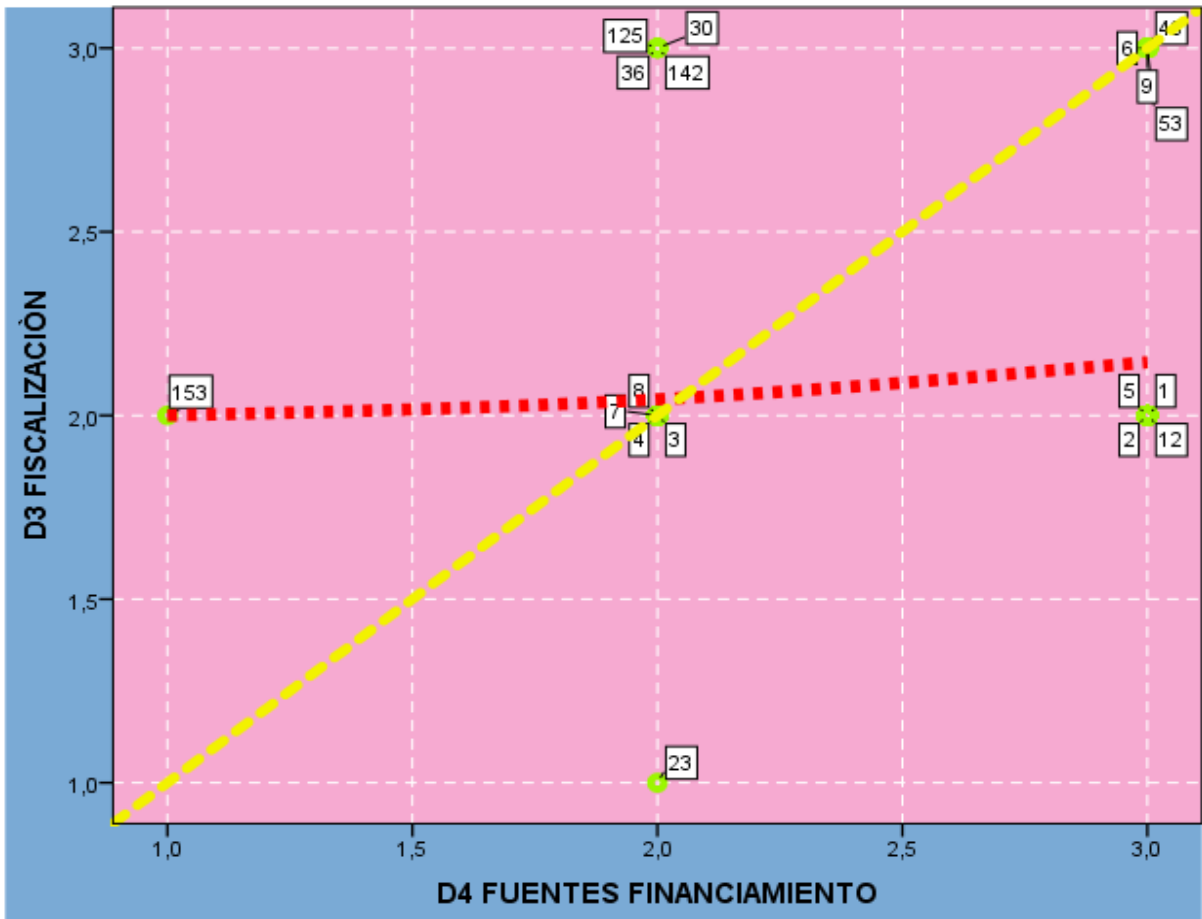
Interpretación: Como la podemos observar en la tabla 26 que la significancia unilateral de p-valor = 0.000 la cual cabe indicar que, si existe una correlación causal de incidencia significativa positiva débil entre la Dimensión 3 Fiscalización y la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay,

2018. Resulta que el coeficiente de correlación es de Rho Pearson = ,162, indicando que si existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva muy débil entre la dimensión 3 y la dimensión 4. Por contar que p-valor <0.05 por lo tanto se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula.

| |
|--|
| Correlación negativa perfecta: -1 |
| Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99 |
| Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89 |
| Correlación negativa media: -0,50 a -0,74 |
| Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49 |
| Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24 |
| No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09 |
| Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24 |
| Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49 |
| Correlación positiva media: +0,50 a +0,74 |
| Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89 |
| Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99 |
| Correlación positiva perfecta: +1 |

Figura 26.

Dispersión de Puntos de la Dimensión y Dimensión 4.



La figura 26, nos indica que la dispersión de puntos que evidencia una correlación causal de incidencia es positiva muy débil entre la tercera Fiscalización y la cuarta Dimensión Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

4.2. Discusión de Resultados

Se obtuvo los resultados del presente un porcentaje Bajo de 0,27% % frente al Presupuesto Público Municipal, representando estadísticamente con un 45,6% Regular y Buena 8,8%, demostrándonos que la incidencia es significativa. En consecuencia, se determinó que el coeficiente de correlación es de Rho Pearson = ,374, si existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva débil, entre estas dos variables.

Por su parte, los resultados que se generaron de las dimensiones estudiadas, se obtuvieron que, en la Municipalidad, se observa un porcentaje Bajo 0,3% % frente a las Fuentes de Financiamiento, representada estadísticamente con un 29,3% Regular y Buena 28,5%. demostrándonos que la incidencia es significativa. Por tanto, el coeficiente de correlación es de Rho Pearson = ,223, indicando que existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva

Del mismo modo, se pudo observar que, en la Municipalidad Provincial de Abancay la Obligación Tributaria se puede observar un porcentaje Bajo 0,0% % frente a Fuentes de Financiamiento representada estadísticamente con un 14,4% Regular y Buena 7,2%, demostrándonos que la incidencia es significativa. Por consiguiente, el coeficiente de correlación es de Rho Pearson = ,280, indicando que existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva débil entre la dimensión dos y la dimensión cuatro. Además, se observó que, en la Municipalidad Provincial de Abancay en la Fiscalización se puede observar un porcentaje Bajo 0,3% % frente a Fuentes de Financiamiento representada estadísticamente con un 40,3% Regular y Buena 48,8%, demostrándonos que la incidencia es significativa. Por lo tanto, el coeficiente de

correlación es de Rho Pearson = ,162, indicando que existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva muy débil entre las dimensionadas mencionadas.

En referencia a la relación de los antecedentes de la presente investigación y sobre la determinación de la base del análisis de los resultados obtenidos, en donde se puede observar que se puede comparar con los estudios Durán y Parra (2018), en donde aportaron que el 85% de encuestados sobre el pago del impuesto predial lo cual considero que no es de suma importancia en su hogar y lo que más fundamental que se puede ver este estudio es que el 73% de los encuestados mencionan que no ve una razón para pagar el impuesto predial.

Del mismo modo, la investigación de Arévalo (2017), concluye que al realizar el procedimiento contable del gobierno autónomo descentralizado del cantón guano nos indica que no es adecuado por lo tanto no es fundamental llevar el control muy estricto de las cuentas principales y auxiliares sobre los ingresos y gastos, enlazando una baja recaudación de los impuestos.

Lo anteriormente expuesto, se corresponde con los estudios de Soto (2018), donde se evidencia que “las estrategias de recaudación del impuesto predial no son las más adecuadas, persiste la alta morosidad y que el valor del predio no se actualizan, lo cual inciden en la poca recaudación del impuesto predial y consecuentemente en el presupuesto de la municipalidad”.

Finalmente, los estudios de Flores y Coaquira (2018), concluyó que, “el incumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes del impuesto predial es muy alto, afectando significativamente a la recaudación del Impuesto predial y la liquidez en la Municipalidad Provincial de Abancay, debido a la dependencia que se tiene y

espera tener con mayor intensidad a futuro de una de sus fuentes de financiamiento como son recursos de canon, proveniente de la actividad minera en la región de Apurímac”

CONCLUSIONES

PRIMERA: Existe una relación causal significativa positiva débil entre la primera Variable Independiente Impuesto Predial y la segunda Variable Dependiente Presupuesto Público Municipal, en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018, indicando que, si existe un nivel de correlación causal de incidencia positiva débil, entre ambas variables.

SEGUNDA: Se contrastó que existe una relación causal significativa positiva muy débil entre la Dimensión 1 Administración Tributaria y la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018,

TERCERA: Se contrasta que existe una correlación causal de incidencia significativa positiva débil entre la Dimensión 2 Determinación de la Obligación Tributaria y la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018.

CUARTA: Existe una correlación causal de incidencia significativa positiva débil entre la Dimensión 3 Fiscalización y la Dimensión 4 Fuentes de Financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018. Por consiguiente, se contrasta que p-valor <0.05 se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: A la Municipal Provincial de Abancay, impulsar y dirigir sus esfuerzos al fortalecimiento de la conciencia tributaria de la población, con el propósito de propiciar la adecuada inversión del presupuesto público, en atención a las necesidades y requerimientos de los pobladores.

SEGUNDA: A la Municipalidad Provincial de Abancay, realizar continuamente el seguimiento de las obligaciones tributarias para poder verificar los efectos anuales en las fuentes de financiamiento, como estrategia pendiente para poder verificar los avances tributarios de dicha institución.

TERCERA: A la Municipalidad Provincial de Abancay, establecer políticas y estrategias para mayor control y de esta forma garantizar el financiamiento de los servicios públicos a favor de la ciudadanía.

CUARTA: A la municipalidad provincial de Abancay, fiscalizar con más frecuencia las fuentes de financiamiento así poder mejorar en las ejecuciones de obras públicas que benefician a toda la población para tener un mejor desarrollo y adecuada mejora de vida.

REFERENCIAS

- Arévalo (2017). Los procedimientos para recaudar los impuestos de la zona urbana del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Guano y su incidencia en la gestión presupuestaria en el período 2015. P. 69. Internet <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4286/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0053.pdf> Obtenido en octubre 2019.
- Arraiza, E. (2016). *Manual de gestión municipal*. Buenos Aires, Argentina. Edición Konrad Adenauer Stiftung
- Soto, R. (2018). Incidencia de la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión 2017. P. 91. Internet http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6668/IMPUESTO_PREDIAL_PRESUPUESTO_SOTO_PRUDENCIO_RODOLFO.pdf?sequence=1&isAllowed=y Obtenido en agosto 2019.
- Criollo, E. (2017). Influencia de la recaudación del impuesto predial, en las finanzas de la gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016. P. 92. Internet http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3313/ESTRATEGIAS_DE_RECAUDACION_MOROSIDAD_EN_PAGOS_CRIOLLO_BENAVIDES_EDY_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y Obtenido en septiembre 2019.
- Cruz (2017). Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo, Ecuador.P11ºInternet.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>

Obtenido

octubre 2.019

Durán, K., y Parra, W. (2018). La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017. P. 114. Internet

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%c3%89%20DE%20C%c3%9aCUTA%20EN%20LOS%20A%c3%91OS%202016-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Obtenido Octubre 2019

Flores, L. y Coaquira, J. (2018). Influencia de los recursos del canon minero en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Abancay, período 2015. P. 3. Internet

<http://200.48.82.27/bitstream/handle/UNSAAC/3521/253T20180215.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Obtenido noviembre 2019

Guevara, W. (2018). Análisis del proceso de recaudación del impuesto predial por el servicio de administración tributaria y su incidencia en la economía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca: Período 2007-2013. P. 160. Internet <http://190.116.36.86/bitstream/handle/UNC/3209/An%c3%a1lisis%20del%20proceso%20de%20recaudaci%c3%b3n%20del%20impuesto%20predial%20por%20el%20servicio%20de%20administraci%c3%b3n%20tribut.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Obtenido Septiembre 2019.

Hernández, S., et al. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta Edición. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. México.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015). Perú: Estadísticas de gestión municipal 2008-2014. Lima Perú. Oficina de impresiones del INEI

López, A., y Calle, M. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015. P. 8. Internet <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-IncidenciaDeLosImpuestosPredialesEnLosIngresosMuni-6353050.pdf>

Obtenido septiembre 2019.

Ministerio de Economía y Finanzas. Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales. Lima Perú. Innova Arte& Comunicación visual.

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Marco normativo. Lima Perú. Neva Studio SAC Peña, M., y Vergara, Y. (2017). La recaudación del impuesto predial y el gasto público de la municipalidad distrital de ascensión. P. 125. Internet <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1297/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200081.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Obtenido

noviembre 2019.

Peña, M., y Vergara, Y. (2017). La recaudación del impuesto predial y el gasto público de la municipalidad distrital de Ascensión. P. 125. Internet

<https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1297/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200081.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quispe, C. (2018), desarrolló una investigación titulada: La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo en el período 2012 – 2016.p. 90. Internet http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez_cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y Obtenido agosto 2019.

Quispe, M. (2018). La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de los gobiernos locales; caso: Municipalidad Distrital de Tiabaya, período 2016 – 2017. P. 173. Internet <http://bibliotecas.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7269/COqugoma.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Obtenido septiembre 2019.

Romero, P. (2017). Relación entre los factores de morosidad y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Andahuaylas, período 2014 -2016. P. 54. Internet http://notas.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/230/Palimon_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y Obtenido noviembre 2019

Salas, A. (2013). El municipio en el Perú. Lima Perú. Revista Athina.

Soto, R. (2018). Incidencia de la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de la municipalidad provincial de Daniel Alcides Carrión 2017. P.91. Internet <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/6668>

Superintendencia nacional de Administración Tributaria (2012). Cultura tributaria: libro de consulta. Lima Perú. Imprenta Punto y Grafía SAC.

Vides, A., y Arias, H. (2017). Impacto económico y social de la recaudación e inversión del impuesto predial en el Municipio Pijiño del Carmen, Magdalena, en los años 2013 y 2014. P. 13. Internet <file:///C:/Users/usuario/Downloads/3198-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5157-1-10-20181009.pdf> Obtenido octubre 2019.

Valdivia, M.A. (2014). Administración tributaria. Lima Perú. Talleres gráficos UNION.

Vallejo, V. (2015). Manual de código tributario. Lima Perú. Editora Vallejo

Alvarez, M. Z. (2018). TAX CONSTITUTION AND TAX POWER – PERUVIAN PERSPECTIVE., (págs. 1-57). PERÚ.

edufinet.com. (2022). *¿Cuáles son las clases de tributos?* Obtenido de [https://www.edufinet.com/inicio/fiscalidad/aspectos-generales/cuales-son-las-clases-de-tributos#:~:text=Los%20tributos%20se%20clasifican%20en,se%20aplica%20cada%20tributo\)%3A](https://www.edufinet.com/inicio/fiscalidad/aspectos-generales/cuales-son-las-clases-de-tributos#:~:text=Los%20tributos%20se%20clasifican%20en,se%20aplica%20cada%20tributo)%3A)

<https://diariooficial.elperuano.pe>. (2022). *ley-organica-de-municipalidades*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

[munisanta.gob.pe](https://www.munisanta.gob.pe). (2022). *EI HECHO IMPONIBLE*. Obtenido de <https://www.munisanta.gob.pe/documentos/EI%20HECHO%20IMPONIBLE.pdf>

[munitiabaya.gob.pe](https://www.munitiabaya.gob.pe). (2022). *TRIBUTOS MUNICIPALES*. Obtenido de <https://www.munitiabaya.gob.pe/servicios/24-tributos-municipales#:~:text=El%20sistema%20tributario%20municipal%20es,de%20C3%A1mbito%20provincial%20o%20distrital>.

[oas.org](http://www.oas.org). (2022). *LA OBLIGACION TRIBUTARIA*. Obtenido de http://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_per_anex56.pdf

sunat.gob.pe. (2022). *¿Que entiende por tributo?* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

sunat.gob.pe. (2022). *¿Que entiende por tributo?* Obtenido de [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Impuesto Predial y su incidencia en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay 2018

Línea de Investigación: Contabilidad pública, privada y negocios

Autoras: Bach. Milagros Gonzales Anampa. Bach. Lisbeth Ustua Villegas.

| Planteamiento del Problema | Hipótesis Objetivos | Hipótesis | Variables | Dimensiones | Indicadores | Ítem | Escala de Medición del Dato | Método |
|--|---|--|--|--|---|------|-----------------------------|--|
| Problema General | Objetivo General | Hipótesis General | Variable Independiente: Impuesto Predial | -Administración Tributaria | -Cumplimiento de las obligaciones tributarias. -Adecuada equidad del sistema. - Eficiencia de la administración. - Mejor asistencia al contribuyente. - Artículo 52º del TUO del Código Tributario. | 1-5 | Nominal | El método del estudio estará bajo los postulados del método Hipotético Deductivo, que permitirá evaluar las hipótesis formuladas, considerando los datos que resultará del análisis de la estadística. |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicos | Hipótesis Específicas | | | | | | |
| 1. ¿Cuál es la incidencia de la administración tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018? 2. ¿Cuál es la incidencia de la determinación de la obligación tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018? | 1. Contrastar la incidencia de la administración tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 2. Verificar la incidencia de la determinación de la obligación tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018 | 1. Existe una incidencia significativa de la administración tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018. 2. Existe una incidencia significativa de la determinación de la obligación tributaria con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018. | | | | | | |
| | | | | -Determinación de la obligación tributaria | -Orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. -MEF-USAID (2011), la determinación de la deuda. -Valores arancelarios | 6-10 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|---|--|--|
| <p>3. ¿Cuál es la incidencia de la Fiscalización con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018?</p> | <p>3. Verificar la incidencia de la Fiscalización con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018</p> | <p>3. Existe una incidencia significativa de la Fiscalización con las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018</p> | <p>Variable Dependiente: Presupuesto Público Municipal</p> | <p>-Fiscalización</p> <p>-Fuentes de financiamiento</p> | <p>- El Principio de Legalidad. -Principio de Capacidad Contributiva. - Principio de No Confiscatoriedad -Artículo 62° del Código Tributario - Discrecionalidad -Control y verificación.</p> <p>-Carácter financiero, económico y social. -Ingresos y gastos públicos. -Programación -La ley N° 30373, presupuesto del sector público. -Ingresos corrientes o recursos determinados. -Recursos directamente recaudados -Donaciones y transferencias</p> | <p>11 - 15</p> <p>16 - 25</p> | | |
|---|---|---|--|---|---|---|--|--|

Fuente: Las investigadoras

| Tipo, Nivel y Diseño de la investigación | Población y muestra | Técnicas e Instrumentos | Estadística | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------|-----|-------|----|------|----|------|----------|-----|---|--|--------------------|--|----------------------|--|----------------------------------|--|--|---|
| <p>Tipo: Básica o sustantiva porque recoge datos de la realidad a fin de nutrir y enriquecer la cientificidad del conocimiento orientado a principios y leyes universales.</p> <p>Nivel: Correlacional– Causal Teórico Explicativo porque su propósito es conocer la relación causal o el grado de asociación que exista entre las variables, objeto de estudio.</p> <p>Diseño: No experimental, Transversal o Transeccional porque las variables no son manipuladas por el investigador y es transeccional dado que la información recibida por la Unidad de Análisis será en un solo momento.</p> <div data-bbox="170 776 426 1044" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> </div> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “M” es la muestra donde se realiza el estudio; • Los subíndices “I, D,” en cada “O” nos indican las observaciones obtenidas en cada una de las variables (I, D); <p>“rc” hace mención a la posible relación causal existente entre las variables bajo estudio.</p> | <p>Población: Para el presente estudio, la población lo conforman las personas que tienen alguna propiedad en la ciudad de Abancay y pagan el impuesto predial. En este sentido, considerando que no se cuenta con un registro total de la población que cuenta con un predio en la ciudad de Abancay, el tamaño aproximado de la población es de 18.000. Por su parte, se considera 20 funcionarios adscritos de la Gerencia de administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay,</p> <p>Muestra Estratificada: En el presente estudio, la muestra de los contribuyentes corresponderá a 376:</p> <table border="1" data-bbox="768 743 1360 1089" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td>Datos:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N =</td> <td>18000</td> </tr> <tr> <td>Z=</td> <td>1.96</td> </tr> <tr> <td>e=</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>σ</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{e^2(N-1) + \sigma^2Z^2}$</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Numerador= 17287.2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Denominador= 45.9579</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Tamaño de muestra(n)= 376</td> </tr> </table> <p>En el caso de los 20 funcionarios adscritos de la Gerencia de Administración Tributaria Municipalidad de Abancay, no se utilizó el efecto muestral, dado el bajo número existente.</p> | Datos: | | N = | 18000 | Z= | 1.96 | e= | 0.05 | σ | 0.5 | $n = \frac{N\sigma^2Z^2}{e^2(N-1) + \sigma^2Z^2}$ | | Numerador= 17287.2 | | Denominador= 45.9579 | | Tamaño de muestra(n)= 376 | | <p>Técnica: La técnica que se aplicó en la presente investigación es la encuesta, porque es el procedimiento para obtener y construir datos de manera eficaz y rápida.</p> <p>Instrumento: El instrumento que se utilizó es el Cuestionario Escala Licker, entendiéndose como un documento tangible que permite recoger la información en forma veraz, ordenada y sistemática.</p> | <p>Se utilizó el programa o paquete estadístico SPSS 24 y construir una base de datos a través de los resultados de las encuestas aplicadas.</p> <p>Posteriormente, se procede con la estadística descriptiva y conducentemente con la estadística inferencial y por ende contrastar las hipótesis, sean éstas aceptadas o rechazadas.</p> <p>También se utilizó el estadígrafo de prueba como Rho Pearson.</p> |
| Datos: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N = | 18000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Z= | 1.96 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| e= | 0.05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| σ | 0.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| $n = \frac{N\sigma^2Z^2}{e^2(N-1) + \sigma^2Z^2}$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Numerador= 17287.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Denominador= 45.9579 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tamaño de muestra(n)= 376 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Las investigadoras

CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION DE INGRESOS DE LOS AÑO 2018 - 2019

| AÑO | 2018 | | | | | | | 2019 | | | | | | |
|--|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|
| | RUBRO - ESPECIFICA DE INGRESO | PIA | MODIFICAC. | PIM | INGRESOS 2018 | DIFERENCIA POR RECAUDAR | IEI (PIA) | IEI (PIM) | PIA | MODIFICAC. | PIM | INGRESOS 2019 | DIFERENCIA POR RECAUDAR | IEI (PIA) |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | 2,000,000.00 | 1,713,710.00 | 3,713,710.00 | 3,573,787.61 | 139,922.39 | 489.16 | 539.44 | 1,544,616.00 | 2,254,252.00 | 3,798,868.00 | 4,664,881.59 | -866,013.59 | 1,071.17 | 513.52 |
| 1.1.2.1.1 PREDIAL | 1,709,000.00 | 706,798.00 | 2,415,798.00 | 2,579,930.57 | -164,132.57 | 150.96 | 106.79 | 1,298,232.00 | 1,120,665.00 | 2,418,897.00 | 3,399,498.94 | -980,601.94 | 261.96 | 140.54 |
| 1.1.2.1.2 ALCABALA | 250,000.00 | 487,184.00 | 737,184.00 | 646,023.98 | 91,160.02 | 258.41 | 87.63 | 205,384.00 | 658,048.00 | 863,433.00 | 913,539.55 | -50,106.55 | 444.80 | 105.80 |
| 1.1.2.2.1 AL PATRIMONIO VEHICULAR | 28,000.00 | - | 28,000.00 | 22,341.66 | 5,658.34 | 79.79 | 79.79 | 28,000.00 | 56,273.00 | 84,273.00 | 102,064.52 | -17,791.52 | 364.52 | 121.11 |
| 1.1.3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS N | 13,000.00 | - | 13,000.00 | - | 13,000.00 | - | - | 13,000.00 | - | 13,000.00 | - | 13,000.00 | - | - |
| 1.1.5.2.11 FRACCIONAMIENTO O TRIBUTARIO REGULAR | - | 601.00 | 601.00 | 601.36 | -0.36 | - | 100.06 | - | - | - | 711.82 | -111.82 | - | - |
| 1.1.5.3.21 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS | - | 80,179.00 | 80,179.00 | 89,412.17 | -9,233.17 | - | 111.52 | - | 315,542.00 | 315,542.00 | 145,344.09 | 170,197.91 | - | 46.06 |
| 19.11.1.11 SALDOS DE BALANCE | - | 438,948.00 | 438,948.00 | 235,477.87 | 203,470.13 | - | 53.65 | - | 103,723.00 | 103,723.00 | 103,722.67 | 0.33 | - | 100.00 |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 4,590,600.00 | 1,350,392.00 | 5,940,992.00 | 6,431,815.48 | -490,823.48 | 7,161.21 | 4,709.93 | 3,705,361.00 | 1,184,679.00 | 4,890,040.00 | 5,561,627.46 | -671,587.46 | 7,584.54 | 6,843.41 |
| 1.1.5.3.1.1 POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS | - | - | - | 112.63 | -112.63 | - | - | - | - | - | 60,069.63 | -60,069.63 | - | - |
| 1.1.5.3.2.1 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS | - | - | - | 44,889.70 | -44,889.70 | - | - | - | - | - | - | 15,000.00 | -15,000.00 | - |
| 1.3.19.1.2 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA CO | 15,000.00 | - | 15,000.00 | 160,281.00 | -145,281.00 | - | - | 15,000.00 | - | 15,000.00 | 181,743.16 | -115,178.16 | 273.04 | 273.04 |
| 1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL | 66,564.00 | 93,717.00 | 160,281.00 | 190,624.46 | -30,343.46 | 286.38 | 118.93 | 66,564.00 | - | 66,564.00 | - | 15,000.00 | -15,000.00 | - |
| 1.3.2.1.1.2 TASAS REGISTRALES | 36,400.00 | - | 36,400.00 | 83.00 | 36,317.00 | 0.23 | 0.23 | 40,000.00 | - | 40,000.00 | 1,852.30 | 38,147.70 | 4.63 | 4.63 |
| 1.3.2.1.1.5 EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS | 181.00 | 469.00 | 650.00 | 752.66 | -102.66 | 415.83 | 175.53 | 181.00 | - | 181.00 | 5.47 | 96.98 | -78.51 | 96.98 |
| 1.3.2.1.4.1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS | 12,000.00 | 248.00 | 12,248.00 | 14,768.98 | -2,520.98 | 123.07 | 120.58 | 10,000.00 | - | 10,000.00 | 13,501.63 | -3,501.63 | 135.02 | 135.02 |
| 1.3.2.1.4.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERA | 210.00 | - | 210.00 | - | 210.00 | - | - | 210.00 | - | 210.00 | - | 210.00 | - | - |
| 1.3.2.3.1.4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS | 1,568.00 | 9,749.00 | 11,307.00 | 12,273.12 | -966.12 | 787.75 | 108.54 | 1,568.00 | - | 1,568.00 | 8,844.98 | -7,286.98 | 567.71 | 567.71 |
| 1.3.2.4.1.6 CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION | 8,036.00 | 8,539.00 | 16,575.00 | 19,615.09 | -3,040.09 | 244.09 | 118.34 | 7,197.00 | - | 7,197.00 | 22,600.85 | -15,403.85 | 314.03 | 314.03 |
| 1.3.2.5.1.3 URBANIZACIONES | 10,755.00 | 28,155.00 | 38,910.00 | 47,976.69 | -9,066.69 | 446.09 | 123.30 | 10,755.00 | - | 10,755.00 | 53,896.05 | -43,141.05 | 501.13 | 501.13 |
| 1.3.2.5.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVE | 168,322.00 | - | 168,322.00 | 319.90 | 168,002.10 | 0.19 | 0.19 | 168,322.00 | - | 168,322.00 | - | 168,322.00 | - | - |
| 1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCION | 324,000.00 | 24,409.00 | 348,409.00 | 379,140.80 | -30,731.80 | 117.02 | 108.82 | 324,000.00 | - | 324,000.00 | 233,718.71 | 90,281.29 | 72.14 | 72.14 |
| 1.3.2.5.2.2 INSPECCION OCULAR | 29,823.00 | - | 29,823.00 | 29,823.00 | - | - | - | 29,823.00 | - | 29,823.00 | - | 29,823.00 | - | - |
| 1.3.2.5.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CON | 142,000.00 | - | 142,000.00 | 56,516.87 | 85,483.13 | 39.80 | 39.80 | 50,000.00 | - | 50,000.00 | 58,963.45 | -8,963.45 | 117.93 | 117.93 |
| 1.3.2.8.1.3 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION | 130,000.00 | - | 130,000.00 | - | 130,000.00 | - | - | 50,000.00 | - | 50,000.00 | - | 50,000.00 | - | - |
| 1.3.2.8.1.5 GUARDIANIA-DEPOSITOS DE VEHICULOS | 24,000.00 | - | 24,000.00 | 8,466.00 | 15,534.00 | 35.28 | 35.28 | 24,000.00 | - | 24,000.00 | 9,285.90 | 14,714.10 | 38.69 | 38.69 |
| 1.3.2.8.1.6 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS | 112,152.00 | - | 112,152.00 | 21,473.00 | 90,679.00 | 19.15 | 19.15 | 112,152.00 | - | 112,152.00 | 25,550.27 | 86,601.73 | 22.78 | 22.78 |
| DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 55.00 | -55.00 | - | - |
| 1.3.2.8.1.9 LICENCIAS | 134,485.00 | - | 134,485.00 | - | 134,485.00 | - | - | 134,485.00 | - | 134,485.00 | - | 134,485.00 | - | - |
| 1.3.2.8.1.12 EXPEDICION DE CONSTANCIAS | - | 12,508.00 | 12,508.00 | 12,508.90 | -0.90 | - | 100.01 | - | - | - | 59,324.20 | -59,324.20 | - | - |
| 1.3.2.8.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRAN | 430,000.00 | 3,004.00 | 433,004.00 | 513,494.57 | -80,490.57 | 119.42 | 118.59 | 430,000.00 | 139,855.00 | 569,855.00 | 645,032.97 | -75,177.97 | 150.01 | 113.19 |
| 1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS | 93,867.00 | - | 93,867.00 | 34,192.17 | 59,674.83 | 36.43 | 36.43 | 93,867.00 | - | 93,867.00 | 34,318.71 | 63.44 | 63.44 | |
| 1.3.2.9.1.5 PUESTOS, MÓDULOS Y OTROS | 517,790.00 | 130,760.00 | 648,550.00 | 771,379.89 | -122,829.89 | 148.98 | 118.94 | 517,790.00 | 251,098.00 | 768,888.00 | 869,740.51 | -100,852.51 | 167.97 | 113.12 |
| 1.3.2.9.1.6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA | 83,000.00 | - | 83,000.00 | 32,992.32 | 50,007.68 | 39.75 | 39.75 | 83,000.00 | - | 83,000.00 | 37,229.72 | 45,770.28 | 44.86 | 44.86 |
| OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,137.60 | -1,137.60 | - | - |
| 1.3.2.10.1.1 FORMULARIOS | 20,018.00 | - | 20,018.00 | - | 20,018.00 | - | - | 20,018.00 | - | 20,018.00 | 290.00 | 19,728.00 | 1.45 | 1.45 |
| 1.3.2.10.1.4 LEGALIZACION DE DOCUMENTOS | 20,000.00 | - | 20,000.00 | - | 20,000.00 | - | - | 20,000.00 | - | 20,000.00 | 254.28 | 19,745.72 | 1.27 | 1.27 |
| 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS | 5,173.00 | 20,366.00 | 25,539.00 | 31,340.71 | -5,801.71 | 605.85 | 122.72 | 5,173.00 | - | 5,173.00 | 26,726.48 | -21,553.48 | 516.65 | 516.65 |
| 1.3.2.10.1.10 INSPECCION Y CONTROL SANITARIO | 34,267.00 | - | 34,267.00 | 34,267.00 | - | - | - | 34,267.00 | - | 34,267.00 | - | 34,267.00 | - | - |
| 1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 52,609.00 | 57,867.00 | 110,476.00 | 220,378.85 | -109,902.85 | 418.90 | 199.48 | 52,609.00 | 168,717.00 | 221,326.00 | 252,636.24 | -31,310.24 | 480.21 | 114.15 |
| 1.3.3.2.1.4 SERVICIOS DE TRANSPORTE | 50,000.00 | - | 50,000.00 | - | 50,000.00 | - | - | 30,000.00 | - | 30,000.00 | - | 30,000.00 | - | - |
| OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 73,415.00 | -73,415.00 | - | - |
| 1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES | 110,000.00 | - | 110,000.00 | - | 110,000.00 | - | - | 110,000.00 | - | 110,000.00 | - | 110,000.00 | - | - |
| 1.3.3.5.1.99 OTROS INMUEBLES | 160,000.00 | - | 160,000.00 | 144,103.10 | 15,896.90 | 90.06 | 90.06 | 160,000.00 | - | 160,000.00 | 155,804.50 | 4,195.50 | 97.38 | 97.38 |
| 1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES | 11,000.00 | 11,753.00 | 22,753.00 | 26,678.50 | -3,925.50 | 242.53 | 117.25 | 11,000.00 | - | 11,000.00 | 25,030.01 | -14,030.01 | 227.55 | 227.55 |
| 1.3.3.9.1.99 OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y REC | 20,455.00 | - | 20,455.00 | 21,630.00 | -1,175.00 | 105.74 | 105.74 | 20,455.00 | - | 20,455.00 | 11,180.50 | 9,274.50 | 54.66 | 54.66 |
| 1.3.3.9.2.1 BAÑOS MUNICIPALES | 294,000.00 | - | 294,000.00 | 439,802.50 | -145,802.50 | 149.59 | 149.59 | 100,000.00 | 168,717.00 | 268,717.00 | 460,656.60 | -191,939.60 | 460.66 | 171.43 |
| 1.3.3.9.2.4 SERVICIOS CATASTRALES | 19,680.00 | - | 19,680.00 | 153.78 | 19,526.22 | 0.78 | 0.78 | 19,680.00 | - | 19,680.00 | 1,643.99 | 18,036.01 | 8.35 | 8.35 |
| 1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VE | 80,000.00 | - | 80,000.00 | 79,935.97 | 64.03 | 99.92 | 99.92 | 80,000.00 | - | 80,000.00 | 135,564.12 | -55,564.12 | 169.46 | 169.46 |
| 1.3.3.9.2.8 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION | - | - | - | 472.79 | -472.79 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS | 47,800.00 | - | 47,800.00 | 198,283.91 | -150,483.91 | 414.82 | 414.82 | 47,800.00 | - | 47,800.00 | 185,526.61 | -137,726.61 | 388.13 | 388.13 |
| 1.3.3.9.2.15 NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLE | 16,000.00 | - | 16,000.00 | - | 16,000.00 | - | - | 16,000.00 | - | 16,000.00 | - | 16,000.00 | - | - |
| 1.3.3.9.2.17 SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES | 97,000.00 | - | 97,000.00 | - | 97,000.00 | - | - | 97,000.00 | - | 97,000.00 | - | 97,000.00 | - | - |
| 1.3.3.9.2.18 SUMINISTRO DE ENERGIA | 12,000.00 | - | 12,000.00 | 4,470.30 | 7,529.70 | 37.25 | 37.25 | 12,000.00 | - | 12,000.00 | 4,883.50 | 7,116.50 | 40.70 | 40.70 |
| 1.3.3.9.2.21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO | 799.00 | - | 799.00 | 649.00 | 150.00 | 18.77 | 18.77 | 799.00 | - | 799.00 | -1,711.00 | 314.14 | 314.14 | |
| 1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA | 258,000.00 | 327,360.00 | 585,360.00 | 704,357.07 | -118,997.07 | 273.01 | 120.33 | 258,000.00 | 101,559.00 | 359,559.00 | 860,044.91 | -500,485.91 | 333.35 | 239.19 |
| 1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES | 700,000.00 | - | 700,000.00 | 247,423.31 | 452,576.69 | 35.35 | 35.35 | 200,000.00 | - | 200,000.00 | 286,123.78 | -86,123.78 | 143.06 | 143.06 |
| 1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RE | 100.00 | - | 100.00 | 603.76 | -503.76 | 603.76 | 603.76 | 100.00 | - | 100.00 | 370.83 | -270.83 | 370.83 | 370.83 |
| 1.5.1.2.2.1 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS | 10,033.00 | - | 10,033.00 | 23,856.16 | -13,823.16 | 237.78 | 237.78 | 10,033.00 | - | 10,033.00 | 13,801.90 | -3,768.90 | 137.57 | 137.57 |
| 1.5.2.1.5.1 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO | 187,011.00 | 32,638.00 | 219,649.00 | 434,052.71 | -214,403.71 | 232.10 | 197.61 | 187,011.00 | - | 187,011.00 | 300,362.05 | -113,351.05 | 160.61 | 160.61 |
| 1.5.2.1.6.2 MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y O | 13,233.00 | - | 13,233.00 | 20,341.42 | | | | | | | | | | |

Instrumento: Cuestionario Escala Likert

Estimado(a) Contribuyente, el presente instrumento es de carácter anónimo, cuyo objetivo es: Determinar la incidencia del Impuesto Predial en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018. A continuación, se presenta una serie de enunciados a los cuales usted deberá responder marcando con un (X) de acuerdo a la que considere conveniente:

| Variable: Impuesto Predial | | | | | | |
|-----------------------------------|---|----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| | DIMENSIÓN: Administración Tributaria | N | CN | AV | CS | S |
| 01 | ¿Usted ha recibido información y orientación como contribuyente de la Municipalidad de Abancay? | | | | | |
| 02 | ¿En la Municipalidad de Abancay, le han explicado sobre las exoneraciones por regularizar el pago de sus impuestos? | | | | | |
| 03 | ¿Cumple Usted con pagar su impuesto predial (autoevalúo)? | | | | | |
| 04 | ¿Está informado, si en la Municipalidad de Abancay, se garantiza el pago justo del impuesto predial? | | | | | |
| 05 | ¿En la Municipalidad de Abancay; ha mejorado la atención al contribuyente que paga el impuesto predial? | | | | | |
| | DIMENSIÓN: Determinación de la Obligación Tributaria | N | CN | AV | CS | S |
| 06 | ¿La Municipalidad de Abancay, verifica los predios del contribuyente? | | | | | |
| 07 | ¿En la Municipalidad de Abancay, se tiene información correcta sobre los predios de su jurisdicción? | | | | | |
| 08 | ¿La Municipalidad de Abancay, valoriza correctamente predio del contribuyente? | | | | | |
| 09 | ¿Considera Usted que, la Municipalidad de Abancay, ¿determina correctamente el impuesto predial que le corresponde pagar como contribuyente? | | | | | |
| 10 | ¿Usted alguna vez como contribuyente ha recibido, un trato comprensivo por sus condiciones económicas? | | | | | |
| | DIMENSION: Fiscalización | N | CN | AV | CS | S |
| 11 | ¿La Municipalidad de Abancay, inspecciona y controla el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | | | | | |
| 12 | ¿La Municipalidad de Abancay realiza inspección y control, a solicitud del contribuyente? | | | | | |
| 13 | ¿Alguna vez, Usted ha presenciado la labor de inspección y control de la Municipalidad de Abancay? | | | | | |
| 14 | ¿Considera que la inspección y control que realiza la Municipalidad de Abancay, está orientada al cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales del contribuyente? | | | | | |
| 15 | ¿La función fiscalizadora, está orientada al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes? | | | | | |

Leyenda

| | |
|----|--------------|
| N | Nunca |
| CN | Casi Nunca |
| AV | A Veces |
| CS | Casi Siempre |
| S | Siempre |

Instrumento: Cuestionario Escala Likert

Estimado(a) funcionario, el presente instrumento es de carácter anónimo, cuyo objetivo es: Determinar la incidencia del Impuesto Predial en el Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018. A continuación, se presenta una serie de enunciados a los cuales usted deberá responder marcando con un (X) de acuerdo a la que considere conveniente:

| Variable: Presupuesto Público Municipal | | | | | | |
|---|--|---|----|----|----|---|
| | DIMENSIÓN: Fuentes de Financiamiento | N | CN | AV | CS | S |
| 01 | ¿Considerando que el Presupuesto Público Municipal es una herramienta de carácter financiero, económico y social ¿Cree Usted que han proyectado los ingresos y gastos de acuerdo a los proyectos planificados y ejecutados en la Municipalidad de Abancay? | | | | | |
| 02 | ¿Considera Usted que el Plan Operativo Anual, formulado por la Municipalidad de Abancay, ha cumplido el logro de los objetivos previstos? | | | | | |
| 03 | La ley N° 30373; establece los recursos que financian el presupuesto de gastos del sector público ¿Está usted informado si la Municipalidad de Abancay ha cumplido con la ejecución presupuestal? | | | | | |
| 04 | ¿La Municipalidad de Abancay, recibe adecuadamente los ingresos provenientes de la recaudación tributaria? | | | | | |
| 05 | ¿La Municipalidad de Abancay, realiza la rendición de la ejecución presupuestal, conforme a ley por cada periodo que concluye? | | | | | |
| 06 | ¿La Municipalidad de Abancay, recibe con regularidad fondos financieros no reembolsables, en condición de donaciones voluntarias? | | | | | |
| 07 | ¿La Municipalidad de Abancay, decide conforme a ley, a que se destinarán los terrenos y los predios de su localidad? | | | | | |
| 08 | ¿La Municipalidad de Abancay, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción? | | | | | |
| 09 | ¿Considera usted que la distribución del presupuesto público municipal, responde a las necesidades de Abancay? | | | | | |
| 10 | ¿La Municipalidad de Abancay, realiza cabildos abiertos para dar a conocer la programación y ejecución del presupuesto público municipal? | | | | | |

Leyenda

| | |
|----|--------------|
| N | Nunca |
| CN | Casi Nunca |
| AV | A Veces |
| CS | Casi Siempre |
| S | Siempre |

BASE DE DATOS

milagros - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

Inicio sesión Compartir

Cortar Copiar Pegar Copiar formato Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

Calibrar 11 A Ajustar texto General Normal Bueno Incorrecto Neutral Cálculo Celda de co... Celda vincul... Entrada Notas Salida Insertar Eliminar Formato Rellenar Ordenar y Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

A69 X f 69

| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W |
|----|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 2 | 2 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 2 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| 3 | 3 | 5 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 1 | 3 | 5 | 3 | 1 | 3 | 2 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 |
| 4 | 4 | 5 | 5 | 1 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 1 | 1 | 4 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 1 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 6 | 6 | 1 | 5 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| 7 | 7 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 |
| 8 | 8 | 3 | 5 | 2 | 3 | 1 | 5 | 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | |
| 9 | 9 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | |
| 10 | 10 | 1 | 5 | 1 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 3 | 4 | 1 | 5 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 1 | 2 | 3 |
| 11 | 11 | 5 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 5 | 1 | 5 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 |
| 12 | 12 | 5 | 5 | 2 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 3 | 2 | 5 | 5 |
| 13 | 13 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 5 | 2 | 4 | 3 | 4 | 5 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 14 | 14 | 1 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 |
| 15 | 15 | 1 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 3 | 1 | 4 |
| 16 | 16 | 5 | 5 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 4 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 |
| 17 | 17 | 1 | 5 | 2 | 4 | 5 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 5 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 5 | 4 | 2 | 5 | 4 |
| 18 | 18 | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| 19 | 19 | 1 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 4 |
| 20 | 20 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 2 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4 |
| 21 | 21 | 3 | 5 | 1 | 3 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 3 | 1 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 22 | 22 | 5 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 4 | 2 | 3 | 5 | 1 | 3 | 3 | 5 | 2 | 5 | 4 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 |
| 23 | 23 | 1 | 1 | 2 | 1 | 4 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 24 | 24 | 1 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 |
| 25 | 25 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 |
| 26 | 26 | 1 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| 27 | 27 | 1 | 5 | 1 | 3 | 1 | 5 | 4 | 1 | 4 | 4 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 4 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 |
| 28 | 28 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 5 | 2 | 1 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 |
| 29 | 29 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 4 | 4 | 1 | 3 | 5 | 1 | 3 | 5 | 1 | 2 | 5 | 3 | 5 | 1 | 3 | 1 | 2 |
| 30 | 30 | 2 | 5 | 1 | 3 | 5 | 4 | 3 | 1 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 |
| 31 | 31 | 5 | 1 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 32 | 32 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 1 | 3 | 5 |
| 33 | 33 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 3 |
| 34 | 34 | 5 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 1 | 4 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 3 |
| 35 | 35 | 5 | 5 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 2 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 |
| 36 | 36 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 1 | 5 |
| 37 | 37 | 1 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | 1 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 |
| 38 | 38 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 3 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 1 | 1 | 5 |
| 39 | 39 | 2 | 5 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | 5 | 5 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 5 | 5 |

Hoja1 Hoja2 Hoja3 Hoja4 Hoja5

Referencias circulares

13:30 26/11/2020

milagros - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compartir

Cortar Copiar Pegar Copiar formato Fuente Alineación Número Formato Dar formato condicional como tabla Estilos Celdas Modificar

Normal Bueno Incorrecto Neutral Cálculo Celda de co... Celda vincul... Entrada Notas Salida

AE6 =SUMA(U6:AD6)

| | F | G | H | I | J | K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | X | Y | Z | AA | AB | AC | AD | AE | AF | AG | AH | | |
|----|---|----|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|-----|--------------------------|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----------------------------|----|----|--|--|
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | T.VARIABLE INDEPENDIENTE | | | | | | | | | | | TOTAL VARIABLE DEPENDIENTE | | | | |
| 6 | 5 | 17 | 5 | 5 | 1 | 5 | 3 | 19 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 17 | 106 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 46 | 92 | | | | |
| 7 | 5 | 22 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 19 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 15 | 120 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 2 | 1 | 5 | 38 | 76 | | | |
| 8 | 3 | 15 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 15 | 1 | 5 | 5 | 3 | 1 | 13 | 86 | 3 | 2 | 5 | 3 | 1 | 5 | 3 | 3 | 5 | 38 | 70 | | | | |
| 9 | 2 | 15 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 18 | 1 | 5 | 5 | 4 | 3 | 18 | 102 | 4 | 2 | 4 | 2 | 1 | 1 | 4 | 3 | 5 | 31 | 62 | | | | |
| 10 | 5 | 24 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 15 | 4 | 5 | 5 | 4 | 1 | 15 | 124 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 44 | 88 | | | |
| 11 | 3 | 16 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 17 | 2 | 5 | 4 | 5 | 5 | 21 | 108 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 2 | 2 | 4 | 38 | 72 | | | |
| 12 | 4 | 16 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 17 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 15 | 104 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 1 | 1 | 3 | 35 | 70 | | | |
| 13 | 1 | 14 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 15 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 | 20 | 106 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 4 | 5 | 33 | 66 | | | |
| 14 | 5 | 23 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 22 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 24 | 138 | 5 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 1 | 5 | 37 | 74 | | | |
| 15 | 3 | 15 | 2 | 5 | 3 | 3 | 4 | 17 | 1 | 5 | 4 | 5 | 3 | 16 | 100 | 3 | 3 | 5 | 5 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 33 | 66 | | | |
| 16 | 2 | 15 | 1 | 3 | 3 | 2 | 5 | 14 | 1 | 5 | 4 | 1 | 4 | 15 | 88 | 4 | 5 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 32 | 64 | | | |
| 17 | 5 | 20 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 18 | 2 | 5 | 5 | 5 | 2 | 18 | 114 | 5 | 5 | 4 | 3 | 2 | 5 | 5 | 1 | 3 | 5 | 38 | 76 | | | |
| 18 | 4 | 20 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 18 | 2 | 5 | 5 | 4 | 3 | 18 | 104 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 3 | 33 | 66 | | | |
| 19 | 4 | 17 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 18 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 18 | 108 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 42 | 84 | | | |
| 20 | 3 | 13 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 18 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 16 | 94 | 4 | 5 | 5 | 2 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 34 | 68 | | | |
| 21 | 3 | 18 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 17 | 3 | 5 | 4 | 5 | 1 | 18 | 106 | 5 | 4 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 4 | 2 | 5 | 35 | 70 | | | |
| 22 | 5 | 17 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 15 | 2 | 5 | 3 | 1 | 2 | 13 | 92 | 2 | 1 | 5 | 4 | 2 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 32 | 64 | | | |
| 23 | 5 | 19 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 17 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 15 | 110 | 5 | 5 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 5 | 33 | 66 | | | |
| 24 | 4 | 17 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 17 | 2 | 5 | 5 | 3 | 2 | 17 | 102 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 4 | 2 | 3 | 5 | 38 | 76 | | | |
| 25 | 3 | 21 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 | 19 | 5 | 5 | 5 | 1 | 2 | 18 | 116 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 41 | 82 | | | |
| 26 | 5 | 17 | 4 | 5 | 2 | 4 | 5 | 20 | 1 | 5 | 5 | 3 | 3 | 17 | 108 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 31 | 62 | | | |
| 27 | 3 | 15 | 1 | 4 | 2 | 3 | 5 | 15 | 1 | 5 | 5 | 2 | 14 | 88 | 5 | 4 | 5 | 3 | 1 | 5 | 3 | 1 | 5 | 1 | 5 | 37 | 74 | | | |
| 28 | 4 | 9 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 21 | 2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 10 | 80 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 25 | 50 | | | |
| 29 | 5 | 17 | 4 | 4 | 1 | 4 | 5 | 18 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 | 15 | 108 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 44 | 88 | | | |
| 30 | 5 | 18 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 19 | 3 | 5 | 5 | 5 | 1 | 18 | 112 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 1 | 3 | 5 | 38 | 76 | | | |
| 31 | 5 | 20 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 21 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 18 | 120 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 42 | 84 | | | |
| 32 | 1 | 11 | 5 | 4 | 1 | 4 | 4 | 18 | 1 | 5 | 4 | 5 | 1 | 13 | 84 | 4 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 1 | 2 | 5 | 37 | 74 | | | |
| 33 | 5 | 21 | 4 | 4 | 1 | 5 | 2 | 18 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 18 | 112 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 32 | 64 | | | |
| 34 | 5 | 11 | 4 | 4 | 1 | 3 | 5 | 17 | 1 | 5 | 5 | 1 | 2 | 12 | 80 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 | 27 | 54 | | |
| 35 | 5 | 16 | 4 | 3 | 1 | 3 | 5 | 15 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 16 | 106 | 2 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 1 | 1 | 5 | 31 | 62 | | | |
| 36 | 5 | 18 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 19 | 3 | 5 | 5 | 5 | 1 | 18 | 104 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 43 | 86 | | | |
| 37 | 3 | 15 | 2 | 3 | 4 | 2 | 3 | 14 | 3 | 2 | 5 | 1 | 4 | 13 | 84 | 4 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 35 | 70 | | | |
| 38 | 5 | 20 | 4 | 5 | 2 | 5 | 4 | 20 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 18 | 118 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 43 | 86 | | | |
| 39 | 4 | 21 | 4 | 5 | 1 | 4 | 4 | 18 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 20 | 118 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 42 | 84 | | | |
| 40 | 5 | 20 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 17 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 18 | 110 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 33 | 66 | | | |
| 41 | 5 | 22 | 3 | 5 | 1 | 3 | 5 | 17 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 22 | 122 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 1 | 2 | 5 | 34 | 68 | | | |
| 42 | 5 | 18 | 4 | 3 | 1 | 3 | 5 | 16 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 20 | 108 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 1 | 3 | 5 | 33 | 66 | | | |
| 43 | 5 | 21 | 4 | 3 | 1 | 4 | 5 | 17 | 3 | 5 | 5 | 1 | 4 | 16 | 108 | 3 | 5 | 4 | 3 | 1 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 34 | 68 | | | |
| 44 | 3 | 12 | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 11 | 1 | 5 | 5 | 4 | 2 | 17 | 80 | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 5 | 5 | 1 | 3 | 5 | 25 | 50 | | | |
| 45 | 5 | 20 | 3 | 5 | 1 | 3 | 4 | 18 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 18 | 108 | 5 | 2 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 1 | 2 | 5 | 34 | 68 | | | |
| 46 | 4 | 20 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 17 | 3 | 5 | 3 | 2 | 18 | 100 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 2 | 1 | 3 | 3 | 31 | 62 | | | |
| 47 | 5 | 21 | 3 | 5 | 1 | 5 | 3 | 17 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 17 | 110 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 5 | 2 | 4 | 5 | 38 | 76 | | | |
| 48 | 3 | 14 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 17 | 3 | 5 | 1 | 1 | 5 | 13 | 78 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 28 | 56 | | | |
| 49 | 2 | 17 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 18 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 17 | 104 | 5 | 1 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 | 3 | 4 | 38 | 76 | | | |
| 50 | 5 | 20 | 5 | 5 | 1 | 5 | 4 | 20 | 2 | 5 | 5 | 1 | 2 | 15 | 110 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 1 | 2 | 5 | 34 | 68 | | | |
| 51 | 3 | 19 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 17 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 21 | 114 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 40 | 80 | | | |
| 52 | 5 | 22 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 20 | 4 | 3 | 5 | 2 | 3 | 17 | 118 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3 | 2 | 1 | 5 | 38 | 76 | | | |
| 53 | 3 | 18 | 4 | 4 | 1 | 5 | 4 | 18 | 1 | 5 | 5 | 2 | 3 | 16 | 106 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 2 | 1 | 5 | 38 | 76 | | | |
| 54 | 5 | 22 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 16 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 16 | 108 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 41 | 82 | | | |
| 55 | 5 | 22 | 4 | 1 | 1 | 3 | 3 | 12 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 16 | 100 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 1 | 3 | 3 | 37 | 74 | | | |
| 56 | 5 | 22 | 3 | 4 | 1 | 5 | 5 | 18 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 | 20 | 120 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 4 | 1 | 5 | 5 | 41 | 82 | | | |

